Libro 24

QVENTA

DE LA ADMINISTRACION, [illegible]
DOS LOS BIENES, RENTAS, Y EFECTOS [illegible]
SEM. DE S. TELMO, DONDE SE [illegible]
CAN NIÑOS HUERFANOS, PARA EL ARTE DE LA
MARINERIA, PILOTAJE, Y CIENCIAS MATE-
MATICAS.

Y SE TOMA

[illegible] Arca de [illegible] de dicho Real Colegio, que ha
[illegible]
a [illegible]
Pr[illegible]

[illegible]

POR LOS CAP[illegible]

[illegible]

[illegible] hasta fin de [illegible]

[illegible]STADA

[illegible] Contador de dicho [illegible]
Real colegio.

QVENTA

DE LA ADMINISTRACION, Y COBRANZA DE TODOS LOS BIENES, RENTAS, Y EFECTOS DEL R.L COL.O SEM.O DEL S.R S.N TELMO, DONDE SE RECOJEN, Y EDUCAN NIÑOS HUERFANOS, PARA EL ARTE DE LA MARINERIA, PILOTAJE, Y CIENCIAS MATHEMATICAS.

Y SE TOMA

A la Arca de tres llaves de dicho Real Colegio, que ha estado â cargo de los Capitanes D.n Juan Eusebio Garzia Principe 24. Perpetuo de esta Ciudad, y Alguazil Mayor del S.to Oficio de la Inquisicion de ella. D.n Adrian Ignacio Delgado, y Ayala. Y D.n Pedro Manuel Colarte, y Roxas; todos Tres Cavalleros del Orden de Santiago: Mayordomo, y Diputados, que fueron, de dicha Vniversidad de Mareantes, y R.l Colegio. * * * * * * * * * * * *

POR LOS CAP.NES

D.n Juan Clemente Sanchez Duran, y D.n Fran.co Gomez de Barreda Cavallero del Orden de Santiago, Diputados Actuales de dicho Real Seminario.

Y VALE

Desde Prim.o de Henero de 1726. hasta fin de Diziembre de èl.

AJUSTADA

Por D.n Fernando de Cardenas, Contador de dicha Vniversidad, y Real Colegio.

QVENTA

DE LA ADMINISTRACION, Y COBRANZA D TO-
DOS LOS BIENES, RENTAS, Y EFECTOS DL R.l COL
SEM.o DL S.S. TELMO, DONDE SE RECOJEN, Y EDV-
CAN NIÑOS HVERFANOS, PARA EL ARTE D LA
MARINERIA, PILOTAJE, Y CIENCIAS MATHE-
MATICAS.

Y SE TOMA

A la Arca de tres llaves de dicho Real Colegio, que ha es-
tado á cargo de los Capitanes D.n Juan Eusebio Gar-
zia Principe 24: Perpetuo de esta Ciudad, y Alguazil
Mayor del S.to Oficio de la Inquisicion de ella. D.n Adrian
Ignacio Delgado, y Ayala. Y D.n Pedro Manuel Colarte, y
Roxas: todos Tres Cavalleros del Orden de Santiago:
Mayordomo, y Diputados que fueron, de dicha Univer-
sidad de Mareantes, y R.l Colegio.

POR LOS CAP.nes

D.n Juan Clemente Sanchez Duran, y D.n Fran.co Gomez
de Barreda Cavallero del Orden de Santiago, Diputados
Actuales de dicho Real Seminario.

Y VALE

Desde Prim.o de Henero de 1726. hasta fin de Diziembre de el.

AJUSTADA

Por D.n Fernando de Cardenas, Contador de dicha Univer-
sidad, y Real Colegio.

1.

Cargo.

Nº 1.º

Caudal efectibo que que ta te
do en la Quen. antes.

Primeramente se haze cargo a la Arca de tres llaues de el Real Colegio Seminario de S.r santelmo Extramuros de esta ciudad de quatrocientos y siete mil setecientos y cinquenta y nueve p.s y quinze m.s de plata corriente que resulto tener de caudal efectivo en la quenta antezedente a esta — — — — 407.759.15

que salio desde primero de henero
del año pasado de mil setecientos
y veinte y cinco hasta fin de Dizre. de el
La qual esta Aprovada por el señor Don
Manuel de torres del Conss. de S. M.
en el Rl. de castilla Rexente de la
Rl. Audiencia de esta Ba. Ciud. Juez
Protector y Conservador de este Dho colegio
por su Auto de cinco de Dize. de el año
proxmo. pasdo. de mil setecientos y veinte
y seis ante Juan estevan sanchez
escrivano del Jusgado del theniente
segundo de esta msma ciud. ---- 4.707

a. 3.

N.° 2.°

Contribuz.on De los Navios sueltos que han salido para diferentes Puertos de Indias

Ytt.s Se haze cargo a la Arca de tres llaues de d.ho R.l Col.o Seminario; de Nueve mil quatrocientos y treinta y seis R.s y cinco m.s de plata corriente que han contribuido en el tiempo de esta q.ta diferentes Navios sueltos que han hecho viage a distintos Puertos de la America, y son los sig.tes . . . .

Aviso de B.s Ayres.

Primeram.te Dos mil quatrocientos y veinte y tres Reales

R.^ta p.^a cor.^te

y veinte y dos mrs. de plata co
rriente que importo la contri
bucion a dos p.^s 8.^s por cada
una de las ciento y veinte y
una toneladas y un sexto de
otra que tubo de Arqueo el
Navio nombrado nra. s.^a de la
encarna dueño Don fran.^co de
Azarbar que se despacho de
Aviso al Puerto de Buenos
Ayres. la qual cantidad per
zibio en la ciu.^d de cadiz Don
Jacobo Vermolen Apoderado
de este Tercio Col.^o y remitio al

-5-

R.s plata corrte

En letra decambio sobre fran
ch.ᵒ y Lo dize queie percibio en
dha Arca como consta dela en
trada queie hizo en veinte y
ocho de Junio del d.ᵒ año de
mil setecientos y veinte y seis
enel libro corriente afolio diez
y Siete .... 20123 | 22.

Pr. exᵒ. a Cartaxena

Sn Diezemil y doze R.ˢ y medio de
plata corriente que importo la
contribuzion de Doscientas
y treinta y tres toneladas y
tres quartos de otra atres p.ˢ — 20123 | 22

6 — Ps. rep.ta corte

8 c/u quenibo de Arqueo 20123 - 22

de Rauio nombrado S.ma

trinidad y santiago dueño

Don Jazinto Arizon y Capi-

tan Don Diego de Arizon q

se despacho de Rexo al Puer

to de Cartaxena con carga de

frutos; cuia cantidad percibio

en la ciu.d de cadiz Don Antonio

Sanchez y Compañia nuebo Arr

dador de este col.o y remitio al

en otra letra de cambio que se per

cibio en Arcas como pareze de

la entrada que se hizo en trein

20123 - 22

7.

		Rs de pta corte
ta de nov.e de d.o año y esta		20L23L22
en el citado libro a folio diez y		
nueve.		10.12L17.
		9L436L5.

Monta la contribucion de los d.os Nauios sueltos que han salido en el tiempo de esta q.ta para diferentes Puertos de Indias segun sus Arqueos y portes que constan de los testimonios de los scriuanos de camara del tribunal de la Casa de la contratazon que rreside en Cadiz y de la certificazon que dio la contadu.a principal de ella ☩ los expresados nueve mil quatrocientos y treinta y seis L y cinco mrs de plata cor.te que se cargan a d.a Arca — 9L436L5

N.º 3.☩

Contribuzion de los Nauios que han salido de las Islas de Canarias

Seprebiene que los Navios dela Permi
sion concedida alas Islas de canarias
para navegar sus frutos al Puer
tos delas Indias pagan a dos p.s de
a ocho R.s de plata corriente por cada
vna delas toneladas de su Arqueo,
Para cuia recaudacion el Mayordo
mo y Diputados dela Universidad
de Mareantes tienedado su Poder
a Don Gonzalo fernandez de Ocampo.
Rexidor perpectuo dela Isla de tenerife

Asimismo seprebiene que en la quen
ta antezedente a esta al numero cinco
del cargo de ella desde planas trein
ta y quatro hasta cinquenta y

2

cinco. se dio Razon del estado en q
estava el caudal perteneziente a este
Col.º en dhas Yslas. Y de la quenta
que havia remitido el dho Apodera
do que valio desde nuebe de octubre
de mil setecientos y veinte y tres ha
ta treze de Junio de mil setecientos y
veinte y cinco; en cuio dia Resulta
ron de Alcanze en su contra y a fabor de
este Col.º Diez mil y treinta y seis
R.^s y diez mrs de plata corriente; aq.^ta
de los quales Remitio seiscientos
y cinquenta p.^s ex.^s de plata; de que
tocaron prorrata a esta Bolsa; cinco

10. 12

mil y veinte y ocho P.s y veinte
mrs. de dha expecie y de ellos se hizo car
go en dha quenta al citado numero
planas cinquenta y cinco como caudal
que se excribio en el tiempo de ella =
Despues el dho Don Gonzalo Fernan
dez de Ocampo en carta de fha en la
Laguna de Tenerife a veinte y seis de
noviembre de mil setecientos y vein
te y seis remitio otra quenta que vale
desde catorze de Junio de mil seteci
entos y veinte y cinco hasta diez y
seis de octubre del citado año de mil
setecientos y veinte y seis. que es la
fha de ella, firmada de su nombre

y a su continuacion una fee dada
por Joseph Ramirez de Albarnos
ofiz. maior del Juzgado y Comercio
de Indias en dha Ysla de tenerife
su fha en la expresada Ciud. de la
la Laguna en diez y nuebe de octubre de
de mil setecientos y veinte y seis; por
la qual se comprueba que el numero
de toneladas con que se han despacha
do para la America los Navios ex
presados en las partidas del cargo de
dha quenta son ciertas y verdaderas
segun consta de los Rex.ros de ellos; Y
aunque en la mencionada quenta

seincluye tambien el dro. del real

ymedio delamisma moneda que

enlas Islas sepaga porcada to-

nelada parala Volsa dela Univ.d

de Mareantes (ademas dela Limos-

na referida parael Rl. Col.o Semi-

nario) nosehaze aqui mencion de

dicho imp.te porser Caudal separado de

dho Col.o laqual daquenta porloto-

cante aeste (como va expresado) escu

mosesigue . . . . -

Navios que han salido delas Islas para difrez Puertos de Ynd.as desde 14. de Junio de 1725. hasta 16. de oct.re del 1726

Primeramente cincomil yqua.ta

Rs. de p.ta corr.te

digo quinientos y quarenta
y quatro Rs. de plata corr.te
que importo la contribucion
de treinta y quatro toneladas
a dos ps. de a ocho Rs. de plata
corriente cada una que tubo de
arqueo. La fregata nombra
da Jesus Maria y Joseph
su capitan Dn. thomas arque
salio con la Permision de estas
Islas para el Puerto de Maracai
bo en diez de sept.re del año pas.do
de mil setecientos y v.te y cinco. 0544

It. Dos mil y ochocientos ps.
de la moneda que importo la
contribuz.on de ciento y seten 0544

 21. dep. corta. te Rs. 8

ta y cinco toneladas que 10504

tubo de Arqueo el Nauio nom

brado Sr. San Joseph y las

Animas su capitan Don Bar

tolome sanchez Carta que

salio de las Islas con la ci

tada Permision para el Puerto

de Sn. Christoval de la hauana

en 30 dia diez de septe. de mill

setecientos y veinte y cinco; y

al mismo respecto de dos Pe de

a ocho Rs. de plata corte. por cada una 20800

Importa Quatro mil doscientos

y ocho Rs. de plata corte. que im

porto la contribucion de Pesca 30344

Ps. 8s. de Pl.ta Cor.

entas y sesenta y tres tonela- 303

das. a dos pesos de a ocho rs. de plata cor.te cada una; que rrecivido de Arqueo el Navio nombrado Sn. Clemente su capitan Dn. Leonardo Aroxbeque; que salio de las referidas Islas con la expresada Permision para el Puerto de Sn. Fran.co de Campeche en ocho de Marzo de mil setecientos y veinte y seis ---- 10208

It. Mil quinientos y quatro Ps. 8s. de dha especie que al mismo respecto. Importo la contribucion de noventa y quatro ---- 10552

164

Rs. 81 ta. de pta. corte.

toneladas que rrcibo del Arqueo 10552 Rs.

el Nauio nombrado nuestra

Sra. de la candelaria y san

christoual su capitan Dn. Do-

mingo de cheverria que salio de

dhas. Islas con la referida Per-

mision de ellas para el Puerto

de san christoual de la hauana

en el citado dia ocho de Marzo

de mil setecientos y veinte y seis — 10504 Rs.

Ju. Dos mil trescientos y cinquen

ta y dos Rs. de 8 ta. moneda corte.

que importo la contribuzion

de ciento y quarenta y siette

toneladas al referido respec 9. 056 Rs.

17

De Pesos de plata corriente

to de dos pesos de a ocho reales de | 98.564
plata corriente cada una; que rebo-
de Arqueo el Navio nombra
do nuestra Señora del Rosario su
Capitan Don Bernardo de es-
pinosa que salio con su Real per
mision para el Puerto de la
Guaira Provincia de caracas en
nuebe de Agosto de este año de
mil setecientos y veinte y seis | 20352
| 118.916

Monta la contribucion de los | 1404.8
expresados cinco navios: onze
mil quatrocientos y ocho Rea
les de plata corriente De los
quales se vajan las partidas siguientes

Primeramente treze Reales | 13

| 1404.8

18.	Resta de R.r.a. te	R.r.a. te
Rs. p. cor.	Rs. p. cor.
0	1104.8

Veinte y quatro mrs. de
Bamoneda que tocaron pro-
rrata a esta Bolsa en los quinze
Reales de esta expecie pagados
en las referidas Islas en el dus-
pado de Indias por la cerrifi-
cazion que dio de ser los mis-
mos navios y buques los que sa-
lieron de dhas Islas, que los q.
se expresan en la quenta que
remitio antezedentemente — 0.13 | 24

It. Quinientos y dos Rea-
les y veinte y ocho mrs de bda.
moneda que le tocaron pagar
prorrata a esta Bolsa en — 0.13 | 24 | 1104.8

12.

Resta p. cor.	Resta p. cor.
0.13 [24]	1104.8

los quinientos y cinquenta
Reales de la misma especie
que pone el citado Don Gon
zalo en la dha quenta por
el premio de una letra de qua
tro mil y quatrocientos Rea
les de plata antigua que rremi
tio a la consignacion de Dn
Jacobo Vermolen Apoderado
de este colº con carta de fha en
la Laguna de tenerife a
doze de Agosto de mil seteci
entos y veinte y cinco sobre
Dn Joseph Herera ... 0.13 [24] 1104.8

	-20-	Rs. p.ta corte	Rs. dep.ta corte
Gerardo Vandemille ve zinos de cadiz y hombres de negocios a razon de diez p.r ciento. de los quales se apli caron a esta bolsa cinco mil y veinte y ocho Reales y vein temas de plata corriente en el quaderno de la quenta de las Islas de canarias a fo- ho ciento y cinquenta y seis- y se cargaron en la quenta pasada a planas cinquenta y cinco, como queda al principio deste num.o 20 ...	005013 L 20	11104.8 L
	05.2 L 28	
	05461 L 18	11104.8 L

		Rs. de pta. de cor.te	Rs. de pta. de p. cor.te
21			
It. Quatrocientos y cinquenta y siete Rs. de dha moneda que tocaron prorrata a esta bolsa en los quinientos Rs. del premio de otra letra de quinientos ps. escos. de plata que remitio a la consignacion de dho Sor. Jacobo Vermolen sobre Dn. Antonio Athenas y compania vecino de cadiz con carta de su fha en la Laguna de tenerife a doze de Agosto de mil setecientos y veinte y seis; de los quales se aplicaron a esta dha bolsa ... Quatro mill qui	=	0516 Rs. 18	1104.8 Rs.
		0516 Rs. 18	1104.8 Rs.

mentos y setenta y un Rs. de 8 y — 0516 L 18 | 1104 . 8 L
catorze mrs de dha mon.da en el
expresado quaderno de dhas
Islas de canarias al citado fo
lio ciento y cinquenta y seis;-
al mismo respecto de diez por
ciento = Y esta aplicacion per
tenece a esta quenta como cau
dal que se a percevido en el tpo
de ella. y de la que se hara cargo
como adelante se expresara — 0051 L
It. Ochocientos y cinquenta
y cinco Rs. de 8 y veinte mrs de
la plata corriente que le toca
ron prorrata a esta bolsa en
la partida de novecientos y — 0913 L 18 | 1104 . 8 L

23 - Rs. p.ta cor.te // Rs. p.ta cor.te

8973 18 // 1101.8

treinta y cinco Rs. y vein
te y un mrs que importo la en
comienda del dho Don Gonzalo
Fernandez de Ocampo; en los
onze mil quatrocientos y ocho
Rs. que recaudo pertenecien
tes a esta bolsa en dhas Islas en
el tiempo desta quenta; como pa
resce en esta a planas diez y siete
a razon de siete y medio por ciento — 0855 20.

10829 4.

Montan los gastos.

que cauio en dhas Islas la refe
rida cobranza // Un mil ochocien
tos y veinte y nueve Rs. y qua
tro mrs de plata corriente; y los — 1101.8

21 Resta te Rs. p. cor.

mismos que tocaron prora 11101.8 Rs

ta a el dho Rl. Col.o Seminario

en la quenta del referido Don

Gonzalo Perez de Ocampo ——— 10829 Rs
90578 Rs 30-

Restan // nuebe mil quinientos

y setenta y ocho Rs. y treinta

mrs de dha expecie: ....

A los quales se anaden // Diez mil

y treinta y seis Rs. y diez mrs

desta moneda que tubo de cau

dal el Col.o en dhas Islas de

Canarias el dia treze de Junio

de mil setecientos y veinte y sinco

por alcanze liquido que resul

to contra el referido Apodera.do 90578 Rs 30

	Rs. ta. te Pl. dip. cor.
	=90578 | 30 -
Como parece del citado libro de Islas a fs. ciento y quarenta y nuebe: y se aviso en la quenta pasada a planas cinquenta y tres	100361 | 10 -
	190615 | 6 -
Importa todo el caudal perteneciente a dho Rl. Colo. Seminario # Diez y nuebe mil seiscientos y quinze ps. y seis rrs. de plata corriente	
# De cuia quenta se aplicaron de las dos Remisiones que a he cho el referido Apoderado y van expresadas a planas diez y nuebe y veinte y una	190615 | 6

Rs. de p.ta cor.te

los cinco mil y veinte y ocho Rs. y veinte mrs de plata cor.te que como dobles se cargaron en la quenta passada sy. Los quatro mil quinientos y setenta y un Reales y catorze mrs de la moneda que se cargan en esta; que ambas partidas componen || Nueve mil y seiscientos Rs. de la mon.a — 9600 Rs

19061 Rs 6

Resta de caudal en las Islas el dia diez y seis de octubre de mil de tecientos y veinte y seis; Diez mil y quinze Rs. y seis mrs de plata cor.te — 10015 Rs 6

Ytmas quedan por efectos del dho R.l
Colegio en ellas tresçientos y quaren
ta y tres R.les y treinta y tres mrs de
esta expeçie que deve Dn fran.co tho
mas de Ast faxo como se dixo en la
dha quenta antez. a planas cin
quenta y tres.

Los quatro mil quenientos y seten
ta y vn R.l y catorze mrs de plata corr.te
de la vltima aplicazion que se dha a
plan. veinte y dos y veinte y seis (y
son los que toca cargarse en esta quenta
segun se a prevenido en dhos lugares)
Remitio Dn Antonio Vanzaez

28.

y Comp.ª Apoderado deste semi-
nario en la Ciu.d de Cadiz: entera
de Cambio que se recibio en dha Arca
de tres llaues: en nueue de noviembre
de mil setecientos y veinte y seis; co
mo pareze de la entrada que se hizo en
el Libro corr.te a folio diez y ocho: los
quales se cargan a la dha Arca — 1 0571

P. N. 1.

Posesiones que estan en
Arrendam.to

A Se hazecargo a la Arca de tres llaues
de este R.do R.l Col.o Seminario de mil
Doscientos y ochenta y dos Reales

y veinte y vn mrs de plata cor.te que los
han importado en el tiempo desta quenta
los Arrendamientos de Diferentes po
sesiones pertenecientes al col.o que por
menor son las sig.tes =

Horno de Pan coser

Primte. seiscientos y diez y seis
R.s de plata corriente por nove
cientos y veinti quatro Rea-
de vellon que en cinco de octubre
de el año pasado de mil sete
cientos y veinte y seis pago tho
mas Ruiz Panadero deste co
lex.o por la renta del horno-

30- Reg.^ta de R. p.^{cor}

De Santo ser prica de este

sem.^{no} que tiene a su cargo en

premio de siete ducados de vellon

al mes; cuia cantidad es-

por lo corrido de un año con

tado desde primero de Julio

de mil setecientos y veinte y

cinco hasta fin de Junio del

pas.^{do} de setecientos y veinte

y seis; y entro en la Arca de

tres llaues como pareze del li

bro corriente de ellas a folio diez

y siete b.^{ta} ---- 0616 R

Almaz. q. mira al Rio

Alli se haze cargo a la d.^{ha} Arca de ---- 0616 R

31. 32 | Rs. p.tas fte cor.te

tres llaves de doscientos y | 0616 L

treinta y tres Rs. p.s y onze mrs

de plata corriente que entraron

en ella en veinte y siete de Ab.l

del mismo año pas.do de mill

setecientos y veinte y seis. p.s

trescientos y cinquenta Rs. p.s

de vellon que pago el D.r D.n

Pedro Aranez del castillo

por la renta del Almazen que

llamavan de la corcha finca

deste col.o que tenia en el año de

el por el tpo de su vida o volun

tad, el qual se deshizo por | 0616 L

los mombos dhos en las q.tas 0616 r.s

antezedentes; y mediante q

este co.or recostea Almazenes

para Guarda delos corchos q

tenia enel; paga el dho Alquilen

damiento por estar asi capitu

lado como consta delas obliga

ciones y escriptura fha: Cuia

cantidad pertenezce ala renta

del año que cumplio fin de xre de

el citado de mil setecientos y

veinte y sinco como consta dela

entrada que rehizo enel libro cor.te

afolio diez y seis buelta — 0233 r.s 11

0849 r.s 11

33.

p.ᵗᵃ 8 te.
R. p. cor.

Tierras de Sansembr. 0849 [illegible]

Ytt. se haze cargo a la R.l hazienda Arca de tres llaves de ciento y sesenta y seis Reales y veinte y dos mrs de plata corriente. Por doscientos y cinquenta Reales de vellon que entraron en ella en veinte y seis de febr.º de d.º año pasado de mil setecientos veinte y seis; por los mismos q pago Juan Galea por resto y cumplimiento de los quinientos y cinquenta r.s deve.º que impor to el Arrendam.to de las tierras de Sansembrar fin ca de este 0849 [illegible]

1ª	3.1.Sª	¼ta te cor.
	180	2849

Col. quenta de azucar a el presio de seiscientos R. de vellon cada año; y son por el que cumplio en fin de octubre de mil setecientos y veinte y cinco. haviendosele rebajado cinquenta R. de vellon en que se computo el daño y perjuicio. executado en dha tierra con el motibo de la obra del col.º y de los referidos ciento y sesenta y seis Reales y veinte y dos mrs de plata corte. se hizo entrada en el libro corte. a folio diez y seis ... 0166 | 22

	10.15 / 33

Rs. de plata corte

Itt se haze cargo a la Baltrca de Doscientos y setenta y seis Rs. y veinte y dos mrs. de plata corte por quatrocientos Rs. de vellon que en cinco de octubre del Bo año pasado de mil setecientos y veinte y seis entraron en ella por los mismos que pagaron Diego Camacho y Joseph Matero y thomas Ruiz vezinos desta ciud. por el Arrendamto. de una de las dos hazas de tierras de pan Zembrar que este colº tiene y esta a espaldas de el en precio de | 10o15|33

10o15|33

	Rs. de p.ta cor.te
	10015 ℔ 33

Bacantidad, por mano con
tado desde santiago del de
mil setecientos y veinte y cinco
hasta el de mil setecientos y
veinte y seis. de que se hizo en
trada en el dho libro cor.te a fo-
lio diez y siete buelta ---- 0266 ℔ 22
Importan lo que han redituado 10282 ℔ 24-
las posesiones que tiene el dho Col.o dadas
en Arrendamiento: desde primero de he
nero hasta fin de Deziembre del año pro
ximo pasado de mil setecientos y vein
te y seis. Los mil doscientos y ochenta y
dos Rs. y veinte y un mrs de plata cor.te que
se zitan al principio deste num.o y se car
gan a la dha Arca de tres llaves 10282

Se previene que las demas Poseciones que hauia en el dno de este col.º y contenian dhos numeros de qunos se haze aqui men zion, estan consumidas por hauerse ser vido su suelo para el que ocupa la fabrica de este semin.º y otras que hauian quedado para Almazenes de algunos Ma teriales se acabaron de derribar para la extencion de la obra que se va continu ando en este col.º - - - - - - - -

N.º 5.º

Limosnas

Prim.te Se haze cargo a la dha Arca de tres Mauos de Mil Reales de plata corriente por ciento

Rs. de plata que entraron
en ella en diez y nuebe de Junio
de dho año pasado de mil sete
cientos y veinte y seis. Porms.
mos que por mano de Dn. Joseph
de Esparza capellan de este co
legio. dio de limosna un deboto
del Sr. san Joseph para ayuda
al retablo que se le esta hazien
do al Sto. en uno de los Altares de
la Iglesia de Bosemn.o de
cuia cantidad se hizo entra
da en el Libro Corrte. de ella a
foho. diez y seis buelta —— 10000

10000

97 39 Rs de plata corriente

Rs Mil y Doscientos rs de esta moneda; por mil y ocho cientos Rs devellon que en doze de ocubre del referido año pasado de mil setecien tos y veinte y seis entraron en la dha Arca; por los mismos que por mano de D. fernando de cardenas Contador de este colo. y Dn Alonso de coria Maestro de primeras letras de el Serrecau daron por via de limosna para ayuda al dho Retablo del Sr. Sn Joseph. de cuia cantidad — 1000 ..

1000 ..

-10-

	Rs. de p.ta corr.te
se hizo entrada en el d.o libro	10000
Corr.te a f.o ho. diez y ocho	10200
Montan estas dos partidas q.	20200

se han recaudado de limosna para ayuda del retablo que se esta executando al S.r S.n Joseph en vno de los Altares de la Iglesia de este col.o Dos mil y doscientos Reales de plata corriente que se cargo an d.ha Arca 202000

Sumario Gral de el Cargo

N.º 1.	Caudal efectibo que quedo en la quenta antezedente desde plan.s vna hasta dos	107759
N.º 2	Contribuzion de los Navios sueltos que han salido para diferentes Puertos de Ind.as desde planas tres, hasta siete	90436
N.º 3.	Contribuz.on de Islas de Canar.as desde planas ocho hasta veinte y ocho	10571
		421076

N.º 1 — Posesiones que estan en Arrendamiento desde planas veinte y ocho hasta treinta y seis ... 1219767 L 10282 L

N.º 5 — Limosnas desde planas treinta y siete hasta quarenta ... 202 L

1250219 L

Importa el cargo que se haze a la Reserida Arca de tres llaues de este Real colegio seminario en el tiempo desta quenta que vale desde primero de henero del año proximo pasado de mil setecientos y veinte y seis hasta fin de Diziembre del Quatrocientos y veinte y cinco mil doscientos y quaxenta y nueve Rs. y veinte y un mrs de plata corriente. En

Monta el Cargo que va fho

1250219 L ½ mrs

Cuia satisfacion y des
cargo se abonan y Remiten
en data a la dha Arca las
partidas que adelante se ex
presaran en la forma sigte

Data

Se previene que la Racion de Pan que se le da
a cada Muchacho es de veinte onzas; las
quatro de ellas para el desayuno ocho
para la comida y las ocho restantes pa
ra la zena.

Que la Racion de carne que se da a ca
da uno de los expresados Muchachos
es de quatro onzas que llaman car

vizeras lavados para la comida, y lavados
la Zena = El pescado se regula a propor
cion segun la calidad, y genero de el
Que a los Muchachos enfermos se les da Car
nero, y a los q. estan agravados Gallina; y
se les asiste con las Dietas nesesarias
para su combalesencia

Asimismo se previene que el numero de
Muchachos que se han mantenido en
este colº. desde primero de henº. hasta fin
de Dizre. del año pas.do de mil setecientos
veinte y seis se expresan en cada una
de las hojuelas del Gasto diario de q. en las
quales suele haver alguna diferencia de
mas o menos numero q. consiste en los dias
que a algunos de ellos se les da licª. para ir
a ver a sus Parientes, como es estilo

141

Asimismo se previene que en dhas hasas
incluye la Racion de media libra de car-
ne y media hogaza de Pan que Goza el Co-
zinero ademas del sal.o de cient du. de v.on
Ala Racion que en dha conformd. se da a las
Mugeres que lavan la Ropa ademas de
tres R.s de v.n que en cada un dia de los que
tienen de trabaxo Goza cada una
Que tambien se incluye en dhas hasas
treinta y dos R.s de vellon que en cada
mes Goza el Zapatero que rrem. con nom-
bre de sal.o siendo de su oblig.on poner el
hilo el trabaxo y asistencia de tres dias
en la semana en los q. se le da media li-
bra de carne y media hog.sa de Pan que
tambien se incluye en dhas hasas
Asimismo veinte y cinco R.s de v.on q. en cada
mes se le dan a el Maestro Cañero por aberse
fho por la Diputaz.on con el. por los motibos que
se dizen en la q.ta pas.da a planas ochenta

Ordinario

Libranzas de el Gasto Ordinario

N.º 1.º

Primeramente se Reziven en Data y Descargo a dicha Arca de tres llaues // Doscientos y ochenta y seis Reales y doze mrs de plata corriente que se pagaron a Don Fernando Jph de Salzedo Mayordomo Pro- veedor de este Colegio En vir- tud de Recado de data de los ca- pitanes Don Juan Eusevio Garzia Principe veinticua- tro perpectuo del Ill.mo Ca

 Rs. ta te
Dep. cor

villa y Reximiento desta
Ba Ciud. Don Adrian Ygn.
Delgado y Ayala y Don Pe-
dro Manuel Colarte y Rojas
todos tres Cavalleros del orden de
santiago Mayordomo y Di-
putados dela Universidad de
Mareantes y Real Colexio se
minario de cinco de henero del
año proximo pasado de mill
setecientos y veinte y seis; por
quatrocientos y veinte y nueve
Rs. y diez y seis mrs de vellon
que im porto la hijuela de una
semana desde Domingo tre
inta de Diziembre del año

de mil setecientos y veinte y
cinco hasta sauado cinco
de henero de mil setecientos
y veinte y seis; Los Dos-
cientos y ochenta Reales y
diez mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de ciento
y veinte y nuebe Muchachos
Dietas de los Enfermos y Ra
ziones del Cozinero su Ayu
dante, Mugeres que lauan la
Ropa, Zapatero que remmenda
y Sacristan; de Carne, Pes
cado para los dias de el Vigi
lias y demas cosas nesesarias

para sus alimentos; y los
= ciento y quarenta y nuebe rs.
y seis mrs de vellon restantes
en el costo de lauar la Ropa
el de dos fanegas de Sal para el
consumo diario y otros gas-
tos menores extraordinarios
que constan de la ssa. hijuela
en la qual dio Rezivo el referido
Mayordomo Proveedor . . . — 0286 12
Ytt. trescientos y quarenta y
nuebe Reales y veinte y qua-
tro mrs de Plata corriente
que se pagaron al expresado
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de Data de
0286 12

Rs Dpta te Dep Cor

Los dhos Mayordomo y — 0286 || 12

Diputados. de doze de henero

del mismo año pasado. Por

Quinientos y veinti quatro Re-

ales y diez y ocho mrs de ve-

llon, que dió Gastados en

la Pisuela de otra semana des

de Domingo seis hasta sa

bado. doze del d.o mes de hen.o

Los quatrocientos y veinte y

siete Reales y treinta y dos mrs

de vellon de ellos, en el susten

to ordinario de los d.os Dosciento

y veinte y nuebe muchachos.

Dietas de los Enfermos y Ra

ziones de los expresados sir — 0286 || 12

50

Rs. de p.ta cor.te

vientes; y los // noventa y ——— 0286 | 12.

seis Reales y veinte mrs de

vellon restantes en el costo de

lavar la Ropa y distintos

Gastos menores extraordinarios

que le expresan en dha lista

la en la qual dio Rezivo dho.

Mayordomo .... 0312 | 20.

It. Mil trescientos y trein

ta y quatro Reales y diez mrs

de plata corriente que se paga

ron al dho Mayordomo Pro

veedor en virtud de Recado

de data de los referidos Diputa

dos de treinta y uno de henero

del expresado año pasado p.s ——— 0636 | 2

Rs 8 ta te
Lr. dep. cor.

0636 L 2.

Dos mil. y un reales y
quinze mrs de vellon que dio
gastados en la hisuela de otra
semana desde Domingo tre
ze hasta Sauado diez y nue
be de dho mes de henero de el
mismo año pasado. Los qua
trocientos y veinte y ocho Rea
les y ocho mrs de vellon de ellos
en el sustento ordinario de
los referidos ciento y veinte y
nuebe muchachos dietas de los
enfermos y Raciones de los
dhos sirvientes; y Los mil
quinientos y setenta y tres
Reales y siete mrs de vellon

0636 L 2.

52

Rs. ta te
Rl. dep. cor.

restantes en el costo de vein | 0636 rs. 2.
te quintales de Bacallao p.a
el consumo annual de la comu
nidad a presio de treinta y
nuebe reales de plata antigua
el quintal. Gastos de lauar
la Ropa y otros menores y
extraordinarios que constan
de la citada hijuela en la qual
firmo Rezivo de su importe
el R. P. Mayordomo Prove. p.r cr | 10334 rs. 40.
Itt. Doscientos y noventa
y seis Reales y treinta y tres
mrs de plata corriente que se
pagaron al referido Ma
yordomo Proveedor en vir | 1027. rs. 12.

53

Rs. ta te
Rs. dep. Cor.

tud de Recado de data de = 1097 o 12.

los Ss. Mayordomo y Dipu

tados. de treinta y uno del ex

presado mes de henero del año

pasado. por Quatrocientos y

quarenta y cinco Reales y

quinze mrs. de vellon que dio

gastados en la hijuela de o-

tra semana desde Domingo

veinte hasta sauado veinte

y seis del mismo mes de he

nero; Los trescientos y cin

quenta y ocho Rs. y un mrs.

de vellon de ellos en el sus

tento ordinario de los mrs. = 1097 o 12

54 — 22 | 128 / Lt. dep.ta cor.te

mrs Ciento y veinte y | =1077 o L 12.

nuebe muchachos dietas de

los Enfermos y Raciones de

los Sirvientes. // y Los ochen

ta y siete Reales y catorze

mrs devellon restantes en

el costo de lavar la Ropa, el

de Dos fanegas de Sal para

el Gasto diario, y otros meno

res que constan de dha hijue

la. En la qual dio Rezivo el

expres.do Mayordomo | 0296 L 33.

Yt. Mil ciento y ochenta

y ocho Rs. y treinta y dos

mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Mayormo | 2026 1 L 14

55 ... Rs. ta te
Rs. de p. cor

=20267 [illegible]

En virtud de recado de data

de los dos Diputados de dos

de febrero del expresado año pa

sado de mil setecientos y vein

te y seis // Por mil setecientos

y ochenta y tres Reales y tre

ze mrs de vellon que dio Salta

dos en la hijuela de otra Se

mana desde Domingo veinte

y siete de henero hasta Saua

do dos de dho mes de febrero de

el citado año pasado. Los

mil trescientos y cinquenta

y cinco Reales y veinte y

nuebe mrs de vellon de ellos

en el sustento ordinario y 20267 [illegible]

5622 — Rs. dep.ta corr.te

Gastos delos mismos cien
to y veinte y nuebe mucha
chos dietas delos emfer
mos y Raciones delos expre
sados sirvientes en que asi
mismo esta incluso el costo de
quatrocientas y sesenta Li
bras de Puerco que se salaron p.a
el consumo annual: 1d osquia
trocientos y veinte y siete rs. y | 8
Diez y ocho mrs de ve.on restan
tes. en los Gastos dela baxta
Ropa, Lalimosna de ciento
y veinte y nuebe Bullas.
para toda la comunidad. Sa | 20267 Rs

Rs. de 8 de plata corriente

Y	
Vario del Maestro Zapatero	20267 ł 11
que remienda del mes pasado de henero, y otros diferentes gastos menores extraordinarios que constan de la hi= juela en la qual dicho Rezeptor Vuestro dicho Mayordomo ----	10188 ł 32.
Son Doscientos y Setenta y cinco Reales y catorze maravedis de plata corriente que se pagaron al referido Mayordomo Proveedor Don Fernando de Calzedo en virtud de Recado de data de los expresados Reales. Fechados de nuebe de febrero.	30456 ł 2

Rs. de p.ta Cor.te
304561 2

del mismo año pasado
por quatrocientos y treze
Reales y quatro mrs de ve.on
quedio Gastados en la misse
la de otra semana, desde Dom.o
tres hasta sauado nueve del
dho mes de febrero Los tresci
entos y cinquenta Reales y
veinn quatro mrs de vellon
de ellos. En el sustento ordinario
de los referidos ciento y veinte
y nueve Muchachos de tas
de los enfermos y Raciones
de los dhos Sirvientes: Los

304561 2

Rs. de p.ta corte
= 30456 | 2

sesenta y dos Rs. y Catorze mrs devellon restantes en el costo de lavar la Ropa, salario del Maestro Carnero del mes pasado de henero. y otros de frez. Gastos menores ex traordinarios que constan de la Relazion en la qual dio re zivo el referido May.mo — 0275 | 14.

Itt. Doscientos y noventa y ocho Reales y cinco mrs de Plata corriente que se paga ron a el expresado May.mo Proveedor en virtud de Reca do de data de los Sres Mayor domo y Diputados de veinte = 30731 | 23-

60..

Rs de p.ta cor.te
30731 23

y ocho de febrero del d.o año

pasado. por // quatrocientos

y quarenta y siete reales y sie

temrs de vellon que dio gas

tados en la hispuela de otra se

mana desde Domingo diez

hasta sauado diez y seis del

dho mes de febrero /// Los tresci

entos y diez reales y treinta

mrs de vellon de ellos en el sus

tento ordinario de los mismos

ciento y veinte y nuebe Mu

chachos dietas de los enfer

mos y Raciones de los expre

sados sirvientes /// Los

30731 23

Rs. de Pta. Cor.te

Ciento y treinta y seis Re- 30531 | 23
ales. y onze mrs. devellon res
tantes en el costo de lavar la
Ropa, y distintos gastos me
nores y extraordinarios q.
constan de la hijuela en la
qual primo. Rezivo el expre
sado Mayordomo .... 0298 | [illegible]
Itt. Doscientos noventa
Reales y treinta mrs. de plata
corriente que se pagaron a el re
ferido Mayordomo Provee
dor Enviamd. de recado de
dada de los Sres. Mayordo
mo. y Diputados de veinte
y ocho de febrero del mismo 10029 | 28

60

Reales de plata corriente 128

Setecientos y veinte y seis ∥ 1032 o ∥ 20

por ∥ Quinientos y quatro

Reales y seis mrs devellon que

dio gastados en la hizsiela de otra

semana desde Domingo vein

tiquatro de febrero proximo

pasado hasta sauado dos

de ∥ Somes de Marzo ∥ Los tres

cientos y cinquenta Reales y

diez y seis mrs devellon de ellos

en el suftento ordinario de los

dhos ciento y veinte y nueve mu

chachos dietas de los enfer

mos y Raziones de los expreia

dos sirvientes: y Los ciento

y cinquenta y tres reales. y ∥ 1032 o ∥ 20

65

281 ta te
Rs. dep. cor.

Mil y quatro mrs de vellon rei = 1032 o Rs. 21

tantes en el costo de lavar la Ro

pa, salarios del Maestro Cane

ro y Zapatero que corresponden

da del mes pasado de Febrero

y otros Gastos menores que

constan de su Minuta en

la qual dió Recivo dho Ma

yordomo Proveedor. . . . 0336 Rs.

Dr. Quatrocientos y quaren

ta y un rs. y diez y ocho mrs

vn de Plata corriente que se paga

a el expresado Mayordomo

Proveedor en virtud de Libran

do de data de los dhos Diputados

de nueve de Marzo. Por = 10656 Rs. 28

1362

Rs. ta te
Rs. dep. Cor.

Seiscientos y sesenta y dos — 10656 28.
Reales y nuebe mrs. devellon
que dio gastados en la hisieda
de otra semana; desde Domin
go tres hasta sauado nuebe
del mismo mes de Marzo. Los
ciento y ochenta y un Rs. y diez
y seis mrs. devellon de ellos en
el sustento ordinario de los ni
ños ciento y veinte y nuebe
Muchachos dietas de los Em
fermos y Raciones de los ex
presados siguientes. y Los
quatrocientos y ochenta Rea
les y veinte y siete mrs. de

— 10656 28

Res.ta de Rs. de cor.

vellon restantes en el costo de lauar la Ropa; el de veinte y dos arrovas y tres quartas de castañas a nueve rea les y medio de vellon cada arro ba; Catorze arrovas y quarta de Arroz a siete reales de plata antigua cada una, todo para el consumo annual de la comunidad. y otros gastos menores que constan de d(ic)ha hija en la qual dio R(ecibi)do d(ic)ho Mayordomo .... = 10656 R. 28

= 0001 R. 18

Itt Doscientos y treinta y quatro Reales y ocho mrs.___ 5098 R. 12

268. Rs. ta te Rl. Dep. cor. 50.98 12

De parte corriente que se pa
garon al expresado Ma
yordomo Proveedor en virtud
de Recado de Data de los referi
dos Diputados de treinta del
mismo mes de Marzo: Por
trescientos y cinquenta y un
Reales y treze mrs de vellon
que dio gastados en la hijue
la de otra semana desde Dom.
diez hasta Savado diez y
seis de dhos mes de Marzo del
citado año pas.do Doscientos
y quinze reales y veinte y siete
mrs de vellon dellos en el

#50.98 12

Resta te
R.s de p.ta cor.
50.98 | 12

Sustento ordinario de
los referidos ciento y veinte y
nuebe muchachos dietas de los
enfermos, y Raciones de los
sirvientes. y Los Docientos
y treinta y cinco Reales y vein
te m.rs de vellon restantes en
el costo de lauar la Ropa el
de vna fanega de sal para el ga
to diario y otros menores que
constan de la citada hijuela
en la q.ta deo Rezivo de Ma
yordomo Proveedor - - - 0230 | 8.

R.s p.ta Docientos Reales y
doo m.rs de plata cor.te que se pa
50332 | 20.

Data al referido Mayor = 50332 20

domo Proveedor envirtud de

recado de data delos Expresa

dos Diputados de treinta de el

dho mes de Marzo del año pa

sado por trescientos reales y

tres mrs de vellon que dió gas-

tados en la primera de otra sema

na desde Domingo diez y siete

hasta savado veinte y tres del

dho mes de Marzo. Los Dos-

cientos y un r. y dos mrs. de ve.

de ellos en el sustento ordina

rio de los mismos ciento y vein

te y nueve muchachos dietas

delos Enfermos y Raziones 50332 20

71.

	Rs dep.ta te cor.te
	50332 20.

delos siguientes: y Dos no
venta y nueve. y un mrs de
vellon restantes en el costo
de lavar la Ropa y otros gas-
tos menores que constan de la
dha hijuela en la qual primo
Recivio el expres.do Mayor.mo — 0200 2.

V.ª 9

Ytt Quatrocientos y treze
Reales y veinte y ocho mrs de
la misma especie que se pa-
garon al referido Mayor-
domo Proveedor en virtud
de Recado de Data de los Dos
Diputados de treinta de el
expresado mes de Marzo — 50532 22

Rs. de p.ta Cor.te

Por ||seiscientos y veinte = 50532 || 22.
Rs. y veinte y tres mrs deve
llon quedió Gastados en la
hosfiera de otra semana desde
Domingo veintiquatro hasta
Sauado treinta del mes de
Marzo. Los ciento y cinquen
ta y un reales y treze mrs de ve
llon de ellos. En el sustento ordi
nario de los mismos ciento y
veintinueve Muchachos de
tas de los Enfermos y Racio-
nes de los referidos Sirvientes
y Los quatrocientos y se
senta y nueve Rs. y diez mrs de
vellon. restantes. En el costo
= 50532 || 22

Desta de
R.s de pta corr.te
50532 — 22

de Lauar la Ropa el de
tres quintales y treinta y vna
libras y media de queso a sie
te p.s de Ex.s el quintal para los
Almuerzos de la comunidad,
salarios del Maestro Carpintero
y Zapatero que remenda
del dho mes de Marzo; y otros
distintos Gastos menores q.e
constan de esta hijuela, en
la qual dho Rezivo d.o Mayor.mo
[illegible] Ciento y cinquenta y
vn Reales y ocho mrs de pla
ta corriente que se pagaron
al expresado May.mo P.
veedor Don fernando de

00413 — 28

50946 — 16

2.a 8.ta te
Dep. cor.

Salzedo. En virtud de Re-
cado de carta de los expresados
Mayordomo y Diputados
de treinta de Abril de 30.
año pasado de mil setecien-
tos y veinte y seis. Por
Doscientos y veinte y seis R.s
y veinte y ocho mrs de vellon
que dio gastados en la hijue-
la de otra semana desde Dom.o
treinta y uno de Marzo has-
ta sauado seis de dho mes de Abl.
Dos ciento y quarenta y
cinco Reales y onze mrs de ve-
llon de ellos En el sustento

5026 L 16.

5026 L 16.

Rs. ta de
L[illegible] Dep. Cor.

Ordinario delos referidos = 509861 16

ciento y veintinuebe mucha

chos dietas delos Enfermos y

Raciones delos mismos Assisten

tes. y Dos ochenta y un rs y

medio devellon restantes en

el costo delauar la Ropa y

distintos gastos menores que

constan de dha Ynstruccion

qual dio Rezivo dho Mayordomo 0151 8

Du Ciento y cinquenta y seis

Reales y veinte mrs de Plata co

rriente que se pagaron ael dho

Mayordomo Proveedor en vir

tud derrecado dedata de los re

= 600977 24

Lt.ª dep.ta corte

60.77 – 20

feridos disputados de treinta

de dho mes de Abril. por dos

cientos y treinta y quatro rea

les. y treinta y vn m.rs devellon

q.e se dio gastados en la Sigui

ente semana, desde Domin

go siete hasta sauado treze

de dho mes de Abril. dos

ciento y sesenta y cinco Rea

les. y nuebe m.rs devellon de llos

en el Sustento ordinario de los

expresados ciento y veinte y nue

be Muchachos dietas de los

enfermos y raciones de los

Siruientes; y los sesenta

60.77 – 20

Reales de plata corriente

y nuebe Reales y veinte y dos mrs. de vellon restantes en los Gastos de lavar la Ropa y otros menores extraordinarios que constan de la dicha hijuela en la qual dio Rezivo el expresado Mayordomo Proveedor. — 68097 || 20.

Ciento y ochenta y tres Reales y dos mrs. de plata corriente que se pagaron al dicho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Mayordomo y Diputados de treinta del mismo mes de Abril del año pasado: por — 0156 || 20

Doscientos y setenta y qua[...] — 60254 || 10.

Reales de plata de a te
Ll. de p. cor.

tro Rs. y diez y ocho mrs | 60254 | 10
de vellon que dio Gastados en
la hijuela de otra semana desde
Domingo catorze hasta sauado
veinte del mismo mes de Abr.
Los ciento y nueve reales y diez
mrs de vellon de ellos. En el sus
tento ordinario de los referidos
ciento y veinte y nueve muchachos dietas de los Enfermos y
Raciones de los expresados sirvi
entes. // y Los ciento y setenta y
cinco Reales y ocho mrs de ve
llon restantes. En el costo de
lauar la Ropa, el de una fa

| 60254 | 10.

Lz.de p.ta cor.te

nega de sal para el consummo = 60250 Lz.10
diario de dho Col.o y otros Gastos
menores que constan de la citada
hijuela en la qual dió Recivo
de su importe dho Mayordomo. 0183 Lz.2.

Lz. Ciento y ochenta y dos.
Reales de la misma expecie
que se pagaron al referido Ma
yordomo Proveedor; en vir.d
de recado de data de los expresa
dos Diputados de treinta del
mismo mes de Abril del año
pasado. Por Doscientos y
setenta y tres reales de vellon
que dió gastados en la hijue
la dicha semana desde Dom.o = 60432 Lz.12.

80

Rs. de p.ta corte

6043 R 12.

Veinte y vno hasta savado veinte y siete de dho mes de Abril. Los Doscientos y diez Reales y veinte y seis mrs de vellon de ellos en el sustento ordinario de dhos ciento y veinte y nuebe muchachos dietas de los emfermos y Raciones de los expresados sirvientes y Los setenta y dos Reales y ocho mrs de vellon restantes en el costo de lavar la Ropa; y otros gastos menores que constan de dha hijuela en la qual dio Recivo dho Mayordomo por Provr. 0182 R

6061 R 12.

71 / 81. Rs. de p.ta te
Data. de p. cor.

Dt. Doscientos y sesenta y seis reales y dos mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo en virtud de recado de data de los referidos Diputados de quatro de Mayo del dho año pasado de mil setecientos y veinte y seis ‖ por trescientos y noventa y nueve reales y quatro mrs de vellon que dio gastados en la hijuela de otra semana desde Domingo veinte y ocho de Abril proximo pasado hasta Sauado quatro de dho mes de Mayo | 606109 | 12

Los ‖ Doscientos y sesenta y nue | 606109 | 12

	Rs. ta te dep. cor
de Reales y treze mrs deve	60619 Rs. 12
llon de ellos en el sustento ordina	
rio. de los mismos ciento y vein	
te y nuebe muchachos. dietas de	
los enfermos y Raciones de los	
dhos sirvientes. Y y dosciento	
y veinti nuebe Reales y veinte	
y cinco mrs devellon restan	
tes. en el costo de lavar la Ro	
pa salarios del Maestro Cane	
ro y Zapatero que rremenda	
del mes de Abril proximo pa	
sado y otros Gastos menores	
que constan de la dha hijuela	
en la qual primo Rezivo de	
su importe dho Mayordomo	0266 Rs. 2.
	60885 Rs. 14

Ytt. Doscientos y quarenta y | #.60885 R 14.
tres reales y treinta y dos mrs.
de plata corriente que se pagaron
al mismo Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado de
data de los expresados Diputa
dos de veinte de dho mes de Ma
yo. # Por trescientos y sesen
ta y cinco Reales. y treinta y
vn mrs de vellon que ã tô fas
tados en la hijuela de otra se
mana desde el Domingo cinco
hasta sauado onze del mismo
mes de Mayo. # Los dosci
entos y setenta y cinco Rea
les. y siete mrs de v. de ellos

60885 R 14.

84 | Rs. de plata corte.

En el sustento ordinario de los dhos ciento y veinte y nueve muchachos dietas delos enfermos y Raciones delos siruientes, y los noventa Reales y veinticuatro mrs de vellon restantes. En el costo de lauar la Ropa y distintos gastos menores Extraordinarios que constan de la expresada Quenta En la qual no Rezivio Su Mayordomo Proveedor. /. /. | 60885 \| 14

| 0203 \| 32

Itt. Doscientos y veinte y tres Reales y veinte y siete mrs. de plata corriente que se pagaron ael referido Mayordomo Proveedor; En | 10129 \| 12

R.^s de pl.^{ta} Cor.^{te}

Enviertiui derecado de da = 10129 || 12.

ta de los dhos Mayordomo y

Diputados deveinte de Mayo

del mismo año pas.^{do} Por

trescientos y treinta y cinco

R.^s y veinte y cinco mrs deve

llon que dio Gastados en

la Mezcla de otra semana des

de Domingo doze hasta Saua

do diez y ocho de dho mes de Ma

yo. || Los Doscientos y

ochenta y quatro Reales y

diez y siete mrs de vellon de ellos

En el Sustento ordinario de = 10129 || 12

Rs. de p.ta te cor.

los referidos ciento y veinte — 10129 Rs. 12

y nuebe muchachos dietas

delos emfermos y Raciones

delos sirvientes. y Los cin

quenta y un reales y ocho mrs.

de vellon restantes enel cos

to delavar la Ropa como

mui individualmente consta

todo de dha Razon en la qual

no Rezivo dho Mayordomo — 0223 Rs. 27

Ytt. Doscientos y quarenta

y siete Rs. y veinti quatro mrs.

dela misma mon.da quese paga

ron al dho Don fernando de — 10353 Rs. 5

Rs. de p.ta cor.te

Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los expresados Mayordomo y Disputados de primero de Junio de 30 año pasado de mil setecientos y veinte y seis; por tres cientos y setenta y un rea. y diez y nuebe mrs de vellon q. dio gastados en la higuera de otra semana desde Domingo diez y nuebe hasta Sauado veinte y cinco de Mayo proximo pasado. Los Doscientos y ochenta y quatro Rs. y veinte — 10353 L S

— 10353 L S

Rs. de pta. corte

y cinco mrs. de vellon dellos = 10353 Rs.

en el sustento ordinario de

los mismos ciento y veinte y

nuebe muchachos dietas de

los emfermos y Raciones de

los dos sirvientes. y los

ochenta y seis Reales y vein

te y ocho mrs. de vellon restan

tes en los gastos de lavar la

Ropa el de una fanega de sal

para el consumimo diario y otros

menores que constan de la m-

juela en la qual dio Recivo

el Mayordomo Proveedor. 0247 Rs. 24

10600 Rs. 29.

75 89 Data de p. corte

Dhi Doscientos y treinta y ... 10600 [29]

siete Reales y onze mrs de

plata corriente que se pagaron

al referido Mayordomo

Proveedor En virtud de reca

do de data de los Dos Diputa

dos de primero del mismo mes

de Junio del año pasado. Por

trescientos y cinquenta y seis

Reales de vellon que se han gas-

tado En la hijuela de otra se

mana desde Domingo vein

te y seis de Mayo hasta sa

vado primero de dho mes de

Junio // Los ciento y setenta ... 10600 [29]

Rs. de p.ta corte

Rs. y seis mrs de vellon de = 10600 Rs. 22.
ellos en el sustento ordina
rio de los mismos ciento y
veinti nuebe muchachos dietas
de los emfermos y Raciones
de los sirvientes. y dos cien
to y ochenta y cinco Reales
y veinti ocho mrs de vellon res
tantes en el costo de lauar la
Ropa salarios del Maestro
Canero y Zapatero que rremi
enda del mes pasado de Mayo
y otros distintos Gastos menores
y extraordinarios que constan
de la hijuela en la qual firmo | 0237 Rs. 11
rezivo dho Mayordomo = 10838 Rs. 6.

97

Rs. dep.ta cor.te

Rs. Doscientos y setenta / y cinco Reales y veinte y / dos mrs. de plata cor.te que se / pagaron a el S.or Mayor.mo / Proveedor en virtud de reci / do de data del d.o expresados / Diputados de veinte y ocho / del mismo mes de Junio de / el año pasado. por ((Qua / trocientos y treze Reales y / quinze mrs. de vellon que / dió Gastados en la hi Jue / la de otra semana desde Do. / mingo dos hasta Sauado / ocho. del d.o mes de Junio — 10838 Rs. 6.

Los ((trescientos y sietes — 10838 Rs. 6.

Rs. de p.ta te cor.te

#1083816

y onze mrs de vellon de ellos en

el sustento ordinario de los dos

ciento y veintinuebe mucha

chos dietas de los enfermos

y Raciones de los Expresados

sirvientes. y Los ciento y

seis Reales y quatro mrs de

vellon restantes en el carro de

lauar la Ropa y otros distintos

gastos menores que refieren

en la d.ha su quenta en qual no

Rezivo de su importe el expre

sado Mayordomo Proveedor 0275 22

Dn Ciento y ochenta y seis

Reales y diez mrs de plata co # 80113 28

1083816

R.s de v.ta de cor.te

rriente que se pagaron al — 80U113 ℓ 28

mismo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los dos Mayordomo

y Diputados de veinte y ocho

del expresado mes de Junio

del año pasado. Por dozien

tos y setenta y nueve Reales

y quinze mrs de vellon que

dió gastados en la hijuela

de otra semana desde Domin

go nueve hasta sauado quinze

del mismo mes de Junio. Los

dozientos Reales y doze

mrs de vellon de ellos en el

— 80U113 ℓ 28

94

28 Ita te Lr. dep. cor.

80443 L 28.

sustento ordinario de
los dhos ciento y veintinuebe
muchachos dietas delos emfer-
mos y Raciones delos mismos
sirvientes: y Los setenta y
nuebe Reales y tres mrs deve
llon restantes en los Gastos
de lauar la Ropa. y otros me
nores que constan de dha hi-
juela en que al dho Rezivo -
el expresado Mayordomo - 0186 L 10.

Itt. Doscientos y setenta
y seis Reales de plata corrien
te que se pagaron ael referi
do Mayordomo Proveedor 803 00 L 4.

95.

Rs. de p.ta de cor.

En virtud de recado de data de los dhos Deputados de veinteocho del mismo mes de Junio. # Por quatrocientos y catorze Reales de vellon que dio Gastados en la hiquelade otra semana desde Domingo diez y seis hasta sauado veinte y dos del dho mes de Junio. Los # trescientos y diez Reales y treinta mrs de vellon de ellos en el sustento ordinario de ciento y veinte ocho muchachos dietas de los Enfermos y Raciones de los Sirvientes: y los # ciento y tres — 803.00 Rs

803.00 Rs

96

128 ta te
Lr deb. cor.
803 00 Lr

Reales y quatro mrs de
vellon restantes en el costo
de lavar la Ropa, el de vna fa
nega de sal para el gasto dia
rio. y otros menores que cons
tan de la dha ahijuela, en la
qual dio Rezivo de su importe
el referido Mayordomo — 0276 Lr

Ytt. Doscientos y sesenta
y siete Reales y veinte mrs.
de plata corriente que se paga
ron al dho Don fernando de
Salzedo Mayordomo por
Provee. Enviarno de recado de data de
los referidos Mayordomo — # 80576 Lr

Lt. dep. cor.ta te 128

y Diputados de primero | 80576 L
de Julio del dicho año pasado de
mil setecientos y veinte y
seis. Por quatrocientos y
un Reales y doze mrs de ve
llon. quedo gastados en la
despensa de otra semana, desde
Domingo veintitres hasta sa
bado veintinuebe de Junio
proximo pasado de dicho año.
Los trescientos y doze Rea
les. y seis mrs de vellon de ellos
en el sustento ordinario de los
mismos Ciento y veinte y ocho
Muchachos dietas de los em | 80576 L

98	Rs. de p.ta corr.te
80576 ℒ

ferme y Raciones delos
expreciados Sirvientes y los
ochenta y nuebe Reales y seis
mrs devellon restantes en
el costo de lauar la Ropa y
otros distintos Gastos menores
que constan de la citada su Quenta
En la qual dio Rezivo Do-
Mayordomo Proveedor — 0267 ℒ 20

Tt. trescientos y catorze Reales
y veintiocho mrs de plata corr.te
que se pagaron al expresado
Mayordomo Proveedor en vir
tud de su Decreto de data de los dos
Despachados de ocho de Julio del
mismo año pasado: Porqua 80843 ℒ 20

99

Rs de p.ta corte

trecientos y setenta y dos = 80843 | 28

Rs y ocho mrs devellon que

dio gastados en la higuera

de otra semana desde Domin

go treinta de dizio hasta

sauado seis de dho mes de Jullio

Los trescientos y quarenta

y cinco reales y treinta mrs

devellon de ellos en el sustento

ordinario de los mismos ciento

y veinte y ocho muchachos die

tas de los enfermos y Raciones

de los dhos siruientes: y Los

ciento y veinte y seis Reales

y doze mrs devellon restantes = 80843 | 28

100

Del ta te
Rl. dep. cor.

En el costo de lauar la | 80803 [28]
Ropa, salarios del Maestro
Canero y Zapatero que rremen
da del mes pasado de Junio
y otros Gastos menores que cons
tan de esta hisuela, en la qual no
Rezivo dho Mayordomo — | 0314 [28]

Yt. Seiscientos y dos Reales
y cinco mrs de plata corriente
que se pagaron a el referido Ma
yordomo Proveedor en virtud
de recado de data de los dhos Di
putados de treinta y uno de Julio
de este año pasado. Por nove
cientos y tres Reales y diez
mrs de vellon que dio Gastados | 90458 [18]

101

Rs. de ve.	data corte
90158	18

En la re fuelta de otra semana
desde Domingo siete hasta
sauado treze de dho mes de Julio.
Los 335 trescientos y treinta y
cinco Reales y nueve mrs de
vellon de ellos en el sustento
ordinario de los mismos ciento
y veinte y ocho muchachos die
tas de los enfermos y Racio-
nes de los dhos sirvientes: y los
9 577 quinientos y setenta y siete
Rs. y treinta y dos mrs de ve
llon restantes en los gastos
de lauar la Ropa, el de veinti-
quatro arrobas de vinagre apre
sio de cinco Rs. y medio de vellon

90158 | 18.

Rs. ta te. dep. cor.

cada vna; siete fanegas de — 00158 ℔ 18.
garvanzos a veintisiete rea
les fanega; onze de havas a
catorze reales de dha moneda
cadauna; todo para el consumo
y gasto annual de la comuni
dad como mui individualmen
te consta todo de esta hijuela
en la qual dio Rezivo de su
importe dho Mayordomo — 0602 ℔ 5.
47
Ytt. Ciento y ochenta y seis
Reales y diez y ocho mrs de pla
ta corriente que se pagaron al
referido Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado — 00160 ℔ 23.

103

Rs. de p.ta cor.te

de data de los dhos Rs. pu
tados. de treinta y uno del ex-
presado mes de Julio. Por dos-
cientos y setenta y nueve Rea
les y veinte y siete mrs de ve
llon que dio gastados en la
hijuela de otra semana desde
Domingo catorze hasta sa
vado veinte del mismo mes
de Julio: Los doscientos
y quarenta Reales y veinte y
nueve mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de los mis
mos ciento y veinte y ocho Mu
chachos dietas de los enfer — 9076 o 23.

9076 o 23.

mos. y Raciones delos — 9036 o R 23.
expresados sirvientes: y
los. treinta y ocho Reales.
y treinta y dos mrs devellon
restantes en el costo delauar
la Ropa como todo mui por
menor consta de dha hijuela
en la qual dio Rezivo el ex-
presado Mayordomo — 0186 R 18.
Yt. Doscientos y treinta y
tres Reales y ocho mrs de pla-
ta corriente que ah mismo se pa-
garon ael referido Mayordomo
Proveedor en virtud de Recado
de data de los expresados
Diputados de treinta y uno
— 9094 7 R

105-

Ap. Sup.ta cor.te

9095 17 M

del Somes de Julio. por 9095 17 M

tres cientos y quarenta y nue

be Reales y veinte y ocho mis

de vellon que se ha gastado

en la inclusa de otra semana

de dho Domingo veintiuno

hasta sauado veinte y siete

del mismo mes de Jullio. los

Doscientos y cinquenta y

nuebe Reales y nueve ms de

vellon de ellos en el sustento

ordinario de los Muchachos

hasta en numero de ciento y

veinte y nuebe, dietas de

los Enfermos y Racione 9095 17 M

De la Sup.^te^ otra

de Dos Quientes y Los ═ 20301 R^s^ 2

noventa Reales y diez y

nueve mrs de vellon restan

tes en el costo de lauar la

Ropa e decima fanega de sal

y otros gastos menores que

constan de dha hijuela en

la qual dho Real Sello Ma

yordomo Proveedor —— 02331 R^s^ 8

Y trescientos y quarenta

y cinco Reales y veinte

y ocho mrs. de plata corrien

te que se pagaron al referi

do Mayordomo Proveedor

═══ 10180 R^s^ 15

Ps. nº fa te cor.

1001180 ℒ 15

Y = En veinte y dos de enero deste año
de los referidos Diputados
de treze de Agosto del dicho
año pasado de mil sietecientos y veinte y seis por
quinientos y diez y ocho p.
y veinte y cinco mrs de vellon
que ha gastado en la primera
semana de dicho Domingo
veinte y ocho de dicho proximo pasado hasta el sabado
tres de Agosto: Los
trescientos y veinte y siete
r.s y doze mrs de vellon de ellos
en el sustento ordinario de

1001180 ℒ 15

108

R.s ta de dep.cor.

1o0180 15

Ciento y veinte y nuebe mu
chachos dietas de los Enfer
mos y Raciones de los Sir
vientes: Dos Ø ciento y no
venta y un r.s y treze m.rs de
vellon restantes. En el cos
to de lavar la Ropa de la
comunidad; salarios del
Maestro Carpintero y Zapatero
que rremenda del mes de
Julio proximo pasado y otros
gastos menores que constan
de la referida Relacion en
la qual dho Rector Vo Bo Mayordomo 0305 28

1o0526 2

102

Rs. de ta. corr.te

=1o852612.

Rs. Quinientos y noventa y tres Reales y onze mrs. de Plata corriente que se paga ron al expresado Mayordomo Proveedor, En virtud de recado de data de los Sres. Diputados de treze de Agosto del mismo año pasado por Ochocientos y ochenta y nueve Reales y treinta y dos mrs. de Vellon que dió Gastados en la que fue la de otra semana desde

=1o852612.

110

29 dep.ta de Cor.

Domingo quatro hasta — 1o0526 | 2

Sauado diez del mismo mes

de Agosto; Los tres cien

tos y siete Reales y vein

tiquatro mrs. de vellon de

ellos en el sustento ordi-

nario de los mismos ciento

y veintinueve Mucha

chos, dietas de los Enfer

mos, y Raciones de los

Asistentes, y los Quinien

tos y ochenta y dos Reales

y ocho mrs. de vellon res

tantes en el Gasto de lauar

la Ropa, el de siete quintales — 1o0526 | 2

111 Rs. de plata vellon

del Bacallao apresio de quarenta Reales de plata antigua cada uno para el consumo annual de la comunidad y otros costos menores que se expresan en esta hijuela en que la dio Recivo el referido Mayordomo .... 0523 [11]

Iten trescientos Reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron ael dicho Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de data de los expresados Dias .... 1100112 [20]

Rs. de plata vellon .... 100526 [2]

28 de sep.te cor.ta

puttados de treinta y uno de dho mes de Agosto. Por quatrocientos y cinquenta Reales y diez y seis m.rs de vellon que dio gastados en la hu.a de otra semana desde Domingo onze hasta Sauado diez y siete de dho mes de Agosto — 11011 20

Son Dos cientos y cinquenta y siete Reales y ocho m.rs de vellon de ellos en el sustento ordinario de los mismos ciento y veinte y nueue Muchachos de tas de los enfermos y Raz.nes — 11011 20.

113

Res.^ta te
R.^s dep.^s cor.^r

delos Refer.^dos dos liquentes. y = 1109119 R.^s 20

los ciento y noventa y tres R.^s y

ocho m.^rs devellon restantes.

En el costo de lavar la Ropa

la limosna que se dio al orden

tercero dentro p.^l de S.^to Domingo

en el Real combento de Sn Pablo

por los Abitos y Profeccion

dela maior parte dela comuni

dad delos hijos deste col.^o segun

estilo. y otros gastos meno

res y extraordinarios que

constan de dha hijuela en la

q. dho Rea. dio Mayord.^mo = 03000 R.^s 14.

= 1104119 R.^s 31.

114

Rs. de p.ta R.s dep. cor.

Ytt. Doscientos y quarenta | 110419 | 31

Reales y ocho m.rs de plata
corriente que se pagaron al
R.o Mayordomo Provee
dor en virtud de Recado de
data de los referidos Diputa
dos de treinta y uno del mismo
mes de Agosto del año pasado
Por ℳ trescientos y sesenta
Reales y diez m.rs de vellon
que dio Gastados en la hi
juela de otra semana desde
Domingo diez y ocho hasta
Sabado veinte quatro de el
mismo mes de Agosto | 110419 | 31

115 — Des fa te R. dep. cor.

Los ℳ trescientos y quatro = 110419 ℳ 31.
Reales y veinte y ocho mrs de
vellon de ellos en el sustento
ordinario de los Muchachos
hasta en numero de ciento y
veinte y ocho. dietas de los en
fermos y Raciones de los em
presados sirvientes. y los
cinquenta y cinco Reales y
diez y seis mrs de vellon restantes
en el gasto de lauar la Ropa
como todo muy por menor
consta de dha su quenta en la
quedo Rezivo Jo Mayoral — MO 024 o ℳ 8.
Yt. ℳ setecientos y noventa y
seis Reales y ocho mrs de plata = 110660 ℳ 5.

116 -

Rs. de p.ta cor.te

ta corriente q se le pagar = 11066 m̃s.

a el referido Mayordomo

Proveedor en virtud de Re

cado de data de los expresa

dos Diputados de treinta y

vno del d.o mes de Agosto

por U Mil ciento y noventa

y quatro Reales y onze m̃s.

de vellon que dio gastados

en la misma de otra semana

desde Domingo veinte y cin

co hasta Sauado treinta y vno

del mismo mes de Agosto.

Son U trescientos y veinte y

dos Reales y dos m̃s de ve ... 11066 m̃s.

117 / 20

Rs. de p.ta corr.te

dellos. En el sustento or- 11066 r.s

dinario de ciento y veinte y

ocho muchachos dietas de los

enfermos y Raciones de los

dos sirvientes: y Los

ochocientos y setenta y dos

R.s y nueve mrs de vellon

restantes, en el gasto de

lavar la Ropa, el de vna

fanega de sal; nueve de len

texas. a treinta y dos Reales

de v.n cada fanega para el con

sumo diario de la comunidad;

medidura de quatrocientas

y ochenta y siete fanegas y m.a

11066 r.s

de trigo que se compr.on para | 11066 | 5

la provicion annual de dho co-

llexio; salarios del Maestro

Canero y Zapatero que rrem-

enda de dhorres de Agosto

y otros diez Gastos menores

que constan de dha hijuela

en la qual dio Rezivo de su im

porte el dho Mayordomo — | 0196 | 8

Dosçientos y setenta

y dos Reales y quinze mrs

de Plata corriente que se paga

ron a el dho Don Fernando

de Salzedo Mayordomo Lizo

veedor en virtud de Reca

do de data de los referidos Ma

| 120456 | 13

R.S. dep.ta de cor

1204561/2 13

yordomo y Diputados.

de treinta de septiembre de

el año proximo pasado de

mil setecientos y veinte y

seis Ps. Por quatrocientos y

ocho Reales y veinte y dos

mrs de vellon que dio gas

tados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo

primero hasta sauado siete

del dho mes de Septiembre

Los Ps. trescientos y treinta y

dos Reales y treinta y dos mrs

de vellon de ellos en el susten

to ordinario de los mismos 1204561/2 13.

120 — D.8 ta te
Rs. vell.on cor.te

Ciento y veinte y ocho Mu- 120456 ℔ 13
chachos dietas de los Enfer-
mos y Raciones de los Dos.
Sirvientes: y Dos U setenta y
cinco Reales y veinticuatro
mrs devellon restantes en el
costo de lavar la Ropa y otros
menores que constan de dha hi-
juela en la qual dio Rezivo el
Br. Mayordomo Proveedor. 2272 ℔ 15
It. Docientos y noventa y
tres Reales y veinte y cinco mrs
de plata corriente que se pa-
garon a el mismo Mayordomo
Proveedor en virtud de recado
120728 ℔ 28

D.ª 81 ta te dep.cor

de data delos dhos Diputa #120728 [28]

dos de treinta de dhomes de

septiembre; por Quatrocientos

y quarenta Reales y diez y

nuebe mrs de vellon que d[?]o

gastados en la hijuela de otra

semana desde el Domingo ocho

hasta sauado catorze del expre

sado mes. Los trescientos

y veinte y seis Reales y tres

mrs de vellon de ellos. En el

sustento ordinario de los Bos

ciento y veinte y ocho mucha

chos dietas delos enfermos

y Raciones delos mismos dia 120728 [28]

Vientes; y dos Ciento y ═ 12.0128 | 28.
catorze Reales. y diez y seis
mrs devellon restantes. En
el gasto de lauar la Ropa y
otros menores que constan de
la citada hijuela En la qual
primo Rezivo dho Mayordomo ═ 0293 | 25.
Itt. trescientos y sesenta Rea
les. y diez y nuebe mrs de plata
Corriente que se pagaron a el dho
Mayordomo. En virtud de re
cado de data de treinta del mis
mo mes de septiembre del
dho año pasado. // Por qui-
nientos y quarenta Reales
═ 130.22 | 19.

Rs. dep.ta cor.te

130.22 19

y veinte y nuebe mrs de ve
llon quedó gastado en
la hijuela de otra semana de
de Domingo quinze has
ta sauado veinte y uno de
deste mes de septiembre: Los
Doscientos y noventa y tres
Rs y onze mrs de vellon dellos
en el sustento ordinario de
Dos ciento y veinte y ocho Mu
chachos dietas de los Emfer
mos y Raciones de los mismos
Sirvientes: y Los Doscien
tos y quarenta y siete Rs y
Diez y ocho mrs de vellon 130.22 19

Rs. de p.ta corr.te
130022 ℔ 12

restantes en el costo de
lavar la Ropa. el de doze Car
gas de Casa para el Gasto an-
nual de la Saca. a quinze reales
de v.on cada una y otros menores
que constan de la dha Memoria
en la qual dio Rezivo el S.or
Mayordomo . . . . — 0360 ℔ 12

Son Trescientos y dos Rea
les y tres mrs de plata corr.te
que se pagaron a el mismo S.or
Mayordomo Proveedor
en virtud de decreto de Da
ta de los S.S. Diputados.
de veinte y ocho del expresado
mes de Septiembre; Por — 130383 ℔ 4

Quatrocientos y cinquen — 130383 || 4

ta y tres Reales y cinco mrs

de vellon que dio Gastados

en la hesfuera de otra semana

desde Domingo veinte y dos

hasta sauado veinte y ocho

del expresado mes de sept.e

Los || tresientos y quinze

Reales y treinta y un mrs de v.on

de ellos en el sustento ordina

rio de ciento y veinte y siete

Muchachos dietas de los em

fermos y Raciones de los dos

sirvientes: y Los ciento y

treinta y siete reales y ocho mrs. — 130383 || 4

12 126 | Rs. plata te
Rs. dep. cor.

de Vellon restantes en el cos- | 130383 ℞ 4.
to de lavar la Ropa salarios
del Maestro Canero y Za-
patero que remienda del dho
mes de Sept.e y otros gastos me-
nores que constan de la Expre-
sada Escuela en la qual dio
Recivo el mismo Mayordomo | 03. 2 ℞ 3.
It. Doscientos y cinquenta
y un Reales y diez y ocho mrs
de Plata corriente que se paga-
ron al referido Mayor-
domo Proveedor en virtud
de Recado de data de los Ex-
presados Diputados de cinco
| 130685 ℞ 7.

Rs 1ta te
21 dep. cor
130685 12

de octubre del dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
seis ⁋ Por trescientos y setenta
y siete Reales y nuebe mrs de
vellon quedió gastados en
la hisuela de otra semana des
de veinte y nuebe de septiem
bre proximo pasado hasta
sauado cinco del expresado
mes de octubre. Los tresci-
entos y quinze Reales y sie
te mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de cien
to y veinte y siete Muchachos
dietas. de los enfermos y La

130685 12

130685 12

Dº Sta te
Dt. dep. cor

ciones delos dhos sirvientes — 130685 r[2]

en que tambien se incluie la
quesada a xpttoval Lopez Ro-
pero deste colº a quien por su cre
sida edad y muchos achaques
se jubilo y se le señalo en cada
un dia para su manutencion
Racion de media libra de carne
y media hogaza de pan la qual
se incluye desde esta partida en
las ocupantes como la delos demas sir
vientes mencionados: Y los
sesenta y dos Reales y dos
mrs de vellon restantes en
el Gasto de lauar la Ropa
dela Comunidad el de una

— 130685 r[2]

122

Ps. fte.
Rs. deb. cor.
130685 | 12.

fanega de sal para el consumo diario y otros menores que con tan de dha su fuela en la qual dio Rs. dho Mayordomo — 0254 | 18.

Ytt. Doscientos y setenta y nuebe Reales y veinte mrs de plata corriente que se pagaron al dho. Don fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor envirtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de doze de octubre de el mismo año pasado. Por quatrocientos y diez y nuebe Reales y doze mrs de vellon

130936 | 25.

13.

Dës. ta te
Rl. dep. cor.
1309361 — 25.

q quedió Gastados enla hospital de otra semana desde domingo seis hasta sauado doze de dho mes de octubre. Los trescientos y sesenta y quatro Reales y doze mrs de vellon de ellos. En el sustento ordinario de ciento y veinte y seis muchachos dietas de los enfermos y Raciones de los dhos siruientes: y los cinquenta y cinco Rs. de vellon restantes en el costo de lauar la Ropa y otros Gastos menores que constan de dha hospital entrego al dho Mayordomo — 0279 — 20

1402451 — 11.

Fo. 9 131 Rs. ta te
Rl. dep. cor.

Mil quatrocientos y noven | 1102151 ll.
ta y siete reales de plata co
rriente que se pagaron al ssr.
Mayordomo Proveedor
en virtud de rrecado de la
ta de los expresados Dipu
tados de treinta y uno del mis
mo mes de octubre: Por siete
cientos y quarenta y cinco rs.
y medio de vellon, que dio gas
tados en la Bisqueta de otra sema
na. desde Domingo treze
hasta sauado diez y nuebe
do
del expres mes de octubre

1102151 ll.

Dta te
Lt. Dep. cor.

Los trescientos y sesenta y vn r.s y nuebe m.rs devellon deellos en el sustento ordinario delos dos ciento y veinte y seis muchachos dietas de los enfermos y Raciones de los Asistentes: y Los trescientos ochenta y quatro Reales y ocho m.rs devellon restantes en el gasto delauar la Ropa el de doze millares de sarm.tos p.a el gasto annual. a diez r.s el millar. y Otros menores que se refieren en dha hijuela enta q. dio Rea. dho mo Al.s y | 110215 L. 11.

| 01922 L.
| 110212 L. 11.

Rs. de p.ta cor.te

Rs. Trescientos y Cinq.ta — 100712 rs.

y nuebe Reales y doze mrs de

plata corriente que se pagaron

al d.ho Mayordomo Provee

dor En virtud de recado de

data de los expresados Di

putados de treinta y uno del

referido mes de octubre del

año pasado. Por quinientos

y treinta y nuebe Reales. y on

mrs de vellon que dio gastados

en la hijuela de otra semana

desde Domingo veinte hasta

sauado veinte y seis de d.ho mes

de Octubre. Los trescientos

— 140712 rs.

De esta te
Lt. dep. cor.

y sesenta y siete Reales y | 1163712 ll.

nuebe mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario de cien
to y veinte y seis muchachos
dietas de los enfermos y
Raciones de los sirvientes, y
Los ciento y setenta y one
veinte y seis mrs de vellon
restantes. En el costo de lavar
la rropa el de un refresco que se dio
ala Univ.d de Mar.tes la tarde
del dia veinti quatro de d.o mes
de oct.e que zelebraron Junta con
asistencia del S.r Juez Conserva
dor p.a d.a sobre depend.as del Col.o y otros
g.tos menores que constan de la | 1163712 ll.

	Rs. de p.ta cor.te
La visita en la qual firmo rezivo dho Mayordomo	110512 11.
	0359 12.

Son setecientos y catorze reales y diez mrs de plata corriente que se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor Dn Fernando de Salzedo en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de quatro de noviembre del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y seis. Rs. Mil y setenta y uno y catorze mrs de vellon que dho Gastados en la visita de otra semana desde Domingo veinte y siete — 1509 11 23.

Rs. ta te
Lt. de p. Cor.
150.711 | 23.

de octubre proximo pasado has
ta d. dicho dos de este mes de
noviembre. Los Doscientos
y noventa y un reales y quinze
mrs de vellon de ellos en el sus
tento ordinario de ciento
veinte y ocho muchachos de
tas de los enfermos y Racio
nes de los sirvientes; y Los
setecientos y setenta y nuebe r. y
treinta y tres mrs de vellon res
tantes en el costo de lavar la
Ropa, el de la fruta y Colacion
de la comunidad la noche vispera
de todos los s.tos: el de treze quinta
les. y tres arrobas y media de

150.711 | 23.

137

P	Rs. de p.ta cor.te

Lanas de Almuneca para el consumo annual a quarenta y un rs. de vellon el quintal y otros distintos gastos menores que constan de esta hijuela la entaqual dio Rezivo de dicho Mayordomo ... 0110 || 0

Data Seiscientos y sesenta y ocho Reales y veinte y seis mrs. de plata corriente que se pagaron al dicho Mayordomo Proveedor en virtud de recado de Data de los referidos Diputados de veinte y nuebe de el mismo mes de noviembre del año pasado || Por Data ... 150785 || 33.

	150074 || 23.
	150785 || 33.

138

Rs. ta te
Rs. de Vn. Cor.

y tres Reales y seis mrs | 150785 | 33

devellon que dio Gastados en

la huerta de otra semana des

del Domingo tres hasta saua

do nuebe de el expresado mes

de noviembre: Dos mil trescien

tos y siete Reales y quatro

mrs devellon de ellos en el

sustento ordinario de ciento

y veinte y siete muchachos

dietas de los enfermos y ra

ziones de los sirvientes; y los

seis cientos y noventa y seis

Rs. y dos mrs devellon res

tantes en el costo de la | 150785 | 33

150785 | 33

Des ta te
Lr. de p. cor.
150785|33

var la Ropa; el de vna fa-
nega de sal; vn Barril de
Manteca de flandes que peso
ciento y noventa y dos Libras
netas a presio de ocho quartos ca-
da vna; Quatro quintales de
Bacallao a seis p.s [illegible] cada
uno, todo para el consumo dia-
rio de la dha comunidad. Y otros
diferez Gastos menores que cons
tan de dha suelta en ta qual dio
Rezivo dho Mayordomo — 0668|26
Son Tresçientos y quarenta
y seis Reales y dos mrs de pla
ta corriente que se pagaron al
1604541|25

Referido Mayordomo
Proveedor En virtud de rreca
do de data de los dhos Diputa
dos de veinte y nuebe del mismo
mes de Noviembre Por qui
nientos y diez y nuebe Rea les
y dos mrs de vellon que di gas
tados en la Escuela de otra semana
desde Domingo diez hasta
Sauado diez y seis de dho mes de
noviembre: Los quatrocien
tos y diez y nuebe Reales y doze
mrs. de vellon de ellos en el
sustento ordinario de ciento y
veinte y Siete muchachos, de

De Data te. R. Rep. Cor.

tas delos Enfermos y — 16045 ℔ 25

Raciones delos dhos Sirvien

tes: y Los noventa y nuebe

Reales y veinte quatro mrs

de vellon restantes en el costo

de lauar la Ropa y otros dis

tintos Gastos menores que cons

tan de dha hijuela en la qual

no Rezivio el expresado Mayor mo — 0346 ℔ 2

Ytt trescientos y veinte y

vn reales y catorze mrs de

plata corriente que se pag ron

ael referido Mayordomo

Proveedor envirtud de reca

do de data delos Sres Diputados

— 16080 ℔ 27

112

Data te dep. cor.

de veinte y nuebe del mis= | 1608 aot[27]

mo mes de noviembre. Por

Quatrocientos y ochenta y dos

Reales y quatro mrs de vellon

quedo gastado en la hijuela

de otra semana desde Domin

go diez y siete hasta sauado

veinte y tres del mismo mes

de noviembre. Los trescientos

y cinquenta y siete Reales

y treinta y dos mrs de bellon

dellos en el sustento ordina

rio de dos ciento y veinte y

siete Muchachos dietas de

los enfermos y raciones | 1608 aot[27]

143

Rs. de pta. corte.

de dos. siguientes y dos ... 1608,00 ℔ 27.

ciento y veinticuatro Reales.

y seis mrs. de vellon restan

tes. Y en el costo de la uaxilla Ro

pa, y otros Gastos menores q.

constan de dha. hijuela en la

qual dio Recivo el expresado

Mayordomo Proveedor ... 0321 ℔ 14.

Yt. trescientos y treinta y tres

Reales y veinte y cinco mrs. de

plata corriente que se pagaron

a el referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los expresados Dipu

tados de dos de Diziembre ... 1701,22 ℔ 2.

111 — De la te
a 17. reb. cor.

del mismo año pasado de 1701122 L 7
mil setecientos y veinte y
seis. Por quinientos Reales
y veinte mrs de vellon que
dio gastados en la misma
de otra semana desde Dom.º
veintiquatro de noviembre pro
ximo pasado hasta sauado
treinta de el: Los tres cien
tos y quarenta y seis Reales
y catorze mrs. de vellon de ellos
en el sustento ordinario de los
dos ciento y veinte y siete
Muchachos dietas de los en
fermos y Raciones de los 1701122 L 7

115

281 ta te
R. dep. cor.

1701227 12.

Expresados siguientes:

Los ciento y cinquenta y quatro
Reales y seis mrs de vellon
restantes en el costo de lavar
la Ropa, salarios de el Maestro
Canero y Zapatero que rre
mendo del refer.do mes de novre.
y otros distintos gtos. menores
que constan de Satisfacion en la
qual dio Rez.vo el refer.do May.mo — 0333 25.

Ytt. Trescientos y quarenta
y dos Reales y veinte mrs de
plata corriente que se pagaron
a el refer.do Mayordomo en
virtud de Recado de Data

1704551 32.

Rs. de Sta. de dep. cor.te

delos Ss. Diputados de = 1706 SS. 32.

treinta del mismo mes de Di-

ziembre del año pasado. Y por

quinientos y treze Reales.

y treinta mrs. de vellon que

dio Gastados En la hijuela

de otra semana desde Domin

go primero hasta Sauado

Siete de dho mes de Diziembre

Los, tresçientos y ochenta y

tres Reales y veinte mrs. de

vellon de ellos En el sustento

ordinario de los Muchachos

hasta en num.ro de ciento = 1706 SS. 32

Data te
R. p. cor.
170455 | 32.

Veinte y siete muchachos
dietas de los enfermos y Ra
ziones de los mismos Sirvi
entes: y los // Ciento y trein
ta reales y diez mrs de vellon
restantes en el costo de la
varla Ropa; fruta para la
Colacion que se dio a la comu
nidad la noche de la Vispera
de nra Sra de la Concepcion y otros
gastos menores que se expre
san en dha Memoria en la
qual dio Recivo de su impor
te el referido Mayordomo — 0342 | 20
170798 | 18.

Fol. 9 | 148. | Rs. de plata te. corr.

Lle Doscientos y veinte y = 110598 | 18.

seis Reales y veinte y cinco

mrs de plata corriente que se

pagaron al referido Mayordomo

Proveedor, en virtud de reca

do de data de los expresados

Diputados de treinta de Diziembre

Los setecientos y noventa

Reales y quatro mrs de ve.

que dio gastados en la despen

la de otra semana desde Domingo

ocho hasta sauado catorze

de dho mes de Diziembre; Los

trescientos y cinquenta Rs. y = 110598 | 18

142

Rs. vell.on corte

~~1170198.~~ | 1170198.18

y Cincomrs devellon de
ellos en el sustento ordinario
deciento y veinte y seis Mu-
chachos dietas delos Enfer-
mos y Raciones delos Sos Sir-
vientes. y Los quatro
cientos y treinta y nueve rea-
les y treinta y tres mrs devell.on
restantes en el costo delavar
la Ropa, el de un Barril de
Manteca de flandes y el consumo
diario dela comunidad. Una fa-
nega de Sal. y otros gastos
menores que constan de dha lista
en la q. dro Rl.mo P. Mtro. Tay... | 0526.25.

~~1180325.~~ | 1180325.12.

Ltt. Doscientos y diez y | 180325 | 2.
seis Reales y diez y ocho mrs
de Plata corriente que se paga
ron a el d.ho Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado
de Data de los expresados Im
purados de treinta de referido
mes de Diziembre. por ytrezi
entas y veinte y quatro Reales y
veinte y siete mrs de vellon
que dio gastados en ella en que
la de otra semana. desde Dom.
quinze hasta Sauado veinte
y vno de d.ho mes de Diziembre

Ltt. 68 | Doscientos y ochenta y | 180325 | 2.

151120 | R.^s dep.^ta cor.^te

Ocho V.^s y veinte y cinco mrs. | 18032 R.^s 2.

de vellon de ellos. En el susten
to ordinario de ciento y
veinte y seis Muchachos
dietas de los Enfermos y Racio
nes de los sirvientes: y Los
treinta y seis Reales y dos
mrs de vellon restantes En el
costo de lavar la Ropa como
mui por menor consta de la
zitada su quenta en la qual no.
Recivio Dn Mayordomo | 0216 R.^s 18.

Itt. trescientos y veinte y
un reales y un mrs de plata | 18054 R.^s 22.

180322 · 1805114 27.

Corriente que se pagaron al

dho. Mayordomo Proveedor

en virtud de rrecado de data

de los expresados Mayordo

mo y Diputados de treinta de

Diziembre del dho año pasado

de mil setecientos y veinte y

seis. Los quatrocientos y

ochenta y un Reales y diez y

ocho mrs de vellon que dio gas

tados en la hi [illegible] a de otra se

mana desde Domingo veinte

y dos hasta Sauado veinte

y ocho del dho mes de dize. Rs.

Doscientos y veinti quatro · 1805114 27.

153

Rs. 81 ta de
Lr. de por.

Rs. 8 . . . 1805 // 22.
Lr. y quinze mrs. de vellon

deellos Enel sustento ordina-
rio delos Muchachos hasta
en numero de ciento y veinte y
seis. dietas delos Enfermos
y Raciones delos sirvientes
y Los ss. Doscientos y cinquen
ta y siete reales y tres mrs.
de vellon restantes. Enel costo
delauar la Ropa el de dos cu
netes de Manteca de flan
des. para el consumo diario de
la comunidad. y otros Gastos
menores que constan de la Ra
hijuela en la qual dio Rez.[do]
El referido Mayordomo — 0321 // 1.

180862 // 28

Rs. dep.ta corr.te

180862 28.

Compra de Trigo

Dt. se abonan a la Sa. Arca. de tres llaves quatro mil seis cientos y ochenta y cinco Rs. y veinte y seis mrs. de plata corriente que se pagaron al dho. Don Fernando de Salze do Mayordomo Proveedor en virtud de rrecado de data de los expresados Diputados de treinta y uno de dizo. del dho. año pasado de mil setecientos y veinte y seis por ciento y veinte y ocho

180862 28

155 — Rs. de v.on

Reales de vellón	180862 ℔ 28

y veinte y dos mrs. de vellón que importó una Memoria que dio de los gastos fhos. en la compra de quinientas y cinco fanegas de trigo para el consumo anual de el Pan de la Comunidad a distintos precios. Los quales por menor se expresan en dha. mem.a que es como se sigue . . . .

	Rs. de ve.on
Primte. por doscientas y sesenta y cinco fanegas de dho. trigo a onze Reales y tres quartillos. de vellón cada una	3011 ℔ 20
Por ciento y quarenta y nuebe fanegas a presio de onze Rs. de ve.on	1063 ℔
Por noventa y una fanegas a presio de doze Reales cada una	1092 ℔
	5084 ℔ 20 — 180862 ℔ 28

156 — Lt.s deve ‖ Lt.s dep.ta cor.te

	50844 ‖ 20	180862 ‖ 28
Por medir quatrocientas y catorze fanegas delas d.has quinientas y cinco compradas à ocho m.rs devellon cadauna y por las noventa y vna fanegas restantes vn real. de plata Compone todo	0099 ‖ 10	
Por la conducion delas d.has quatrocientas y catorze fanegas à dos reales devellon cadauna y las noventa y vna fanegas restantes à sesenta y quatro m.rs cadauna que todo Imp.ta	0999 ‖ 10	
Por los Despachos para traer d.ho trigo à este col.o	0009 ‖	
Por ayudar a subir d.ho trigo al Granero desta Casa y remedir toda la partida	0016 ‖ 32	
	60969 ‖ 8	180862 ‖ 28

157 — Rs. de von. // Rs. de plata corrte.

Para hechar las quini — 60969 Rs. 8 // 180862 Rs. 28

entas y cinco fanegas de trigo

a quatro mrs. de vn. cada una — 0059 Rs. 14

Montan las par — 10028 Rs. 22

tidas los Expresados siete

mil y veinte y ocho Reales

y veinte y dos mrs. de vellon

que se citan al principio deste

Recado de los quales dio Rs.

el Expresado Mayordomo

y hazen de plata corrien.te los — 10685 Rs. 26.

Ya al dho Mayordomo Pro

veedor se pagaron quatro

mil quinientos y dos Reales

y seis mrs. de plata corriente — 230518 Rs. 20.

Data te
R.^s dep.^{tos} cor.^s
2305181 20

En virtud de recado de data
de los referidos Diputados de
treinta y uno de Dez.^e del mis-
mo año pasado. Por seis mil
setecientos y cinquenta y tres
R.^s y diez mrs de vellon que
dio Gastados en la compra
de quatrocientas y ochenta
y siete fanegas y media de
trigo del concejo de la Ramira
para el consumo annual de
pan de la comunidad. A razon de
treze Reales. y veinte y nueve
mrs de v.^{on} cada una, con todo su
costo, puestas en el Granero.

2305181 20

152

Dl. 8a rep.cor te

2305 181 20

Al estedho Col.o como consta

de dho recado en el qual primo

Rez.vo el dho Sopre. Mayo mo —— 105 2 6

Amazijos

y

Dn. M. Sea bonanara de la Arca

de tres llaues de este Real

Colegio Seminario Ciento

y quatro Reales de plata co

rriente que de ella se pagaron a

Don fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de los

dhos Mayordomo y diputados

de alse de tesorero del mismo

280 5 26

año. pas demil setecien
tos y veinte y seis por ciento
y cinquenta y seis Reales
de vellon los mismos que pa
go al Tomas Ruiz Pana
dero deste col.º porel travajo
de amasar doze costales de
trigo deados fanegas delque es
te dho Colegio tiene enlos grane
ros paraelgasto del Pan de
lacomunidad. arrazon de
treze Rs. devellon porcadacos
tal. encomform. delasutte dho.
con dho Panadero decuia Canti

161

Data dep.ta Corr.te

dad dio Recivo el d.o ... 280.50.26.

Mayordomo Proveedor ... 01.4

Ciento y setenta y

tres Reales y onze m.s de

platacorriente quesepaga

ron ael Expresado Ma

yordomo Proveedor. Envir

tud derecado dedata delos re

feridos Diputados dequatro

de febr.o delmismo año pasado

p.r Doscientos y sesenta

Reales devellon quepago

al d.o Panadero thomas Ruiz

porsutrabajo que ... 280.54.26.

De Rta. corte

teido en el Amasar y bene 280154 26.

ficiar veinte Costales del tri

go queeste Colo. tiene en los

Graneros deel para el consumo

deel Pan dela comunidad ã

respecto delos mismos doze

Rs. develtron cada costal en

conformidad del ajuste fho con

el dho Panadero de una canti

dad primo Rs. el citado Mayordo 2173 4.

Ynt. tres cientos y doze Reales

de Plata corriente que se pa

garon al dho Mayordo

Proveedor en virtud de

280328 3.

Rs. de Vellon — Data de R.s de p.ta cor.

280328 | 3.

Ncado de la Data de los referidos Mayordomo y Diputados de nueve de Marzo del mismo año pas.do Por quatrocientos y sesenta y ocho Reales de vellon, que dio a thomas Ruiz Panadero de este col.o por el costo de benefiziar y amazar treinta y seis Costales de trigo que dio en pan para el consumo diario de la comun.d a los d.os trezer.s de q.ta cada uno en la comform.d de d.a Rea.l provi.on susodecina Cant.d dio r. d.o Mayordomo | 0312 |

| 280640 | 3.

Y 164 Rs. de b.on te cor.

Ytt. # Ciento y setenta y tres — 28064 ‖ 2
Rs. y onze mrs. de plata corri
ente que se pagaron al dicho
Mayordomo Proveedor en
virtud de recaudo de data
de los mismos Diputados
de treinta de Marzo del dicho
año # Por doscientos y sesen
ta reales de vellon que pagó
al referido Panadero Tomas
Ruiz por el trabajo de benefi-
ciar veinte costales de trigo
para el gasto de la dicha
comunidad a razon de
treze Rs. de vellon cadauno — 28064 ‖ 3

165

Rs. ta te
de plata corr.

En conformid. del Ilustrisimo

Consejo Panadero de cuya

cantidad dio Recivo el referido

Mayordomo Proveedor

Tres mil trescientos y quarenta y

seis Reales y veinte y dos mrs.

de Plata corriente que se pagaron

al Expresado Mayordo-

mo Proveedor en virtud de

recado de data de los dos Di-

putados de quatro de Mayo

del mismo año pas.do de mil

setecientos y veinte y seis.

Por mil quinientos y veinte

de vellon que pagó al dho

28061 .. 3.

01123 .. 11.

28081 .. 31 .. 11.

R.[8] dep.[ta] cor.[te]
186
280813 L[14]

Lanadero thomas Ruiz por
el travajo y costos de amazar
quarenta costales del trigo q.
tiene en los Graneros
deel. y darlo en pan para el
consumo diario de la com.[d] a
Razon de treze Reales de v.[on]
cada costal en comformidad de
el a justesho con d.o Lanadero de
Cuia cant.[d] dio L.[nuo] d.o May.[mo] 0316 L[22]
Doscientos y setenta y
siete Reales y onze m.s de
plata corriente que se pagar.[on]
al mismo Don fernando de
Salzedo Mayordomo R.º
2901601 L[2]

167

Rs. Ap.ta Cor.te
2290160 13

Veedor. En virtud de recado

declara de los dos Diputados

de primero de Junio del mismo

año pasado. por quatro=

cientos y diez y seis Reales

de vellon que importaran

los Gastos de amazar y bene

ficiar treinta y dos Costales

del trigo que este colegio tiene

en los Graneros p.a el consumo

diario del pan de la comunidad

de treze Rs. de vn. cada costal en

conformidad del Ajuste

[illegible] con el dho Panadero [illegible]

imp.o dho Rs. que entrado Al cay.mo 0277 13

2290437 13-

Rl. Septa. corte. 290437 $\frac{13}{}$

Itt. La misma Cantidad que por los motivos Expresados en la partida antezedente Se pago al referido Mayordomo en virtud de Recado de data de los Sres. Diputados de seis de Julio de dho año pasado por lo mismo que tubo de costo el benefiziar otros treinta y dos costales de trigo a razon de treze r. de v. cada uno p. el gasto del Pan de la comunidad de cuia Cantidad dio Rezivo dho Mayor. Provee. 0277 $\frac{14}{}$

290714 $\frac{24}{}$

Rs. dep.ta cor.te

Du. Ciento y setenta y tres — 2907141 24

Rs. y onze mrs. de plata co-
rriente que se pagaron al
dho Mayordomo Provee-
dor
en virtud de recado de vara
de los dhos Diputados de vein-
ta y uno de dicho del mismo año
pasado. Por doscientos y sesen-
ta rs. de vellon que pago el
mismo thomas Ruiz Laña
dexo de estoss mrn.o por el tra-
vaso y costos de amazar vein-
te costales del trigo que este colo
tiene en los graneros y darlo en
Pan para el consumo diario de la — 2907141 24

170

Rl. dep. Cor. 290711

Comunidad arrazon de dhos trezé r.s de vellon cada costal en conformidad del ajuste fho con dho Panadero de cuia Cantidad dio rezivo el Expresado Maiordomo Proveedor — 0173

It. Doscientos y quarenta y dos reales y veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron al referido Dn fernando de Salzedo Mayordomo Prove. por virtud de decreto de data de los SSres Deputados de treze de Agosto del año proximo pasado de mil setecientos y veinte y seis

290888

D. /171. Rs. de p.ta corr.te

Por trescientos y sesenta y | 290888 1.

quatro Rs. de vellon que pago

al dho thomas Ruiz Pana

dero deste seminario por los

costos y travajo de beneficiar

y amasar veinte y ocho costa

les de trigo que dio en dhas

para el consumo diario dela

comunidad. a razon de trece Rs.

deve. cada costal. de cuia canti-

dad dio Rdo dho Mayor.mo | 0212 22

Item Ciento y treinta y ocho

Rs. y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.or

~~Enorme~~ de recado de data de | 23

~~3672~~ 30d130 |

1725	Rs. de pta. corr.te
los dos. Diputados de treinta	3.013	23
y uno de Agosto del mismo año	
pas. Por dosc.tos y ocho	
Rs. de vellon que importo el	
costo y trauajo que hizo el dho	
Panadero thomas Ruiz en	
benefiziar diez y seis costales	
de trigo que dio en pan para	
el consumo diario de la com. a	
Razon de dos trece Rs. de vellon	
cada uno en conform. de la su	
testho con dho Panadero de cuio	
Importe dio Rezivo el expre	
sado Mayordomo Prov.or	0138	22
	3.0269	11

173 - 172

R.^s dep.^ta Cor.^te

Ll. Doscientos y ocho 3.0269 Ll.

Reales de plata corriente que

se pagaron al P.^e Mayor

domo Proveedor en virtud de

Recado de data de los referidos

Diputados de treinta de sept.^e

del mismo año p.^r as.^do de mil

setecientos y veinte y seis. Por

trescientos y doze R.^s de vellon

que pagó al d.^o Panadero

thomas Ruiz por el traba

jo que tubo en beneficiar vein

te quatro costales del trigo

que este Colegio tiene en los gra

3.0269 Ll.

Ps.ᵗᵃ de Ll.ˢ dep.ᵒ Cor.ᵗᵉ	
meses de el q̄ dar lo en pan	3.0320
para el consumo diario dela	
comunidad. arrazon de reze	
Reales devellon cada costal en	
conformidad del Ajuste fho.	
con el Panadero de cuya Can	
tidad dio Rˢⁱᵇᵒ el Mayˡᵐᵒ	0208
Ll.ˢ La misma cantidad	
que se pago al Bo. Mayˡᵐᵒ	
en virtud de recado de zara	
de catorze de octubre del mismo	
año pasado. Por los mismos	
que recibo de costa la labranza	
de otros veinti quatro costales	
	3.0411

Rs. de p.ta cor.te

de trigo para el consumo dia | 30d173 L 17
rio del Pan de la comunidad
a los mismos treze Rs. de vellon
cada costal de cuia Cantidad
dió Rezivo dho Mayor.mo Provee.or | 0208 L
Lu Ciento y setenta y tres pesos
y onze mrs. de plata corriente
que se pagaron al dho Don
fernando de Salzedo Mayor.mo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los referidos dipu
putados de quatro de noviem
bre del mismo año pas.do de mil
setecientos y veinte y seis pr.
Doscientos y sesenta reales
| 30d685 L 17

Rs. de p.ta corr.te

de vellon que pagó al dho 30685 Rs.

Panadero thomas Ruiz por

los Gastos y trauajo que tubo en

beneficiar veinte costales de

trigo, y darlos en Pan para

el consumo diario dela comuni

dad arrazon de dos treze rea

les devellon cada costal. En

comformidad del ajuste fho con

dho Panadero. de cuia Canti

dad dio Rezivo el referi.do Mayor.mo 0173 Rs.

It. Ciento y noventa Reales

y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al

expresado Mayordomo.

Proveedor Envirnid de recado

30858 Rs. 22.

177

Rs. dep.ta cor.te

del dada de los sus. Escriptura | 3 U 858 | 22.

dos. de veinte y quatro de el mis

mo mes de noviembre del año

pasado. Por doscientos y ochen

ta y seis reales de vellon que

importaron los costos de bene

ficiar veinte y dos costales de

trigo a razon de dos treze rs.

de vellon cada uno para el con

sumo del pan de la comunidad

de cuia Cantidad firmo Recivo

el Citado Mayordomo — | 0 U 130 | 22

Rs. Doscientos y setenta y

siete reales y onze mrs de plata | 3 U 0 U 89 | 10.

1781 | Rl. de pta. te. cor.

tadamente que se pagaron — 310.491 | 10

al dho Don fernando de sal

zedo Mayordomo Proveedor

en virtud de rrecado de data de

los dhos Diputados de treinta

de Diziembre del mismo año pa

sado de mil setecientos y vein

te y seis. Por quatrocientos y

diez y seis Reales de vellon que

pago al mismo Panadero

thomas Ruiz. por los costos y

travajo de beneficiar treinta y

dos costales del trigo que este

Colº. tiene en los Graneros del

y darlo en pan para el gasto — 310.491 | 10

Rs. dep.ta cor.te

310.029 Ls. 10.

dinario dela comunidad. a rra-

zon de treze Reales de vellon

cada costal en comformidad

del a Juste que se hizo con el

Panadero. de cuia cantidad he

Rezivo el referido Mayordomo 0277 Ls. 14.

Azeite

Ls. Se abonan a la referida

Arca de tres llaves ciento y se-

tenta y quatro reales y treinta

y dos mrs de plata corriente

que de ella se pagaron a Dn Hen

rrique Aldama Aparejador

te de Mayordomo Proveedor 310326 Ls. 24.

De la te dep. cor.

En virtud de recado de | 310326 ʀ 24
data de los expresados Ma
yordomo y Diputados de
veinte y dos de febrero del dho.
año pasado de mil setecien
tos y veinte y seis. Por dos
cientos y sesenta y dos Reales
y quinze mrs. de vellon que ha
gastado en la compra de vein
te y tres arrovas de Azeite me
dida menor para el consumo ordina
rio de este colº. las quales con los
portes guias y drºs. que contribuie
este seminº. salio cada arro
ba a onze r. y catorze mrs. de vee
decima cantidad dho. Rio | 0174 ʀ 32.

3105.1 ʀ 19.

181

Rs. vellon de pta. corte

Lu. M. Ciento y ochenta y vn rs. y veinte y dos mrs. de plata corrte. | 3105.11 ½

que se pagaron al dho Don Henrrique de Alamo en virtud de libranza de los referidos Diputados de seis de Abril de el mismo año pasado. Por Doscientos y setenta y dos reales y diez y seis mrs de vellon que dio. Gastados en la compra de veinti quatro arrovas de Azeite medida menor para el Consumo annual de este dho Colegio. a razon de onze rs. y doze mrs de vellon cada @; Incluidos | 3105.11 ½

182

Rl. 81 ta te
Rl. dep. cor.

todos los Gastos deporte Guia. 3105 11 12

Y dos. decuia Cantidad diora 0481 22.

Rl. trescientos y treinta yocho

Reales y veinte ydos mrs. de

Platacorriente quesepagaron

a Don Joseph Garcia vezino

destaciud. encargado dela cobranza

delos dos Diputa.dos deveinte

y quatro de Mayo de este

año pasado. Por quinientos

y ocho Reales devellon queim

porto el Valor dequarenta y

tres @ de Azeite media arro

ba que por sumano se com

310683 12.

por razon para el gasto an- | 310683 // 2
nual dela comunidad arra
zon de onze reales y veinte
y ocho mrs de vellon cada @
inchuzos todos los portes dro
y Guias decuya Cant. dro
Rno el dho Don Joseph — | 0338 // 22

Pena

Itt. Se abonan ala dha Fabrica
dos mill trescientos veinte y seis Reales
y onze mrs de plata corriente
que de ella se pagaron a Don
Fernando de Salzedo May.mo | 320.211 // 29

Rs. de pta de
Lr. dep. Cor.

Proveedor Envirnio dere- 320.21 ℒ 22.
cado dedata delos dhos Dir-
putados. dequatro denoviem-
bre del dho año pasdo demil se-
tecientos y veinte y seis: por
tres mil quatrocientos
ochenta y nueve Rs. y medio tres
devellon quedio pagados
En la compra demil ochocien
tos y setenta y siete quinta
les de Leña arajas. presios
para el consumo anual de este
Rl. Col.o de unos cartos diome
moria pr. menor Rl Mayor. mo

320.21 ℒ 22.

185	Rs. dep.ta cor.te
P) que es como se sigue	320.21 2/29
Rs. devo.

Primeramente por treinta y tres quintales de lena que se compraron en la orilla del Rio por haverse acabado la que havia en el Col.o a preçio de dos reales y medio de v.on cada quint. que con tres R.s y veinte y seis mrs de dha moneda de su porte compone todo .. 0.86 2

Itt. Por mil ochocientos y quarenta y quatro quintales de lena que se compraron en en el puerto o cano de la nuebe Fuentes a Alonso de Oropesa a preçio de real y medio de vellon

0.86 2 | 320.21 2/29

186 — Rs. devell. | Rs. de p.ta corr.te

	Rs. vell.	Rs. de p.ta corr.te
	0.86 ⟨?⟩ 2	320.21 ⟨?⟩ 29
Cada quintal ...	22766	
It. por la conducion de dha lena en las dos Barcas de Diego Rivestre ...	0350	
It. por el desembarco y encierro en los sotanos de dho Colegio ...	0132 ⟨?⟩ 12	
Por el Jornal de diez y nuebe dias de un guarda q. se entrego en el campo de Balena y vino con ella	0142 ⟨?⟩ 12	
It. por dos pez respecos a los mosos que la encerraron	0012 ⟨?⟩ 8	
	32489 ⟨?⟩ 12	

Montan dhos Gastos los referidos tres mil quatrocientos y ochenta y nuebe Rs. y medio de vellon que reduce | 320.21 ⟨?⟩ 29

187-188

Rs. dep.^ta cor.^te

ren al principio deste 320.211 L 29.

recado y memoria en la

qual dio recivo d. Bo. Mrs. y.

y hazen de plata cor.te 20326 L 14.

Gastos de emferm.a

Itt. Se abonan a la dha Arca

de tres llaues Ciento y sesen

ta y quatro Reales de pla

ta corriente que de ella se pa

garon a Don feliz Man.l

Lopez emfermero de este co

legio en virtud de recado de

data de los dhos Mayordomo 340348 L 6.

Rs. de p.ta corte

y Diputados de doze — 3008081 6.
de Abril del dho año pasado
de mil setecientos y veinte y
seis. ℔ por Doscientos y qua
renta y seis Reales de vellon
que dio Garrides en la ca
pra de despez Medicamentos
Purgantes para el consumo
anual de la Enfermeria
y provicion del Bonquin
que ai en ella: y todo mui por
menor con la de memoria
que dio el dho Enfermero
en la qual dio R.vo de la cata
da Cantidad . . . . 0160 ℔

— — — 3005121 6.

Yt.   1826   Rs. de p.ta cor.te

Lll. trescientos y veinte y dos Rs. y veinte y quatro mrs de plata corriente que se paga ron a D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud del decreto de data de los SS.res Diputados de prim. de Julio del mismo año pas.do de mil setecientos y veinte y seis Por quatrocientos y ochenta y quatro Rs. y tres mrs de vellon que dio gas tados en el costo de un alam bique de cobre que se compro para sacar Agua Cordial ... 34d512 6

34d512 6

R.^s de p.^ta cor.^te

para el consumo anual | 31851 2 | 6
delos enfermos hijos de
este col.^o de cuios gastos dio
memoria por menor el M.^a
yordomo y en ella firmo
Y el Rez.^vo desta Cantidad | 0322 | 24
| 31834 | 30
It. Se añade a esta summa
un r.^l de plata corriente que se
saco de menos en la plana
1.º zien y treinta al tiempo de sumar
la que devio importar catorze mil dos cientos y diez y
seis reales y onzemas de plata
cor.^te y no los catorze mil dosci
entos y quinze r.^s y onzemas
~~dicha~~ expecie que alli se | 31834 | 30

171 —

Rs. de p.ta cor.te
menciona; cuia difer.a ——— 340831 ˡ30.

Y seabona en este lugar ——— Rs. v.on 340835 ˡ30

Importan las referidas par ——— 340835 ˡ30
tidas del sustento ordinario y Gas
tos de los Muchachos Dietas y Cura
ciones de los que han estado en
fermos y los menores y extraor
dinarios que se contienen en d.has
hijuelas del tiempo de esta quenta
que va desde primero de henero has
ta fin de Diziembre del año proxi
mo pasado de mil setecientos y
veinte y seis ∥ treinta y quatro mil
ochocientos y treinta y cinco reales
y treinta mrs. de plata corriente que
se abonan a la referida Arca ——— 340835 ˡ30

Vestuario de los Muchachos

Num.ª 2.ª

Medias

Primeramente se abonan a la

Bastrica de tres llaves de este

R.l Colegio seminario mil

quinientos y noventa y cinco

reales y dos mrs de plata cor.te

que de ella se pagaron a Don

Fernando Joseph de salze

do Mayordomo Provee

dor. Con vista de recado-

de vara de los Cap.nes D.n Juan

eusevio Garcia Principe

~~Don~~ Adrian Ygnacio del

 12. Sep.ta Cor.te

gado y Ayala y Don
Pedro Manuel Colarte y Ro
jas Mayordomo y Diputa
dos dela Universidad de Ma
reantes y Real Col.o Semina.o
de quatro de febr.o del año pas.do
de mil setecientos veinte y
seis Por. Dos mil trescien
tos y noventa y dos Reales y
diez y ocho mrs de vellon que
dio Gastados En la compra
de cinquenta dozenas de pares
de Medias Abitesde In
galaterra de segunda suerte
para el vestuario y provicion
annual dela comunidad delos

124 - Rs. dep.ta cor.te

hilos de esteCol.o al res
pecto de veinte y cinco r.s y
medio de plata antigua
cada doz.a de cuya Cantidad
proc.o R.ro Bo Mayor.mo — 1059 5 R.s

Zapatos

Ytt. Se abonan a la dha
Arca || Ciento y diez y siete
Reales y onze m.s de plata
Corriente que se pagaron a
el referido Don fernando
Joseph de Salzedo Ma
yordomo Proveedor deste
Col.o en virtud de recado — 1059 5 R.s

195

Rs. de ptata corte.

Ydata delos Ss. Diputados 105751 2

de quatro de febrero del mis

mo año pasado de mil sete

cientos y veinte y seis. Por

Ciento y setenta y seis Rea.s

de vellon que dio Gastados

En la compra de veinte y dos

pares de Zapatos a ocho rs. de

vellon cada uno para repar

tirlos Entre otros tantos Mu

chachos a quienes toco tomar

los Bonetes de Seb. de caridad

dad dio Recivo

dad dio Recivo 0113 14

Quatrocientos y Veinte y ocho

Rs. y onze ms. de plata corte. que 10712 13.

196 — Rs. dep.ta cor.te

se pagaron al refer.do May.mo — 10542 Rs 13

Enviriud derrecado de data delos dhos Diputados de nuebe de Marzo del mismo año pa- sado. Por seiscientos y trein ta y dos Reales de vellon que importo el valor de setenta y nuebe pares de Zapatos que compro a ocho Reales de vellon cada uno para repartirlos en tre otros tantos Muchachos a quienes toco tomarlos en referido mes de Marzo de cuia Cantidad dio Rcivo — 0021 Rs 11

20183 Rs 24

177 — Rs Vta te cor.

Its. Ciento y quarenta y 20133 24

nuebe Reales y onze mrs

de plata corriente que se

pagaron a el dho Mayrmo

Proveedor en virtud de

recado de data de los referi

dos Diputados de treinta

de Marzo del mismo año

pasdo. Por Its. Doscientos y

veinti quatro Reales de v.

quedo gastados en la com

pra de veinte y ocho pares de

Zapatos a los dhos ocho reales

de vellon cada uno para los Mu

chachos a quienes toco calzar

se en el mes siguiente de 20133 24

Abril / 198 / Rs. de p.ta cor.te

Abril. de cuia Cantidad
dio el Rno. Pe. Mayordomo
Ciento y diez y siete ls.
doze mrs de plata corriente
que se pagaron al Pe. Mayor
domo Proveedor en virtud
de recado de data de los Pes.
Jurados de quatro de Mayo
del año pasado. Por ciento
setenta y seis Reales de vellon
que dio gastados en la com
pra de veinte y dos pares de
Zap.tos a ocho r.s de v.on cada par p.a
repartirlos entre otros tantos
Muchachos a quien este toco

	20133 L 24
	0149 L 12
	20283 L 2

199 — Lib. — 128 ta te Lr. dep. cor.

martes en el dho mes de — 20283 L 4

Mayo de una cantidad de

Rezivo d 30 Mayo 1717 — 0112 L 12

Itt. Quatrocientos y veinte

y un reales y onze mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al referido Dn Fernando

de Salzedo Mayordomo Pro

veedor en virtud de Reca

do de data de los Corregi

dos Diputados de primero

de Junio de 30 año Por

seiscientos y treinta y dos

Reales de vellon que impor

taron setenta y nuebe pares —

— 20800 L 13

290 —	Rs de plata corrte
que compro a ocho Rs de vellon cadauno para repar tirlos entre otros tantos hi jos del colo a quienes toco to marlos en dho mes de Junio de cuia Cantidad dio Rs Vno dcl	2800 13

Rs deplata corrte Ciento y quarenta y nueve Rs y onze mrs de plata corr que se pagaron al Rmo Maye Univrrsid de recado de data de los dhos Diputados de pri mero de Julio de dho año pa sado. Por Dozientos y veinte y quatro Reales de von que dio Gastados en la com pra de veinte y ocho pares | 0121 11

| 2082 1 24

201 - .. Rs. de p.ta cor.te

al Zapatos. arrazon de 2082 24.

los mismos ocho reales deve

llon cadauno para repararlos. En tre otros tantos hijos

del col.º aquienes toco tomarlos

en el dho mes de Julio de

cuia Cantidad dio Libramo. 01182

Ju. Ciento y diez y siete y

onze mrs de plata corriente que

se pagaron al dho Don Fer

nando de Salzedo Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do de Data delos Expresa

dos Diputados de treinta y

uno de el dho mes de Julio 2099 1.

por ciento y setenta y = 20971 Rs
seis Reales devellon quedió
gastados en veinte y dos pa
res de Zapatos quecompro á
ocho Reales devellon cada vno
para repartirlos entre otros
tantos Muchachos aquienes
tocó tomarlos en el mes de
Agosto dicha decura Cantidad vor. 01 Rs
Son quatrocientos y veinte
y vn reales y onze mrs de pla
ta corriente que se pagaron al
referido Mayordomo por
Envirtud de recado de data
delos Señores Deputados de
treinta y uno de Agosto = 30.88 Rs 12

209 —Do— A la vuelta

del mismo año pasado 30088 12

por seiscientos y treinta y

dos reales de vellon que impor

to el valor de setenta y nue

be pares de zapatos que com

pro al referido precio de ocho

Reales de vellon cada uno para

repartirlos entre otros tantos

Muchachos a quienes tocó to

marlos en el siguiente

mes de Septiembre de cuia

Cantidad dio Recivo — 0121 12

Son Ciento y quarenta y

nueve y onze ms de plata

Corriente que se pagaron al

dicho Mayordomo Provee.

30509 23

201.

Rs. depta. corte.

Ytt. 8 veinte y ocho

Ytt. 305.9 Rs. 23.

En veinte y ocho de setiembre de dicho año nueve recado de data de los expresados Deputados de veinte y ocho de sept.re del dicho año pasado. Por dos cientos y veinte y quatro reales devellon que dio gastados en la compra de veinte y ocho pares de Zapatos al mismo presio de ocho r.s devellon cada par. para repartirlos entre otros tantos Muchachos hijos de este dicho Colegio a quienes toco tomarlos en el mes siguiente de Octubre de dicho año importe dicho Recivo dicho Mayordomo 0149 Rs. 14

3065.9 Rs.

205.

Rs. dep.ta Cor.te

Data Ciento y treinta y tres 306591

Reales y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

dcho Mayordomo en vir

tud. de recado de data de los

referidos Diputados de

quatro de noviembre del dcho

año pasado de mil setecien

tos y veinte y seis. Por

Doscientos reales de vellon

que dio gastados en la

compra de veinte y cinco

pares de zapatos a ocho

Reales de vellon cada uno

que se repartieron entre

306591

	Rs de plata te dep. cor
otros tantos Muchachos	30659 [illegible]
aquienes toco tomarlos en	
el dho mes de noviembre de	
cuia Cantidad dio Rezivo	
el Expres.do Mayordomo	0133 [illegible]
Fr. Rs quatrocientos y veinte	
y seis Rs y veinte y dos mrs	
de plata corriente que se paga	
ron ael mismo Mayordo	
mo Proveedor en virtud de	
recado de data delos referidos	
Diput.dos de deziembre	
del mismo año pas.do de mil	
setecientos y veinte y seis. p.	
seiscientos y quarenta Rs	30792 [illegible]

207

De 8 ta rl. dep. corte
= 30592 rl. 11

de vellon que importo el
valor de ochenta pares de za
patos a ocho reales de bamo
neda cada uno que compro p.ª
repartirlos entre otros tantos
muchachos a quienes toco tomar
los en el somes de lotz.re de
cuia cantidad dio Rez.vo — 0026 rl. 22

Dn. ciento y sesenta rl. de pla
ta corriente que se pagaron al
s.or Dn. Fernando de sal
zedo Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
de los referidos Diputados — 1028 rl. 33

= 10218 rl. 33

208 — Dos ta te Rs. dep. cor.

de treinta del mismo mes | 10218 33.

de Dha. Lor. Doscientos

y quarenta rs. devellon que dio

gastados en la compra de

treinta pares de Zapatos a los

mismos ocho rs. devellon cada

uno que se repartieron entre

otros tantos Muchachos a q.nes

toco tomarlos en el mes de he

nero dho. de mil setecientos y

veinte y siete de cuia Cantidad

dio Recivo Sr. Mayordomo | 240 rs.

Creas Crudos y he

chura de Ropa

Rs. Se abonan ala dha. Arca de | 10378 33

Ps. de 8 de plata corr.te

tres llaues deeste R.l Colo = 10378 | 33.

semynario // Seismil seiscien

tos. y ochenta y siete Reales.

y diez y ocho m.rs de plata corr.te

que se pagaron a Dn. Fernan

do Joseph de Salzedo Ma

yordomo Proveedor. En vir

tud de rrecado de data de los

Espresados Deputados de

treinta y uno de Julio de 30

año pasado de mil Setecien

tos y veinte y seis. Por Rea

mil. y treinta y vn R.s y diez

m.rs de v.n que importo la

compra que se executo. de Aril

10378 | 33

210

Rs. dep.ta Cor.te

ochocientas y noventa baras | 10378 | 33

de crequelas Raiconas; y nove

cientas y diez y seis baras de

de Bravantes crudos para

la hechura de Vestidos y Cami

sas. para la Comunidad; Contei

hilo, y otros difrez gastos me

nores que constan de memoria

que dio dho Mayordomo que

es como se sigue ———

Primeramente por dhas

ochocientas y noventa baras.

de crea que componen beze

piezas y media dobles de

= 10378 | 33

	211	Ps. de Pl.ta de Ps. de ta Cor.te
aciento y quarenta varas.	0	10378 33
cadauna apresio de diez y		
siete ducados de plata antigua		
cada pieza Importaron Dos		
cientos y veinte y nueve du y		
medio de p.ta que hazen reales de v.n	10733 16	
Ytt. Por novecientas y diez y		
seis baras de Brauantes Cru		
dos. apresio de sesenta mrs.		
de plata antigua la bara Imp.to		
mil seiscientos y diez y seis		
Rs. y diez y seis mrs. de d.a q.		
hazen de vellon	30030 32	
Por cortar quatrocientos y		
diez Bestidos de d.o Crudo a		
doze mrs. de vellon cadauno	0144 24	
Por su hechuras a dos r.s de ve		
llon Cadauno	0820	
	80729 4	10378 33

	R.s de v.on	Mrs	R.s de p.ta	4.e cor.
	80729	4	10378	33
Por el corte de quinientas y ocho Camisas a quatro mrs de Vellon cada una	00059	26		
Por las hechuras, en esta forma; Ciento y quarenta y ocho de ellas Grandes a dos r.s y medio de vellon cada una; y las tres cientas y sesenta restantes medianas a dos r.s de vellon cada una Importa todo	01090			
Por Diez lib.s de hilo Cazero de cordoba para los Vestidos de cu do a ocho r.s y m.o de v.on la libra	00085			
Por Dos Lib.s de hilo de medias lib.s a diez y ocho r.s de vellon cada una para la hechura de las Camisas	00036			
	81999	30	10378	33

213-

Rs. de Vn. Lt. dev.	Rs. de Pta. Lt. dep. corte
99995 [30]	10378 [33]

Por ocho Grueras de boto nes apreçio de diez y seis quar tos Cadauna p.a Las dhas Camisas 0015

Por El porte de traer Bocu do y Creas desde la casa del Mercader 0016 [14]

Importan dhos 10031 [10]

gasto en la comformidad q. va referida los dhos diez mil y treinta y un R.s y diez mrs de vellon que hazen de plata cor.te los mismos seis mil seiscien tos y ochenta y siete Rs. de Pta. y diez y ocho mrs que se estan al principio de este recado de cuia Cantidad p.r menor el dho Mayordomo Por 6068 [18]

110.66 [12]

214.

Rs. de p.ta cor.te

Paños de Carm.a — 110.66 ½

Y Se abonan a la d.ha Arca de tres llaues de este R.l Colegio seminario tres mil quatro cientos ~~y tres Reales~~ y diez mrs de plata corriente que de ella se pagaron al d.ho Don Fernando de Salzedo Mayor.mo Proveedor. En virtud de recado de data de los d.hos Diputados de treinta y uno de Julio del mismo año pas.do por cinco mil ciento y quatro reales y treinta y un mrs de vellon que a gastado en la compra

3400.10 — 110.66 ½

215

	Rs. de p.ta corr.te
de catorze piezas de paño de Carmona que tubieron toda quatrocientas y veinte y tres varas y tres quartas a diferez. presios. para el corte y hechura de ciento y quarenta y nuebe Capillos para la com.d de los Bissp. deste Col.o De cuios gastos dio memoria por menor el Mayordomo que es como se sigue	110.661 12
Primeram.te por quatro piezas de paño con ciento y veinte y tres baras dos tercias y una q.ta a diez Rs. de p.ta y m.o de v.n la bara	103.01 4
Por otras quatro piezas de las con ciento y diez y ocho baras y tres quartas diez Rs. y tres quartillo de vellon cada bara Monta	10276 15
	20577 19 / 110.661 12

216	Rs de vn	Rs de plata corte
It. por otras quatro piezas con ciento y veinte y dos baras y vna tercia a presio de onze rs	20511 12	110.66 17
	10305 19	
Itt. por otras dos piezas que rezibieron cinquenta y ocho baras y tres quartas a presio de diez Rs y veinte mrs de vn cada bara Importo	0622	
Por el despacho y Guia para conducir dho Paño desde Carmona a este Colexio	00.04 4	
Por el porte de dhas catorze piesas a razon de quatro rs cada vna	0056	
Por el costo que hizo el Maestro de Sastre que fue a carmona a la Compra de dho paño	0044 30	
Por el Alquiler de vn caballo en que fue y vino	0015 15	
Por la hoja que se retaco ~~en la~~	10665 12	110.66 17

217 | R.s de v.on // R.s dep.ta Cor.te

R.s Aduana para la libertad. 10665 12 // 110.66 12

de dros. 0001 20

It.n a los abridores de dha

Aduana y por sellar dhas Cator

ze piezas 0016

It.n por el porte de nabarras de

de la Aduana al Col.o 0005 22

Por la conducion del Importe

de dho paño que he remitido a car

mona en plata para satisfa

zer a las personas a q.nes se compro 0022 12

Cortes y hechuras de los Caponcillos.

Por el corte de ciento y quarenta

y nuebe Cap.llos de distintos ta

manos de dho paño a diez y

seis mrs. de v.n cadauno 0070 4

Por su hechura a dos Reales de

vellon cadauno 0298

Por tres libras de hilo negro de

Cordova a ocho R.s y m.o cadauna 0025 17

Importan los 5040 31 // 110.66 12

218 | Rs de pta corte

los Gastos cinco mill ciento y quatro Rs y treinta y un mrs de vellon que se zitan al principio de este recado y componen de plata corte los citados tres mill quatrocientos y tres rs y diez mrs de cuia Cantidad dio Rbo el Expresado Mayordomo — 110066 12 / 3401 3 10

Hechura de Vestidos Mordos

Ytt. Se abonan a la dha Arca de tres llaves tres cientos noventa y ocho Reales y veinte y quatro mrs de plata corriente q — 398 24 / 110 0 62 22

219 Rs. dep.ta Cor.te

de ella se pagaron al dho 1404692 27.
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data
de treinta de Marzo del mis
mo año pasado de mil sete
cientos y veinte y seis Por.
quinientos y noventa y
ocho reales y tres mrs de vellon
que dio gastados en los cortes
y hechuras de catorze vestidos
de Paño mor.do y quarenta y
cinco Corbatas de Plantilla pa.
el vestuario de los hijos
de este col.o de cuios costos dió
memoria dho Mayordomo

1404692 27.

Rs. vep.ta corte

que por menor es como se 1406692 27

Sigue

Pte. Xim por quarenta y nuebe Varas de Brabantes tenido zeleste a treinta y tres q.tos la bara 0170 8

Por treinta y seis dozenas de Botones a preño de dos reales de plata ant.a doz.a 17 0135

Por la hechura de catorze bestidos del Paño morado que este Semin.o tenia en las Arcas dela Ropería a ocho reales y medio por cada uno, que junto con quarenta y dos reales del costo dela seda para coserlos y ojalarlos compone todo 0161 17

Por el porte de llevar el brabante y los forros en casa del Sastre 0000 16

0482 27 1406692 27

221 — Rs. de vn. // Rs. de p.ta te cor.

— 0487 ℔ 21 // 140469 ℔ 27

Por Dos piezas de planilla a veinte rs. de plata cada una q.s tubieron entre las dos diez y nueve baras que con cinco baras mas que se compraron a presio de quatro rs. de vellon la bara Im porta todo — 0075 ℔

Por el corte y hechura de quarenta y cinco Corbatas q.s salieron de las veintiquatro baras de planilla; a presio cada una de tres quartos — 0015 ℔ 30

Importan — 0398 ℔ 3

dhos trescientos noventa y ocho rs. y tres mrs de vn. de lo qual se dio Libramiento dho Mayordomo y son de p.ta cor.te — 0398 ℔ 24

Importan los Gastos cavia — 140868 ℔ 17

222

dos. en el Sesminario delos hijos

deste Col.^o en el tiempo de esta quenta

que vale desde primero de henero

de el año proximo pasado de mill

setecientos y veinte y seis. hasta fin

de Diz.^re de el. (.) Catorze mil ochocien

tos y sesenta y ocho p.^s y diez y

siete mrs de plata cor.^te que se abonan â

la Rl Arca de tres llaues. . . . 14868

Obra del Colegio

Num. 3.

Hijuelas de los Jornales de Albañileria

Primeramente se abonan a la

Rl Arca de tres llaues deste

R.l Col.o seminario p.a Dui
mentos y dos Reales de
plata corriente que de ella
se pagaron a D.n fernando
de Salzedo Mayordomo
Proveedor en virtud de re
cado de data de los referidos
Capitanes D.n Juan Euse
vio Garcia Principe D.n
Adrian Ignacio Delgado
y Ayala; y D.n Pedro Man.l
Colarte y Rosas. Mayordo
mo y Diputados de la Univ.d
de Mar.tes y Real Colegio
seminario de cinco de hen.o

Rs. dep.ta corr.te

del mismo año pasado
de mil setecientos y veinte y
seis. por setecientos y cinq.ta
y tres r.s de vellon que dio Gas
tados en la hijuela ciento
y setenta y dos de la obra de
la fachada principal de este
Col.o y quarto del Mayordomo
Proveedor de el. asi en los Jor
nales del Maestro de Albañi
leria op.s y Peones; como en
otros Gastos menores que cons
tan de dha hijuela que vale des
de Domingo treinta de Diz.re
del año de mil setecientos.

Rs. de Sta de
Lr. dep. cor.

y Veinte y cinco hasta Saua
do cinco de henero de mil se
tecientos y veinte y seis; de
cuia cantidad dio Lr. Nuo Illmo Bottay. 05.2 L

Lta. Setecientos y sesenta y
tres Reales y onze mrs de pla
ta corriente que se pagaron al
referido Mayordomo en
virtud de recado de data de los
mismos Diputados de doze
de henero del expresado año pa
sado // Por mil ciento y quarenta
y cinco Reales de vellon que
dio Gastados en la Yjuela
ciento y setenta y tres de la

05.2 L

	Rs. dep.ta cor.te
la obra asi en Jorna.	05.021
como en distintos Gastos me	
nores conducentes a ella que	
se refieren en dha Quenta que	
vale desde Domingo seis ha	
ta Sauado doze de dho mes de	
henero de cuia Cant.d dho rez.do	0763
Dl. Novecientos y diez y	
siete reales y nueve mrs de pla	
ta corriente que se pagaron al	
dho Mayordomo Proveedor	
Enviaind de recado de data de	
treinta y una de dho mes de	
henero del mismo año pasado.	
Por ss.te Mil trescientos y seten	10265

ta y cinco Reales y trein = 10265 R.

tamrs de vellon que dio Gas

tados En la hijuela ciento

y setenta y quatro, de la ex

presada obra, En los Jorna

les de Albañileria y distintos

Gastos menores perteneciente

a ella que constan de la zitada

hijuela. y vale desde Domingo

treze hasta sauado diez y nue

be de dho mes de henero de cuia Can

tidad prmo. Rrio. Bo. Mayme. 0910 R. 2.

Le Rs. Vn. ochocientos y treinta y

quatro Reales y diez y siete

mrs de plata corriente que se

pagaron ~~al~~ referido Don

20182 R. 20.

228

Rs. de p.ta corr.te

Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta y uno del mismo mes de henero por Rs. doscientos y cinquenta y uno y veinte y cinco mrs de vellón que im porto la hechura ciento y setenta y cinco de la dha obra de Al vanileria. assi en el costo de los Jorna.les como en el de gas tos conducentes a ella; que vale desde Dom. veinte hasta Saua. veinte y seis de dho mes de henero. Recivida Cantidad dho Rl. 251.25

20182 Rs. 20

0834 Rs. 17

30.17 Rs. 3

Rs. de p.ta cor.te

Du ochocientos y veinte y | 30017 [3]

seis Reales y treinta y tres

mrs de plata corriente que se

pagaron al Ro Mayor

domo Proveedor en virtud

de Recado de data de quatro

de febrero del mismo año pasado

de mil setecientos y Veinte y

seis. Por mil docientos y

quarenta Rs. y diez y seis mrs

de vellon que dio gastados en

la hechura ciento y setenta y

seis de la dha obra del quarto de

Mayordomia y fachada pral.

de este Col.o a renglon bi

30017 [3]

23

Rs. vta te de p. cor.

nales del Maestro, ofi- 30.713

ziales y Peones como en otros

distintos gastos menores per

tenecientes a d(ic)ha obra, que con

tan de la citada Siguela, y sale

desde el Dom.o veinte y siete de

el mes pas.do de henero, hasta

sauado dos del referido mes de

Febrero, de cuia cantidad dió

Rez.vo el mismo May.mo 826 33

Son ochocientos y sesenta y

ocho Reales de plata corriente

que se pagaron al d(ic)ho May.mo

en virtud de recado de data

de veinte y ocho del referido 30841 2

231-32 Rs. de p.ta cor.te

mes de febr.o del año pasado - 308 U 2.

Por mil trescientos y dos

Reales de vellon que dio Gas

tados en la hijuela ciento

y setenta y siete de la ex-

presada obra, que vale desde

Domingo tres hasta Savado

nueve del mismo mes de febr.o

asientos Juan. de Alvare

lexia, como en otros costos meno

res conducentes a ella de cuio

importe dio Ls. Rno. Bo. May.mo 0868 L

Lu. Novecientos y tres r.s

vn mrs de plata cor.te que se pa

garon ael Bo. Mayordomo

Proveedor Antonio de Reca

09142 L 3

Rs. de p.^{ta} cor.^{te}

do. de data delos referidos 10712 L 2.

Diputados de veinte y ocho

de febrero del mismo año pas.do

Por ss. Mil trescientos y cin

quenta y quatro Reales y diez

y nuebe mrs de vellon que dio

gastados en la hijuela ciento

y setenta y ocho de la referida

Obra; asi en el costo de los Jor

nales de Albanileria, como

en otros gastos menores per

tenecientes a ella que constan

de dha hijuela y vale desde Do

mingo diez hasta sauado diez

y seis de dho. mes de febrero

de dha Cantidad no Rvo 09.3 L 1.

10615 L 3.

2334 — 28 dep.ta Cor.te
5061512 3.

ДU Setecientos y ochenta
y un reales y onzemrs de
plata corriente que se pa
garon al referido Mayor
domo Proveedor en virtud
de Recado de data de los dos
Diputados de veinte y ocho
del mismo mes de febrero del
año pasado || Por Mill
ciento y setenta y dos Rea
les. de vellon que dio gasta
dos en tahi queda ciento
y setenta y nuebe de la dha
obra asientos jornales — 5061512 3.

23422 — Ps. 8½ de p. cor.

de Arvanteria como en

distintos costos menores per

tenecientes a ella que se refie

ren de la citada hijuela en

la q. dio D. n. dho May — 0784 L

dll Quinientos y qua

renta y dos Reales y cinco

mrs de plata corriente que se

pagaron al expresado Ma.

yordomo En virtud de rreca

do de data de los dhos Disputa

dos de dos de Marzo del mi

mo año pasado de mil setecien

tos veinte y seis Por — 60396 L

Rs. de p.ta cor.te

Ochocientos y treze Rs. | Rs. 60396 / 14
y ocho mrs de vellon que dio
gastados en la hisuela cien
to y ochenta de la obra de la
fachada pral deste semina
rio; y quarto de Mayordo
ma; asientos Jorn.tes de el
Maestro de Alvañileria of
ziales y Peones; como en dos tan
tos gastos menores pertenez.tes
a dha obra y constan de la
referida hisuela que vale dei
de el domingo veinte y quatro de el
mes de febr.o proxmo. pasado | 60396 / 14

236-22

Rs de pta corr.

hasta sacado dos de dho — 60326 Rs 14

mes de Marzo de cuia Canti

dad dio Rs. Vo el Mayormo — 0502 Rs 5

Rs. Quatrocientos y sesen

ta y quatro Reales y quatro

mrs de plata corriente que le

pagaron al dho Mayormo

Proveedor en virtud de Letra

de de data de los expresados

Diputados de nuebe de Mar

zo del mismo año pasado; por

Seiscientos y noventa y

seis Reales y seis mrs de

vellon que importo la misma — 60938 Rs 19

237.

Rs. de p.ta cor.te

Ciento y ochenta y vna ... 60938 [19]

del Gasto de los Jorna.s

de Alvanileria de la dha

obra que va desde Dom.o

tres hasta sauado nuebe

de dho mes de Marzo de

cuia Cantidad dio Rezivo ... 01164 [4]

Dn. Quinientos y ochenta y

Siete Reales y veinte y ocho

mrs de plata corriente que se pa

garon al expresado May.mo

Proveedor en virtud de recado

de data de los dhos Dip.ta

dos de treinta del mismo mes

1820 ... 02102 [23]

10790

Dl. de p.ta cor.te

de Marzo del año pasado | 1080 ℔ 23.

Por ochocientos y ochenta
y un Reales y veinte y tres
mrs de vellon que dio hasta
dos en la hojuela ciento y
ochenta y dos de dha Obra
que vale desde Domingo
diez hasta Savado diez y
seis del dho mes de Marzo, asi
en los Jorn.les del Maestro
de Alvanileria ofiz.les y Peo
nes. como en otros distintos con
tos menores conducentes a dha
obra decimo imp.te dio Rea.

Hto Mayordomo | 0850 ℔ 28.

1099 ℔ 17.

7. 9 / 239 - 2 / Rs. de p.ta de
Ll. de p.ta cor.te

Ll. p.a Lurimentos y treinta = 10990 Ls. 17

y seis Reales y tres mrs de
plata corriente que se pagaron
al d.ho Mayordomo Pro
veedor en virtud de recado
de data de los referidos Ls. p.os
de treinta del mismo mes de
Marzo: Por ochocientos y
quatro Reales y quatro mrs
de vellon que importo la hi
juela ciento y ochenta y tres
de los Jornales de Albani
leria y Gastos menores de la
d.ha obra del Col.o que fue
desde Domingo diez y nueve

10990 Ls. 17

240 — Resulta te Rs dep. cor.

te hasta sauado veinte y 1099 ... 15

tres de dho mes de Marzo de

cuia Cantidad dio Rezivo

dho Mayordomo ... 0536 Rs 3.

Itt Se le abonan al dho Mayordomo

seiscientos y quarenta y sie

te Reales y onze mrs de plata

corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.or

en virtud de Recado de Da

ta de los dhos Diputados de

treinta de Marzo del mismo

año pasado; por nouecientos

y setenta y un reales de vellon

Gastados en ...

80526 Rs 20.

Rs. ta te
Lt. de p. cor.

Suerta ciento y ochenta y — 80526 rs 20.
quatro en los Jornales y
Gastos menores de Albañi-
leria de la dha obra del colegio
que vale desde Domingo vein
te y quatro hasta Sauado
treinta del mismo mes de
Marzo de una cantidad de
Quo. de Lo Maymo — 0647 rs 4.
Tti. Quinientos y setenta
y quatro Reales y veinte y
dos mrs de plata corriente que
se pagaron al dho Mayor.
Enviarte d e recado de Data
de los expresados Diputados
de treinta de Abril del mis — 90173 rs 31.

202.

Rs. de p.ta corr.te

mo año pasado de mill — 90123 [31]

setecientos y veinte y seis.

Por ochocientos y sesenta y

dos Reales de vellon que im

porto la hijuela ciento y ochen

ta y cinco de los Jornales del

Maestro y ofiz.les y Peones q.

estan trabajando en la dha

obra del quarto de la Mayor

domia y fachada principal

de este Col.o de vna semana des

de el Domingo treinta y vno de

Marzo proximo pasado has

ta Sauado seis de dho mes de

Abril. De cuia Cantidad dio

Rs. vno. l.o Mayordomo — 0524 [22]

90218 [19]

71 — 203 — Rs. de p.ta cor.te

Mil setecientos y cinquenta — 90748 | 12
y ocho Reales y veinte y dos
mrs de plata cor.te que se paga
ron al d.ho Mayordomo
en virtud de recado de data de
los expresados Diputados
de treinta del mismo mes de Abril
p.r Mil ciento y treinta y ocho
Reales de vellon que dio gas
tados en la referida ciento y
ochenta y seis de la d.ha obra
del col.o asi en los jornales del
Maestro oficiales y Peones
como en otros gastos menores
pertenez.tes a d.ha obra que const
tan de la citada su fecha y vale — 90748 | 12

1244

	Rs de pta corr.te
des de Domingo siete hasta	9.0748 19
tasauado treze del d.o mes	
de Abl. de cuia Cantidad dio	
Recivo el mismo Mayordomo	0758 22
Setezientos y diez y	
nuebe Reales y doze mrs de	
plata corriente que se pagaron	
al Sr. Dn fernando de Zal	
zedo Mayordomo Proveedor	
en virtud de Decreto de data de	
los referidos Diputados de	
treinta del zitado mes de Abril	
Por setecientos y setenta y	
nuebe Reales de vellon que	
importo la hisuela ciento y	
ochenta y siete de dha	10.0507 2

205

	Rs. de pta. corte.
	1.035.112

Obra, asientos costos pertenecientes a los Jornales de Albanileria como Señores me nores pertenecientes a ella que mui individualmente se re peren en la citada quenta q vale desde Domingo catorze hasta Savado veinte del d.o mes de Abl. de cuia Cantidad dio Rbo. el expres. Mayor- 0519 12.

Dn. Quinientos y treinta Reales y veinte y dos mrs de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Dro 110.26 12

246

28 Dep.ta te
Dl. dep. cor.

veedor, en virtud del recado — 110.26 L 19

declara de los SS.os Diputados

de treinta de Abl. del mismo

año pasado, por setecientos y

noventa y seis Reales de vellon

que dio Gastados en la hizo fue

la ciento y ochenta y ocho de

la dha obra de la fachada pral.

y quarto de la Mayordomia

deste Seminario, de jornales Jor-

nales del Maestro, oficiales, y

Peones, como en otros distintos gas-

tos menores pertenecientes a ella

que se Expresan en Baln — 110.26 L 19

207

Rs de bellon... ta te
Rs. vep. cor.

Fuera que vale desde Dom.º A 110.26 R 19
veinte y vno hasta Sauado
veinte y siete de dho mes de Abl.
de cura Canndad dio R.uo 053. R 22

It. Quatrocientos y qua
renta y cinco Reales y veinte
y dos mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Dn
Fernando de Salzedo Mayor.mo
Proveedor en virtud de reca
do de dara de los dhos Diputa
dos de quatro de Mayo del
año proximo pasado de mil
setecientos y veinte y seis. R.

Seiscientos y sesenta y ocho 4055 R

Rs. de p.ta co.te — 208 — Rs. de p.ta cor.te
11055 Rs.

Rs. y medio devellon que
dio Gastados en la hijuela
ciento y ochenta y nuebe de
la dha obra, asientos bri
nales del Maestro oficiales
y Peones como en otros costos
menores conducentes a ella
q se expresan en dha hijue
la que vale desde Domingo
veinte y ocho del mes pasado
de Abril hasta sauado qua
tro de dho mes de Mayo de cuia
cantidad dio rezivo el
dho Mayordomo — 0015 Rs. 22
12000 2 Rs. 29.

71   202.2   R.s de p.ta te
R.s dep.cor.

Ш.U seiscientos y setenta   1208.2 L 29.
y ocho Reales y treinta mr.s
de plata corriente que se pa
garon a el dho Mayordomo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los referidos S.res
diputados de veinte de Mayo
del mismo año pag.do por m.d
q diez y ocho Reales y onze
mr.s de vellon que importo
la hijuela ciento y noventa
de la dha obra del quarto de Ma
yordomia y fachada princi-
pal de este col.o assi en el costo de
los Jorn.les de Albañileria   1208.2 L 29.

250=

Dezta te
Pp. cor.
1200..2 | 29.

Como menores

conducentes aella quesere

fieren dela zitada Sem. Passada

queuale desde Domingo cin

co hasta Sauado onze de dho

mes de Mayo de cuia Cantidad

dio Rezivo dho Mayormo — 0628 | 30-

Son Seiscientos y quarenta

y ocho p. y onze mrs de plata

Corriente quese pagaron al

Expresado Mayordomo

Proveedor. en virtud. de re

cado de data de veinte de dho

mes de Mayo: Por noue

cientos y treinta y dos reales.

1206 | 25.

251 = 222 Rs. ta. te dep. cor.

de Vellon que dio Hasta — 128681 1/25.

dos Entablazon cuenta

noventa y vna dela expresa

da obra assi en Jorn.les perte

necientes a Alvañileria co

mo en otros distintos cortos

menores conduzentes a ella

que individualmente se re

fieren dela citada hijuela

que vale desde Domingo o-

doze hasta Sauado dies y

ocho del mismo mes de Ma

yo de cuia Cantidad dio re

civo el expres.do Alarife — 7. 0641 1/11

[Son] Setecientos y cinquen — 130323 1/2

252 =

Rs. ta te
Rs. dep. cor.
130323 2

ta y cinco Reales y treinta

mrs. de plata corriente que se le

pagaron al dho. Don Fern.do

de Salzedo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los expresados

Mayordomo y Diputados

de primero de Junio del dho.

año pasado de mil setecientos

y veinte y seis Por mil

ciento y treinta y tres Rs. y

veinte y siete mrs. de vellon

que dhos. Pagados en la m-

Juela ciento y noventa y dos

130323 2

253

Rs. 8 ta te deb. cor. 130323 $\frac{2}{}$

de la obra del quarto de Ma-
yordomia y fachada prin-
cipal deste col.^o asientos cor-
nales pertenecientes al Ma-
estro de Albañileria ofiales y
peones, como en otros costos me-
nores conducentes a la obra
y se refieren individualmente
en la citada Hijuela que vale
desde diez y nuebe hasta veinte
y cinco de Mayo proximo
pas.^do del mismo año de cuia can-
tidad dio Li.^ruo — 01551 $\frac{30}{}$

Ju. 9

Su. Quinientos y quaren-
ta y siete R.^s 8 te de plata cor. 140,281 $\frac{32}{}$

251 - - 23 - | Rs. de ta te
| Rs. dep. cor.
| 1139,781 32

quese pagaron al dho

Mayordomo. Proveedor

en virtud derrecado dedata

de primero dedho mes de

Junio delaño pasado ## Por

ochocientos y veinte Reales

y medio devellon queimpto

la nomina de ciento y noventa y

tres dela dha obra del Colego

que vale desde Domingo vein

te y seis del mes pasado de Ma

yo. hasta Sauado primero

dedho mes de Junio; de cuia

Cantidad dio Rs. | 0820 ½

| 1140625 32

Rs. de p.ta cor.te

Qui.os quinientos y quaren- 1109625 32

ta y un r.s de plata cor.te que se

pagaron ael d.ho Mayordo-

mo Proveedor en virtud de

recado de data de los dos Copre.

Diputados de veinte y ocho del

referido mes de Junio del

año pasado. Por ochocientos

y onze R.s y medio de vellon

que dio gastados en la ha-

zuela ciento y noventa y qua-

tro de la d.ha obra de la fachada

principal y quarto de la

Mayordomia deste col.o a m.en

los Sor.es Jueces de Albañileria

Suma en estos costos menores 1109625 32

~~150166~~

Ps. de te Rs. de p.ta cor.

Rs. perteneci entres a ella q. | 1406225 | 32.
constan de dha. hijuela y va
le desde Domingo dos has
ta Sauado ocho de dho mes
de Junio de cuya Cantidad
otro Rezivo. .... | 050114
Ittem Trescientos y treze Reales
de plata corriente que se pagaron
al dho Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de Data
de veinte y ocho del mismo mes
de Junio. Por quatrocientos
y sesenta y nuebe Rs. y medio
de vellon. que dio Gastados en
la hijuela ciento y noventa y

1406225 | 32 | 1501166 | 32

257 - [illegible] Ps. Plata cor.te

Cinco dela dha obra asi en | 150166 32
Jorn.les de Albanileria como mo

en otros gastos menores con
ducentes a ella, y constan dela

expresada hijuela que vale
des de Domingo nueve hasta

Savado quinze del mismo mes
de Junio: de cuia cant.d dore | 0343

Ju Quinientos y ochenta
y cinco Reales y diez y nuebe

mrs de plata corr.te que se pa
garon al dho Mayordo

mo en virtud de Recado
de data de veinte y ocho del mis

mo mes de Junio del año pas.do
Por ochocientos y setenta | 150179 32

258 _

81 ta te
Ds dep.cor.
150419 ℒ 32

ocho Reales y diez mrs.
de vellon que importo la mi
tad de ciento y noventa y seis
de la obra dela fachada pral
y quarto dela Mayordomia
de este colº que vale desde el do
mingo diez y seis hasta el sa
bado veinte y dos de dho mes
de junio de cuia Cantidad do
Recivo el referido Mayordomo 0585 ℒ 19
ff 9 2
Lit Quinientos y treinta y
un r. y catorze mrs de plata
corriente que se pagaron al
dho Mayordomo Proveedor
Don Fernando de Salzedo en
virtud de recado de data de
los Sres Presidentes Diputados 160.65 ℒ 15

de primero de Julio de el año | 160065 R.[12]

año proximo pasado de mill

setecientos y veinte y seis. fr.

setecientos y noventa y siete

Reales y quatro mrs de vellon

que dio Gastados en tal ha

ciento y noventa y siete asi en

los Jornales de Albañileria

como en otros distintos Gastos

menores conduzentes ala ex

presada obra de este Col.º que

constan de la citada hijuela

y sale desde Dom. veinte y tres

hasta Sab. veinte y nuebe del mes

pas.do de Junio, de cuya Cantidad

Rog.º el citado Mayordomo | 0531 R.[14]

| 160596 R.[31]

Diez y Seteciento y quarenta 160596 ‖ 31.
y nuebe Reales y medio de
plata corriente que se paga
ron al referido Mayor.mo
en virtud de recado de data de
seis del dho mes de Jullio; p.r
Mil ciento y veinte y quatro
Reales y ocho mrs. de vellon
que dio Gastados en la de que
la ciento y noventa y ocho de
la dha obra, assi en los jorna
les pertenecientes à Alvam
leria como en otros distintos ges
tos menores conduzentes a ella
que se expresan en Bahisu.

160596 ‖ 31.

	Rs. de pta. corte
que corre desde Domingo treinta de Junio hasta Sau. seis de Julio de cuia Cantida. dro Rezivio dho Mayordomo	1605961L 31
	0742 L 17
Son Ochocientos y quatro Rs. y medio de Plata corrien te q se pagaron del ex presado Mayordomo Pro veedor Envirtud de Reca do y Libranza delos dhos Diputados de treinta y uno del mismo mes de Julio Por Mill doscientos y seis Reales y veinte y cinco mrs de vellon	
	170346 L 14

28 ta te
2ª dep. cor.

que importo la Siguiente 1170316 14

Ciento y noventa y nueve de

la referida obra; que vale des

de Domingo seis hasta sa

vado treze del mismo mes.

de Julio, asiento gastos de

Sus Joan^{tes} de Albanileria

como en otros menores perte

necientes a ella. de cuia Cunti

dad firmo Rezibo Su Mag^{mo}

— 08.0 1 17

Son Setecientos y Veinte y

dos Reales y treinta y dos mr^s

de plata corriente que sepa

1180150 31

263 264 Dº Sup.ta te Cor.

1801 S.º 31

gazon deste D. Ntra. y. Dº Ilmo.

veedor en virtud de reca

do declara de los referidos

pagados de renta y uno del

mismo mes de Julio: Por

Mil y ochenta y quatro Reales

y catorze mrs de Vellon que ro

gastados en la azoguera Dos cien

tas de los Jornales de Albañ

nileria y demas costos menores

dela expresada Obra de este co

legio de una semana; desde

el domingo catorze hasta sa

bado veinte de ese mes de

1801 S.º 31

	Rs. dep.ta cor.te
Julio de cuia Cantidad	180150 rs. 31
dio Recivo dho Mayordomo	0122 rs. 32

Quinientos y diez y siete
Reales de plata corriente que se
pagaron al Sr. Dn. Fern.do
de Salzedo Mayordomo de los
veedor Cavallo y ... de los caballos
de la Gente de los expresados ...
putados de treinta y uno del
dho mes de Julio. Por setecientos
y setenta y cinco reales
y medio de vellon que imp.to
la ... Doscientas y una
del coste de los Jorn.les de ...
... de la expresada

	180873 rs. 29.

265 — Rs 8 da te

Data del quarto de Ma 180813 L 29.

yordomia y fachada pral

de este colg.o de vna semana

desde Domingo veinte y

vno, hasta Sauado veinte

y siete del citado mes de Julio,

de cuia cant.d dio Recivo. 0517 L

Ssu Setecientos y cinquen

ta y siete r.s de plata corriente

que se pagaron al D.n Ma

yordomo Proveedor Cumir

tia de Recado de data de los

referidos Diputados de doze

de Agosto del citado año pa

sado de mil setecientos y 179039 L 29.

Vellon	266 - p	Rs. de p.ta te cor.te
29 | 17030	Veinte y seis mill	17039 | 29

ciento y treinta y cinco Reales

y medio de vellon q.e se ha gas

tado en la hijuela dos cien

tas y dos de la d.ha obra a si en

los Jornales de Albañileria

como en diferentes gastos meno

res conducentes a ella que indi

vidual mente se expresan

de d.ha hijuela que vale desde el Do

mingo veinte y ocho del mes de

Julio proximo pasado hasta el Sa

vado tres del mismo mes de

Agosto de cuyo Importe dio

Rezivo d.ho May.mo | 1120 \| 17

29 | 18930		20160 | 29

71 267-281

Rs 8ta Rep.ta corte

Lta. Dos cientos y trein 2.0D1421 29.

ta y tres reales y veinte y dos

mrs. de plata corriente que se

pagaron al dho Mayormo

Proveedor en virtud de recado

de data de los referidos de fecha

dos de doze de Agosto del mismo

año pas.do Por novecientos y cin

quenta Reales y medio deve.

que importo la hijuela dos ci

entas y tres de los Jornales de al

vanileria y Gastos menores de

la dha obra del col.o de una se

mana desde Dom.o quatro hasta

Sabado diez del expresado mes de 2.0D1421 29.

268 5 | Rs. ta te / Rs. de ve cor.

Agosto decima Cantidad | 20817 | 29.

y dio Rez.^vo | 0633 | 22.

Seiscientos y cinquenta y qua-
tro Reales y doze mrs de pla-
ta corriente que se pagaron al
referido Mayordomo en
virtud de decreto de data de los
Ss. Diputados de treinta y uno
de Agosto del mismo año. pas-
do por Novecientos y ochenta
y un reales y diez y ocho mrs
de vellon que importo la 3.a
Doscientas y quatro de la
referida obra del quarto de
Mayordomia y fachada pral. | 20781 | 17.

269 . . 5 | Rs. de pta. corte.

| 2.00781 Rs. 17.

de este Col.º asientos Gos per
tenecientes a Jornales de la
vanileria como en dichos meno
res condusientes a ella que se
expresan en esta Insuela que
vale desde Domingo onze
hasta sauado diez y siete
del mismo mes de Agosto de
cuia cantidad dio Rl. . . . . . . | 0651 Rs. 12

Rs. Seiscientos y ochenta
y nuebe Reales y treinta y
dos mrs de plata corriente que
se pagaron al referido Ma
yordomo en virtud de recau
do de uno de los Dos Diputa
dos de treinta y uno de esta

| 2.1.0.1.3.5 Rs. 29.

27..

Rs. de p.ta corr.te

do mes de Agosto por 21035 | 29

mil y treinta y quatro r.s

y treinta y un m.s de vellon

que di[illegible] Gastados En la hi

juela docientas y cinco de la

Referida obra a quentos for

nales del Maestro de Alva

ñileria, oficiales y Peones,

como en otros costos menores

conducentes a ella, que se ex-

presan mui individual men

te de d.ha hijuela que vale

desde Domingo diez y ocho

hasta Savado veintiquatro

de d.ho mes de Ag.to decima carta de [illegible] 0689 | 32

22012[5] | 27

271A

Rs. de pta corte

Rs. de p.ta corr.te 220125 27

Dl. D. trecientos y Catorze

Rs. de plata corriente que se

pagaron al dho Mayordomo p.

veedor Envirno de recado

de la casa de los dhos Diputados

el treinta y uno del expresado

mes de Agosto del año pa.do

Por 3 [illegible] y setenta y vno

de vellon que dio gastados

En la Yglesia doscientos y seis

de la referida obra que vale

desde Domingo veinte y cin

co hasta sauado treinta y

vno de dho mes de Agosto; asi

en Jorn. de Albanileria

220125 27

Ll. Rs. vta te cor

2225425 27

Como en otros distintos coe

tos menores conduzentes a

la obra y sevicheron en la

Ciudadela en la que se ir

vio

montta desta cantidad — 0814 L

Du ll Ochocientos y diez y

seis Reales y quatro mrs de

plata corriente que se paga

do

ron ael referido Don fernan

do de Salzedo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

dedara de los Expresados Di

putados de treinta de sept e

del ano pasado de mil sete

220839 27

223 = | Rs. de p.ta corr.te
220839 $\frac{21}{}$

Cientos y veinte y seis

Por mil doscientos y veinte y
quatro Reales y seis mrs de
vellon que importo la Rasuela
doscientos y siete dela referi-
da obra del quarto de S.ma y
fachada principal de este
Col.o assi en el costo de los Jor-
nales de Albañileria como
en otros Gastos menores per
tenecientes a d.ha obra que se
expresan individualmente
en la zitada Rel.on que vale des
de Dom.o primero hasta Sa
vado siete de dho mes de Sep.re
de 1 Duo Cez. . . . . . . 01224 | 6

230063 | 31

274 = [illegible] | Rs de b.ta cor.te

Al. y Setecientos y diez y | 236655 | 31

nuebe Reales y treinta y dos

mrs de plata corriente que se

pagaron al dho Mayor

domo Proveedor. en virtud

de recado de data de treinta

del expresado mes de Sepre.

por mil y setenta y nuebe

Reales y treinta mrs de vellon

que dio Gastados en la 1.a

doscientas y ocho de la refer.da

obra. que vale desde Domingo

ocho hasta Sabado Catorze

del Zitado mes de Sept.e de cuia

Cantidad dio Rezivo — | 7719 | 32

| 240375 | 29

Ytt 9 275 - 76 -

Rs de pta corte

Ytt Quatrocientos y tres // 8240375 ℒ 29

y treinta y dos mrs. de pta co-

rriente que se pagaron al

dho Mayordomo Provee.or

En virtud de recado de da-

ta de los expresados Dip.dos

de treinta del citado mes de

Septre. de este año pasdo. por

seiscientos y cinco Rles y

treinta y tres mrs. de vellon

que dio Gastados en la Ins.

doscientas y nuebe de la dha

obra; assi en Jorn.les de Al-

vanileria como en otros dos // 240325 ℒ 29

Rs. Plata corrte

tintos Gastos menores con 24,975 22

duzentes della que vale des

de Domingo quinze hasta

sauado veinte y uno de dho

mes de septiembre de cuia

Cantidad dio Rezivo 04.3 32.

Du trescientos y setenta y

ocho Reales y medio de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Pro

veedor en virtud de Reca

do de data de veinte y ocho

del mismo mes de Septiem

bre de el año pasado. Por 24,979 21.

97 277 - 281 | Data te
Lt. dep. Cor
20U119 || 27

Quinientos y sesenta y

siete reales y veinte y siete

mrs de vellon que importo

la hijuela doscientas y diez

de la referida obra a cuio

gasto pertenez. a Joan. tes de

Alvanileria como en otros me

nores. que se expresan individu

almente de dha hijuela que

vale desde Domingo vein

te y dos hasta Savado veinte

y ocho del citado mes de septiem

bre. de cuia Cantidad dio dh. buo — 0378 || 27

Su trescientos y setenta y

tres Reales. y diez y siete mrs

2501581 || 10

	Rs. de p.ta cor.te
de plata cor.te que se pagaron al d.ho D.n fernando de salzedo Mayor.mo proveedor en virtud de recado de data de los expresados Despuzados de cinco de octubre de d.ho año pasado de mil setecientos y veinte y seis por quinientos y sesenta Reales y ocho m.rs de ve.llon que d.ho gastados en la husueda doscientas y onze de la d.ha obra del quarto de S. Mag.d y fachada principal deste Co.lexio an en forn.les de Alvañ	250158 ℓo
	250158 ℓo

222 Restante
Rs. de p.ta cor.te
250158 Rs 10.

Veria como en otros costos
menores conduzentes a ella
y se refieren de la citada di
que vale desde Domingo vein
te y nuebe del mes pasado de
Sepriembre hasta Sauado cinco
de dho mes de octubre de cuia
cantidad dio Rs hvo ...... 0373 Rs 12

Son trescientos y sesenta y ocho
Reales y veinte y tres mrs de
plata corriente que se pagaron
a el referido Mayor domo Por
en virtud de certado de data
de los espresados Diputados
250531 Rs 22.

280--21 | Rs. de ta de Rs. de v^on. cor.^e
de doze de Oct.^re del mismo año | 250531 | 27

Qui nientos y cinquenta y tres Reales y vn mis de vellon que importo la hisuela dos cientas y doze dela expresada obra que vale desde Do mingo seis hasta sauado do ze del mismo mes de oct.^re de cuia cantidad firmo en ella Recivo dho Mayordomo - - - | 0368 | 23

Qu. Quatro cientos y diez y ocho R.s y quatro mrs de pla ta corriente que se pagaron al dho Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de D.a

| 250900 | 16

281 — 282 Ps. de pta de ve.on
250950 ... 16

ta de treinta y uno del re
ferido mes de octubre por
seiscientos y veinte y siete rea
les y quatro mrs de vellon q
dio gastados en la hechura de dos
cientas y treze de la expresada
obra; assi en Jornales de Al
vanileria como en otros distin
tos gastos menores pertene
zientes a ella y se refieren indi
vidual mente de la dicha Re
lacion que vale desde Domingo
treze hasta Savado diez y
nuebe del citado mes de octu
bre a la dicha Cantidad ... 00627 Rs. 4
 260348 .. 20

282

Rs. de pta. corte.

Qu.ta Quatrozientos y se 260318 Rs. 20

tenta y quatro Reales y diez

y ocho mrs. de plata corriente

que se pagaron al Sr. Dn. Ferr

nando de Salzedo Mayordmo.

Proveedor en virtud de decreto

a vuelta de treinta y uno del referi

do mes de octe. Por setezientos

y onze Reales y veinte y ocho

mrs. de vellon que importo la

hijuela dozientas y catorze

del Gasto de los Sorn.tes del Alva

mlezna desta corpres.da obra de

vna semana desde Domo. veinte

hasta Savado veinte y seis del

260318 Rs. 20

283

Rs. dep.ta cor.te

de 10 de Oct.re de cuia can-
tidad di Rs.

260318 L 20.
8820 L 18.

tres cientos y Seinte y trei-
tes Rs. y catorze mrs. de plata cor.te
que se pagaron al referido
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data de los
dhos Diputados de quatro de
noviembre del mismo año pa-
sado de mil setecientos y vein-
te y seis. Por quatrocientos
y Ochenta y cinco Rs. y quatro
mrs. de vellon, que de'o gastados
en la Rejuela doscientas y
quinze de la obra del quarto
de Mayordomia y facha-

260123 L 4

281 —

Sa. de la Rep.ta con

da principal de este co. — 260193 L

legio asien Jornales de

Alvanileria como en otros

costos menores conduzentes

a dha obra que se r.pezen in

dividualmente de la citada

hijuela que vale desde Domin

go veinte y siete del mes pas.do

de octubre hasta Savado dos

de dho mes de nov. Decima Can

tidad dio L.e yvo — 0323 L

Son Quatrocientos y treinta y

un Reales y treinta y dos m.s

de plata corriente que se pa

garon al dho Mayordomo

Proveedor en virtud de Recado

— 260116 L

Dela 3ª de
Dep. cor

de Data de los referidos Di 2101161 18
putados de veinte y nuebe de
noviembre. Por seiscientos
y quarenta y siete reales y
treinta y vn mrs. de ellos que
dio Gastados en la hijuela
doscientas y diez y seis de la
Baobra; asien Son de Al
vanileria como en otros Gastos
menores conduzentes a ella y
constan relacionada hijuela q vale
desde Dom. tres hasta saua.
nuebe de dho mes de Noviem
bre de cuia Cant. dio Diez 0031 32
Su trescientos y cinquenta 2105081 16

286 =

De plata de Rs. de p. cor.

y dos Rs. ples y treinta y | 2705.08 | 16.

dos mrs de plata corte que se pa

garon al expresado Mayordo

mo Proveedor en virtud de

Mado de data de los dos Di-

putados de veinte y nueve del

mismo mes de noviembre del

año pasdo. Por quinientos

y veinte y nuebe Reales y quin

ze mrs de vellon que importo

la misuela doscientas y diez y

siete de los Jornales de Albani

leria y Gastos menores de la

dha obra del Colo. de una de

| 2705.08 | 16

Rs. de p.ta Cor.te

maña desde Dom.o diez | 270508 L 16.

hasta lunes diez y ocho En

cuio dia Tezo la d.ha obra p.r

lo que mira ala Albañileria

de cuia Cantidad p.rmo rez.o

el citado Mayordomo — | 0352 L 32.

Tres Jorn. del Maestro mayor de la d.ha obra

Yt. Se abonaran a la d.ha Arca

de tres llaves ciento y sesenta

y tres Reales y onze m.rs de

plata corriente que de ella se pa

garon a Leonardo de Figue

roa Maestro maior de Ar

quitectura de la obra de este | 2202 . 1 L 14

	Rs. de plata de p. cor.te
Colegio en virtud del li	2209.1.14
branza de los referidos Di-	
putados de primero de Mar	
zo del dho año pasado de	
mil setecientos y veinte y	
seis Por. doscientos y qua	
renta y cinco Reales de ve.	
que importo el señalamien	
to que tiene fho por dhos Ca	
valleros Diputados de cinco	
Rs. de vellon en cada un dia de	
los de travajo; por la asistencia	
y direccion de la referida obra	
y Bacant. es por los quaren	
ta y nube dias que devengo	
	2209.1.14

Rs de pta. corte

desde primero de henero = 2109.4 | 14

hasta fin de febrero de dho año

de mil setecientos y veinte y

seis de cuia Cant.d dio R.uo 0163 | 11

Su Doscientos y veinte y

seis Reales y veinte y dos mrs de

plata corriente que se pagar.on

al referido Maestro en vir

tud de Libranza de los dhos Di

putados de cinco de Junio del

mismo año pas.do Por treçien

tos y quarenta reales de vellon

que importo el dho señalam.to

de cinco reales de vellon en cada

uno de los dias de trabajo; por

280.64 | 25

Rs. de p.ta cor.te

El que hubo en la direccion | 280.604 | 25.
de dha obra en los sesenta y
ocho dias que obo en los tres
meses de Marzo Abril y
Mayo del citado año pasado
de cuia Cant.d dio R.s vo | 0226 | 22
It. trescientos y noventa
R.les de plata corriente q
se pagaron al expresado
Maestro Leonardo de Figue
roa. En virtud de libranza a
de los dhos Mayordomo y
Diputados de veinte y ocho de
noviembre del mismo año pa
sado de mil setecientos y vein
| 280291 | 13.

Rs. 81 ta te
Rs. de p. cor.

280291 || 13 —

tes seis || Por quinientos y
ochenta y cinco Rs. de vellon
que importo su enalamiento
de cinco Rs. de vn. en cada un dia
de los ciento y diez y siete que
vbo de trabajo desde primero
de Junio hasta fin de oct.re deste
dho año; de cuia Cantidad dho
Rs. por indisposicion de Do.
Leonardo de figueroa, su hijo Do.
Mathias de figueroa ---- 039.12

Y.r Cal para la obra

Its. Se abonan a la dha fabrica
de tres llaues || Docientos
Rs. de plata corriente que
della se pagaron a fran.co Gar

280681 || 13

Rs. de pta. corte

280681 13

ria vezino dela ciudad de

Carmona en virtud de

libranza delos referidos Ma

yordomo y Diputados de

Catorze de Agosto del dho año

pasado de mil setecientos y

veinte y seis // Por trescientos

Rs. de vn. que importo el valor

de veinte cahizes de cal que

sele compraron pa. la obra deeste

Colo. a razon de quinze Rs. de

vellon cada chaiz, siendo

de oblign. de dho Fran. Garcia

Santisteban el Dexmo. y del

Colo. libertarle delos demas

280681 13

Rs de p.ta corr.te

derechos envirtud del R.l 280681 ,, 13.

Privilexio defranquicia que

Goza. decuia Cantidad dio Re

zivo queFirmo asuruego y p.r

testig.o Don Atan. de Requena 0200 ,,

Ladrillo.

It. Seabonan ala referida Arca

detres llaues Dos mill noveci

entos y setenta y dos Reales

de p.ta corriente quedeella se

pagaron a Juan Barran

tes vezino deesta ciud. en cuia

na. envirtud de Recado de

data delos Expresados May.mo

y Diputados dediez y nuebe

280881 ,, 13.

294

Rs. de ta te dep. cor.

de Junio del mismo año ... 280881 13/

pasado // Por quatro mil qua

trocientos y cinquenta y ocho

Reales de vellon que importo

una memoria y Relacion Ju

rada que dio de diez partidas

de Material que entregó p.

la obra de este Col.o desde prim.o

de henero hasta el citado dia diez

y nuebe de Junio. del referido

año. pas.do Cuias porciones y pre

sios a que se ajustaron constan p.r

menor de d.ha mem.a que es como

se sigue. . . . . - - - -

Primeramente p.r cinquenta mi

llares de ladrillo Gruezo tosco a

280881 13/

295	Rs. devon	Rs. dep.ta cor.te
	=280881 13

Sesenta y ocho Reales devon el millar que se han traido en dho tpo. para molduras y Caberas y otras cosas pertenecientes a dha obra ... 3010 0

Itt. p. Rs. ocho millares y medio de Ladrillo Raspado p. Azoteas y taviques a ochenta rs devon el millar ... 0680

Itt. p. Rs. seis mil y quinientos Ladrillos toscos delgados para taviques a cinquenta Reales devellon el millar ... 0325

Itt. p. Rs. Sesenta Cornixas de media bara a treinta mrs devon cada una ... 0053

Importan estas partidas ... 10158

los referidos quatro mil quatrocientos y cinquenta y ocho rs. devellon que se ziran al principio deste ... 280881 13

f. 296

Recado y de esta relacion jurada en la qual dio Rezivo — Des. ta te Rs. de p.ta cor. 280881 13

de esta cant.d Rs. de p.ta corr.te — 209712

Dos mil trescientos y quarenta y quatro Reales y catorze m.rs de plata corriente que se pagaron a el referido d.n Juan Barrantes en virtud de Recado de data de los dos Expres.dos Mayordomo y Diputados de quatro de noviembre de el mismo año pas.do Por tres mill quinientos y diez y seis Reales y veinte m.rs de vellon que importo otra memoria y — 310853 13

297 — 295 — Rs. de plata de ve.te cor.te

Relacion Jurada quedio de | 310853 13

las partidas de material en

tregadas en este coll.o para la

obra de el desde veinte y uno de

Junio proximo pasado has

ta dho dia quatro de noviem

bre del citado año que por me

nor y sus presios son como

se siguen | 0 — Rs. de v.on

Primeram.te por treinta y

quatro mil y quinientos la

drillos gruesos toscos a sesenta

y ocho r.s de v.on el millar | 02346

It. por diez mil y quinientos

ladrillos raspados a ochenta

r.s de v.on el millar | 0600

It. por dos mil ladrillos

2094 6 | 310853 13

298 Rs. de v.ⁿ // Rs. de p.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ

tascos delgados a cinquenta 20346 | 310853 | 13

y cinco Reales de v.ⁿ el millar 0440

Por treinta cornixas de abaxa para la puerta por esquina del quarto de Mayordomia a dos r. de vellon cada una 0060

Por doscientas y treinta Cornisas de a media bara a treinta mrs de v.ⁿ cada una 0202 | 32

Por ciento y doze cornixas de a tres quartas para la encha padura de la fachada a razon de quinze quartos cada una 0197 | 22

Componen dhas. 30516 | 20

partidas los dhos tres mill quinientos y diez y seis r. y veinte mrs de v.ⁿ que se citan al principio deste recado y de dha Mem.ª en la qual dio vez. el

310853 | 13

Lt. de S.ta de p.ta cor.te

Vaziado [?] Juan de Barrantes 3108853 13.

y componen de p.ta corr.te — 20344 14.

Peso prieto

Itt se abonan ala referida Arca
de tres llaues ciento y veinte y
cinco Reales de plata corriente
que de ella se pagaron a Doña
Gregoria de la Parra vezina de
esta Ciu.d Antiana [?] en virtud
de libranza de los Exp.resados
Diputados de veinte y dos de he-
nero de l[?] año pasado de mill
setecientos y veinte y seis. por
Ciento y ochenta y siete Rea.les y
medio de d.o que importo el
valor de quinze cargas de 3101977 2

300

Rs. de ta te
Rs. dep. cor.

It. [illegible] primero a doze Reales 3̶1̶0̶1̶9̶7̶ R[27]

y medio de vellon cada una que

de su molino se han traido para

el consumo de la obra de este

Col.o desde primero de henero has

ta veinte y dos de el. de cuia can

tidad dio Recivo. . . . — 0125 R

It. treinta y nuebe Reales y vein

te y dos mrs. de Plata corriente

que se pagaron a la dha. D.a Gre

goria de la Barra en virtud de

libranza de los referidos Ill.mos

y Dip.dos de cinco de febrero de el

mismo año pasado. Por cin

quenta y nuebe Reales y medio

de vellon que importo el Valor

3̶1̶0̶3̶2̶2̶ R[27]

R.s de p.ta cor.te

Il quatro Cargas de Yeso pue- 310322 ℒ 27.

to atreze Reales de vellon cada

vna, y vn quintal de Yeso

blanco al respecto de treinta

R.s de v.n la carga. todo para

el gasto dela obra deste d.o Col.o

de cuia Cantidad dio R.o ——— 0.039 ℒ 22

Yt. Doscientos y vn reales y

veinte y dos m.s de plata co-

rriente que se pago ala d.ha

D.a Gregoria dela Parra en

virtud de Libranza de los

referidos Diputados de quinze

de Marzo de citado año pasa-

do ℘ por trescientos y dos R.s y

medio de v.n que importo &.

——— 310362 ℒ 15.

valor de veinte y tres car | 3⁄0362 ⁄ 15
gas de Yeso prieto a doze rs.
y medio de vellon cada una y
media carga de Yeso blanco
a rrazon de treinta Reales de
vellon cada carga; que de su
molino se traxo. pa. el consu
mo de la dha obra de este colegio
hasta el expresado dia quin-
ze de Marzo. de cuio impte. dor. | 0201 ⁄ 22
Yt. tres cientos y ocho Reales
y onze mrs de plata corriente
que se pagaron a la dha Doña
Gregoria de la Parra en vir
tud de Libranza de veinte y ocho
de Junio del mismo año pasdo. | 3⁄0564 ⁄ 3

Por quatrocientos y setenta | 3U0564 Rs. 3
y dos Reales y medio de vellon
que importo el valor de trein
ta y siete carpas de Jesso prie
to a doze reales y medio de vellon
cada una que de dho su Alhon.
no se trageron para el consu
mo de la referida obra desde
diez y seis de Marzo pasado
hasta veinte y ocho del dho mes
de Junio: de cuia cant. dho Rv. | 03U08 Rs. 11
Plata ~~[illegible]~~ trescientos y treinta y
tres Reales y onze mrs de pla
ta corriente que se pagaron a la
referida Doña Gregoria de
la Parra ~~[illegible]~~ de Libran | 3U0872 Rs. 14

3.1

	Rs. de p.ta te Rl. de p. cor.
delos referidos Mayord.mo	3108721 14.
y Diputados de treze de Ag.to del mismo año pasado de mil setecientos, y veinte y seis. Por quinientos Reales de vellon que importo el va lor de quarenta cargas de Yeso puesto. a los dhos doze Reales, y medio de vellon cada vna, q. de su molino se trajeron para la refer.da Obra de este Col.o desde primero del mes pasado de Julio hasta treze de Agosto de dho año de cuia Cantidad dio Rezivo	0333 11.
Rl. Seiscientos y setenta y seis	3502o5 25.

305

	Rs. vⁿ dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ
Reales y veinte y dos mas de plata corriente que se pagaron ala referida Doña Gregoria dela Parra en virtud de Libr.ª delos expresados Diput.ˢ de siete de octubre del mismo año pasado. Por dos mil Reales de Vellon que importo el valor de ochenta Cargas de Yeso pareto a doze reales y medio de ve. cada una que de su molino se trajeron para el consumo de la obra de el Tecol.º desde catorze de Agosto hasta el diez y siete de oct.ʳᵉ de el citado año. de cuia	3502..5..25.
	3502..5..25.

306

Rs dep.ta te cor.

Cantidad dio Rezivo la re 3502.5 25

feridad Da Gregoria 0666 22

Lu. Ciento y ocho Rles. y onze mrs

de plata corriente que se pagaron

a la misma Da Gregoria de la

Parra en virtud de Libranza

de quinze de noviembre de este dco

año pasado de mil setecientos

y veinte y seis. Por ciento

y sesenta y dos Reales y medio

de Un. que importo el valor de

treze cargas de Yesso prieto

que se trajeron de su Molino pa

el Gasto de la obra desde ocho

de octe. proxmo. pasdo. hasta el cita

do dia quinze de noviembre

3508 12 13

302

Rs. de p.ta corte

decuio importe dio 13410 — 350822 ‖ 13.
01081 ‖ 11.

Canales

Lit. Seabonan alad.a altrica de tres llaues deeste real col.o dem.a ‖ Doscientos y veinte reales de plata corriente que de ella se pagaron a fernando Horna, en uirtud de libr. de los referidos Di-putados de 8 nere de febrero del mismo año pas. de mil setecientos y veinte y seis. Por trecientos y treinta reales de vellon que importo — 85098 ‖ 20

Rs. de plata corte

350980 ½

El valor de tres millares
decanal dela Alcarcamar
para el consummo dela re-
ferida obra de este colo. aran
deciento y diez Rs. de vellon
el millar. de cuia cant. d. vor — 022 0 ½

Dn. trescientos y treinta
Reales de plata corriente que
se pagaron al referido Fer-
nando Horna en vir-
tud de libranza de catorze de
Junio del mismo año pas. pr.
quatrocientos noventa y cinco
Rs. de vellon que imp. el valor
de quatro millares y medio de — 360200 ½

302

	Rs. de p.ta cor.te
	3602001 24
Canal de la Ataxea maior que de sute far se tragaron pa la obra de este col.o a razon de dos ciento y diez reales de vellon el millar de cada cantidad dho Rez.vo	033 01
Tu M. Noventa y siete Reales y medio de plata corriente que se pagaron al dho fernando orna en virtud de Libranza de los expresados Mayormo y Diputados de tres de Agosto del mismo año pasado. Los ciento y quarenta y seis Rs. y ocho mrs de vellon que importo el valor de ciento y cinquenta	
	36053 01 24

310

Rs. de v.ta de
21. de b. cor.

360530 Rs. 21.

canales maestras y qua
xenta caños de san Pablo
uno y otro a tres quartillos de
real de v.n cada pieza que de
su refax se trajo para el quar
to de la Mayordomia que
se esta executando; como asi
mismo dos caños con codillos
p.a la pila de la cosina de este col.o
como todo mui por menor consta
de su Libr.a en la q.e son vo 0.22 Rs.
Lu Diez y ocho r.s de plata cor.te
que se pagaron al mismo fer
nando borniz en virtud de
recado de dicho de los dhos. D.s 360628 Rs.

311

Rs de plata corriente

pruidos de quarto de octre | 360628

del citado año pasdo por vein

te y siete reales devon que im

porto el valor de trescientas

cantes de la marca menor q

de Sutelar se compraron pa

dha vez reparos del Colo a res

pecto de nueve r. de vellon el

ciento. de cuia cant. dio r. | 0018

Asulejos.

Yt. Se abonan a la dha Arca de

tres llaues de este Real Colegio

Seminario. cinquenta y cinco

Reales y veinte y dos mrs de

Plata corriente que de ella se | 360646

312 = | Rs dep.ta de cor.

Ten.te

pag. a Mn. Garcia vezino | 360646½

deesta ciud. Entriana envir

tud derecado dedata delosdhos

Mayordomo y Diputados de

veinte y ocho defebrero de el

mismo año pasado de mill

setecientos y veinte y seis. R.s

ochenta y tres Reales y medio

dev. queimporto vna Mem.a

quedio dedistintos Asulexos

quehizo para la pila quesepuso

enel quarto dela Enfermeria

destecol.o cuio costo pormenor

es enla forma sig.te

Lxim. P.te porveinte y seis Asulejos

360646½

p. Las Cañerias dela Casa a | 3606161

tres quartillos de Real devellon

cada pieza | 0019

Por catorze Ladrillos Pintados

pintados de Azul y blanco pa.

la pila nueba hecha endha

emfermeria arrazon dequatro

rs. de vn. cadauno | 0056

Por diez piezas de Herreria

pa. Guarniciones | 0008

Importan dhas. | 0083 12

partidas los referidos ochenta

y tres rs. y mo. de vn. que se citan

al principio deeste recado delos

quales dio Resceptor. y sindeppo. | 0055 22

tambien Veinte y cinco Reales de

plata corte. que se pagaron al

Sr. Agustin Garcia, en | 36070 22

... 105 ... |

311

R.s de p.ta cor.te

3602.41 — 22

Virtud de libranza de los
d.hos Diputados de nueve de
Marzo del mismo año pas.do
Por treinta y siete Reales
y medio de vellon que im-
porto el valor de cinquenta
azulexos que se ecuto para la
escalera que se hizo en (?) de
las bentanas del quarto de S. Da
emferm.ra arrazon de tres quar
tillos de r.l de v.d cada uno de
cuia Cantidad dio R.ivo — 0.25 1/2

Son Setenta Reales y vein
te y ocho maravedis de plata
corriente que se pagaron al S.r
Ant.o Garcia en virtud de

3602.26 1/2 — 22

315

	Rs. de plata corriente
Libranza delos referidos	360526 29
Diputados de cinco de Agosto	
del mismo año pasado. Dos	
ciento y seis Reales y ocho ma	
ravedis que importo el valor	
de ciento y treinta y nueve ali	
zares que se compro para el quarto	
que en este Colegio se esta labran	
do del Mayordomo Proveedor	
de el. a razon de tres q. de real de	
vellon cada uno. de cuia Cantidad	00206 28
Su Trescientos y cinquenta y	
siete Reales y Catorze mrs. de pla	
ta corriente que se pagaron al	
Maestro Juan de Dios vezi	360733 23

316-

Rl. dep.ᵗᵒ Cor.ᵗᵉ

no de esta ciu.ᵈ en triana 360)77|23

en virtud de recado de cada

de los referidos Diputados.

de veinte de Agosto del citado

año pas.ᵈᵒ de mil setecientos y

veinte y seis: Por quinien

tos y treinta y seis Reales y

quatro mrs de vellon que impor

to vna memoria que dio de co

da la obra de Azulejos que hi

zo y entrego en este col.ᵒ p.ᵃ el

quarto de la Mayordoma de el

Cuio costo por menor consta de la

citada mem.ᵃ q.ᵉ es como se sigue.

Primᵗᵉ por la hechura de treisien tos 360)77|23

317 — Rs. de v.on — Rs. de p.ta corr.te

Limutones mitad blancos y — 0 — 360191 $\frac{23}{}$

mitad azules para los Caualle

tes del texado de la fachada

principal y quarto de M.tos

yordomia a catorze q.tos Cada uno. 0494

It por dos remates vidriados

de blanco y asul para dho quar

to a preçio de quinze Reales

de vellon cada uno — 0030

Por Diez y siete ahzares blan

cos y Azules para las venta

nas del quarto alto de d.o M.tos

yordomo; apreçio de seis quar

tos cada uno — 0012

Importan — 0536

dhas partidas los referidos Rs

quinientos y treinta y seis Rs

y quatro mrs de v.on que se ... — 360191 $\frac{23}{}$

318 — Rs. deb.cor^ta^te

passan al principio deste — 360797 Ls. 23.
recado. En cuia memoria
dio Rs. Dn. Juan de Leon — 0357 Ls. 11

Canteria
Ofisiales Aguelas de Jorn.

Ls. M. Se abonan a la dha. Arca de tres
llaves de este Real Col.º semin.º
Doscientos y treinta y seis Rs.
de plata corriente que de ella se
pagaron a Miguel de Quin
tana Maestro de cantero de la
Obra de este Col.º Seminario de
Recado de data de los expresa
dos Mayordomo y Diputa
dos de cinco de Henero del mes — 370155 Ls. 3

mo año pasado de mil se- 3701551 3.
tecientos y veinte y seis Por
trescientos y cinquenta y q. bo
Rles de vellon, que importo la
hixuela setenta y quatro de
los Jorn.les del referido Maestro
y demas oficiales que estan tra
vajando en la obra de la facha
da principal que se esta efecu
tando en este dho r.l Col.o de una
semana que empeso desde lunes
dos. hasta sauado cinco de dho
mes de hen.o Cuios nom.res y can
tidades que cada uno tienen seña
ladas constan por menor de 3701551 3.

320

Rs deptа corte
3701551 3

Vacitada hizuela en la qual

y dio Rs. de bacantd. — 0236 1

Rs tres cientos y setenta y qua

tro Reales y seis mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Miguel de quintana Maestro

de Cantero En virtud de recado

de data de los referidos Diputa

dos de doze de henero deel mis

mo año pasdo Por quimientos

y sesenta y un reales y ocho mrs

de vellon que importo la nomina

de los Jornles del referido Ma

estro y ofizles de dha facultad q

estan trabajando en la obra — 3703211 3

Rs. de p.ta corte

delafachada deeste colegio 3203214 3.

vale desde siete hasta doze

de dhomes dehen.o de cuia Can

tidad dio Rs. 0321 6

Rs. Ttrescientos y quarenta

y cinco Rs. ples. y veinte y ocho

mrs deplata corriente que

se pagaron al dho Maestro

Miguel de Quintana En

virtud de Recaudo dedara de

los Expresados dos Dip. de diez

y nuebe de dhomes de febrero; digo

henero: pr. Quinientos

diez y ocho Reales y veinte

y cinco mrs de vellon queim

porto lacantida setenta y seis. 3207651 2.

322	Rs de pta corte

A dichos referidos Jornales 3203651 2

de vna semana, desde catorze hasta diez y nuebe deste dicho mes de henero. de cuia cantidad dio Rno. de Maestro 0345 28

D.n tresçientos y cinquenta y nueve de Reales y veinte mrs de plata corriente que se pagaron al referido Miguel de Quintana Gouierno de recado de data de veinte y seis del mismo mes de hen.o de el año pasado por quinientos y treinta y nuebe Rles y doze mrs de v.on

quarto Cabisuela 3801111 3

Rs. de pta. corte.

Setenta y siete, asi del costo 380111 3.
de su jornales como del de los
demas ofiziales de canteros y bru
ñidores que estan travajando
en la obra de la fachada de este
Colegio de una semana desde
veinte y uno hasta veinte
y seis del citado mes de henero
de cuia cantidad dio Recivo 0359 20
en trescientos y treze Rles.
y onze mrs. de pta. corriente q
se pagaron al mismo Maestro
Miguel de Quintana en
virtud de Decreto de Data
de los Ex. dos Sres. Diputados
de primero de febrero del 750
380170 23.

324 — Rs. dep.ta corr.te
380117 23

año pasado de mil setecientos y veinte y seis por
quatrocientos y setenta
Reales de vellon queimpor
to la mi(tad) setenta y ocho
de los referidos jornales del
Maestro y ofi.les de canteros
que estan labrando la piedra
para la fachada principal
de este col.o de vna semana
desde veinte y ocho del mes pa
sado de henero hasta prim.o
del citado mes de febr.o de
cuia cantidad dio Rezi-
vo dho Maestro ———— 0313 17.

380184 1

325

Rs. dep.ta Cor.te

~~It~~ ~~Ytt~~ En trescientos y veinte y = 380784

seis Reales de plata corriente

que se pagaron al referido Mi

guel de quintana Maestro de

Cantero dela obra de este colegio en

virtud de rrecado de data delos dos

Diputados de nuebe del citado mes

de febr.o del mismo año pasado

Por quatrocientos y ochenta

nueber.s de vellon que importo la

hijuela setenta y nuebe dela

dha obra de canteria asi en el costo

delos Jornales del dho Maestro

oficiales y Labradores que es

tan labrando la piedra para la fa

chada principal de este coll.o como

380784

	3802841
en otros gastos menores car	
duzentes ad.a canteria que se	
refieren por menor de la citada	
hijuela que vale desde quatro has	
ta nueve de d.o mes de febrero de	
cuia cantidad dio Rl.uo	0326
Ju: 9.	
Ru.s Quatrocientos y veinte y un r.s	
y onze m.rs de plata corriente que	
se pagaron al d.ho Miguel de	
Quintana en virtud de Recado	
de data de los d.hos Diputados	
de diez y seis del citado mes de	
febrero del año proximo pasado	
Por r.s seiscientos y treinta y dos	
Reales devellon que importo la	
hijuela ochenta de vna sema	
na desde onze hasta diez y	3201101
533	

327-

Rs. de p.ta cor.te
37811 ½

ses de d.o mes de feb.ro a s.n en
el costo perteneciente a los jor-
nales de canteria como en
otros Gastos menores que se
expresan en d.a tarjeta en
fag. 810 R.s vn el refer.do Maestro — 0021 R.s
R.s vn quatrocientos y cinquenta
y ocho reales y onze m.s de pla-
ta corriente que se pagaron al
expresado Maestro Miguel
de Quintana en virtud de
decado de data de veinte y tres
del mismo mes de febrero del
año pasado R.s vn. Por seiscientos
y ochenta y siete Reales y me — 390531 R.s

328

De 8 ta te
20 dep.cor.
3905314

dio. de vellon que importo

la hijuela ochenta y una asi

de sus jornales como el de los

demas oficiales de canteros

que estan travajando en la

obra de la fachada principal

de este colº de vna semana

desde diez y ocho hasta vein

te y tres del mismo mes de febrº

de cuia cant. dio Rvo — 0458

Y 9
Quatrocientos y noventa y

ocho Reales y onze mrs de

plata corriente que se pagar

a el referido Maestro Ing.

9.
Quintana en virtud de recado — 3909589

322 — 2.ª ta dep. cor.te

declara delos referidos den- 398078

puuados aedos de Marzo de

el Dea ano pasado demil se

tecientos y veinte y seis. Lor

setecientos y quarenta y seis

Reales devellon que importo la

hijuela ochenta y dos delos re

feridos jornales delcantero que

estan labrando la piedra para

la fachada de esta Casa; de vna

semana desde veinte y cinco de

febr.o proximo pas.do hasta dos

dedhomes de Marzo de cuia

cantidad dho Receptor ele cra

do Maestro 00977

10486 33

Y 1330 Rs depta corte
Ytt Quatrocientos y 1.0886 | 33
treinta y dos Reales y trein
ta y dos mrs de plata corriente
que se pagaron al dho Maestro
Antº de Quintana en virtud
de recado de data de nueve de Mar
zo del dho año pasado. Por
seiscientos y quarenta y nue
ve Reales y treze mrs de vellon
que importo la hijuela ochenta
y tres asi de sus Jornales como
de los demas ofizles de una se
mana desde quatro hasta nue
ve de dho mes de Marzo de
cuia Cantidad. no Rus 0432 | 32
1.0919 | 31

Rs. de pta. corte.

Cu. Quatrocientos y quarenta | 446 // 31.

y seis Rles. y onzemrs. de plata

Corriente que se pagaron a el Sor.

Miguel de Quintana en vir-

tud de rrecado de dara de diez

y seis de Marzo del mismo año

Por seiscientos y sesenta y

nuebe Rles. y medio de vellon

que importo la hijuela ochen

ta y quatro asi de sus Jornales

como el de los demas ofizles. de can

teros que estan trabajando en

la referida obra de la fachada princi

pal del colo. de vna semana desde

onze hasta diez y seis de d. mes | 446 // 31.

de Marzo decima. Canti- 0.09191 31.
dad dio Recivo dho Maestro 01146 11.
por trescientos y diez y siete
Reales y onze mrs de plata corr.te
que se pagaron a el dho Maestro
Miguel de Quintana en vir-
tud de recado de data de los
referidos Diputados de veinte
quatro del mismo mes de Marzo
Por quatrocientos y setenta y
seis Reales de vellon que impor
to la hasienda ochenta y cinco de
los Jorn.les del dho Maestro y de
mas opz.les de Canteros que estan
labrando la piedra para la
fachada principal de este col.o 0.09366 8.

Rles de pta. Corte.
110366 | 8.

de una semana desde diez y ocho hasta veinte y quatro de dho mes de Marzo. Decuia can tidad dio Rezivo .... 0317 | 11.

Data Doscientos y diez y seis Reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Maes tro Miguel de Quintana en virtud de recado de data de los expresados Diputados de treinta de Marzo: Por tres cientos y veintiquatro Reales y medio de vellon que importo la misma ochenta y seis de los Jornales del dho Maestro y obrera

110683 | 19.

332	R.les de p.ta corr.te
les. de vna semana desde veinte y seis hasta treinta del dho mes de Marzo. de cuia cantidad dio Recivo	0216 L 11.
Yt. Ciento y ochenta R.les de plata corriente que se pagaron al referido Maestro de cantero Miguel de Quintana en virtud de recado de data de los S.res Mayordomo y Diputados de seis de Abril del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y seis // Por Doscientos y setenta r.s de vellon que importo la Fajuela a ochenta y siete. a R. de
	110683 L 19.
	110899 L 30.

28 ta te
Ll. dep. cor.

el. Gasto delos Jorn.les deire er- | 110899 | 30
do Maestro como el delos demas
ofiz.les que estan trauajando en la
obra dela fachada pral. de este
Col.o de vna semana de septuam.
hasta seis del d.o mes de Abril
de cuia cant.d dio Ll.uo - - | 0180 | L

Ll. Doscientos y veinte Rea
les de plata corriente que se pa
garon a el d.o Maestro en
virtud de su decreto de data de treze
del expresado mes del Abril. por
trescientos y treinta Reales-
de vellon que importo la mis
ma ochenta y ocho del costo de
los Jornales de vna semana | 120.22 | 30

Rs. de p.ta corr.te

desde ocho hasta treze del | 1220.771 30

mismo mes de Abril de cuia

cantidad dio Rezivo........ | 0220

Ciento y sesenta y ocho rea

les de plata corriente que se pa

garon al referido Miguel de

Quintana en virtud de rrecado de

data de los dhos Diputados de

veinte del mismo mes de Abr.

Por Doscientos y cinquenta

y dos Reales de vellon que im-

porto la hijuela ochenta y nuebe

assi del costo de su jornales como

del de los demas op.s decantero

que estan trauajando en la

la obra de este Col.o de vna | 1202977 30

337 - 82 -   Rs. dep.ta cor.te
120461 30   120299 30

semana desde quinze hasta
veinte de dho mes de Abl. dectra
cantidad dio Rezi 0168

It. Doscientos y onze re. de plata
corriente que se pagaron al dho
Maestro de cantero Miguel de
Quintana en virtud de re
cado de data de veinte y siete
del citado mes de Abril. Y Dozies
cientos y onze reales y medio de
vellon que importo la nomina
noventa de los expresados jor
nales de vna semana desde
veintiquatro hasta veinte y
siete del mismo mes de Abl. — 120467 30

120668

Rs dep.ta corte
120167 | 30
0201

Data

It. de cuio importe dio Rio
Ciento y noventa y tres Rs
y veinte y dos mrs de plata
corriente que se pagaron al mis
mo Miguel de Quintana en
virtud de recado de data de
los dos Mayordomo y Dep.
de quatro de Mayo del referi
do año pasado de mil setecien
tos y veinte y seis ∥ Por dos
cientos y noventa reales y me
dio de vellon que importo la
hijuela noventa y vna de el
costo de su jorn.les y demas ofi
ciales de cantero que estan la

120668 | 30

382 N.

Rs de pta. corrte.

bxando la piedra para la fa- | 120668 | 30

chada principal deeste colo.

de vna semana desde veinte y

nuebe de Abl. hasta quatro

del mismo mes de Mayo de

esta cantidad dio Rl. nuo. | 0193 | 22

Ru. Docientos y ochenta y

ocho Reales de plata corrien

te que se pagaron al Compre- do

Maestro en virtud de recado

de data de los mismos Diputa-

dos de onze de Mayo. Son

Quatrocientos y treinta y dos

Reales de vellon que importo

el Gasto de la hixuela noventa

| 120862 | 18.

31

Rs. dep.^{ta}	Rs. vta te dep. cor.
	120862 ✓ 18.

y dos delos referidos Jor-
nales de vna semana desde
seis hasta onze de dho mes de
Mayo de vna cant. de Rs.
Dos cientos y quarenta y
Cinco Reales y veinte y ocho
mrs. de plata corriente que se
pagaron al expresado Mi-
guel de Quintana en virtud
de Recado de clara delos Dos Di-
putados de dize y ocho del mis-
mo mes de Mayo. Por tres
cientos y sesenta y ocho Rs. ples
y veinti quatro mrs. de Ve-
llon que importo el Gasto dela

0288 ✓

1301 ✓ 18.

301.

Rs. de plata corr.te

Jg.

130115 18.

Ygsuela noventa y tres ans de sus jornales como del de los de mas ofiziales de canteros q estan travajando en la dha obra de la fachada principal deste colg.io de una semana des de treze hasta diez y ocho del d.o mes de Mayo decurso im porte primo Rezivo ---- 0211 28.

Du. Dozientos y diez y seis Reales y veinte y tres mrs de plata corriente que se paga ron al referido Maestro de cantero Mig.l de Quintana

130326 12

302. 18...	Rs. de p.ta te cor.
·81	1303961	12.

En virtud de recado de cha
ta de veinte y cinco del expre
sado mes de Mayo. // Por trei
cientos y veinte y cinco Reales
de v.on que importo la nomina
noventa y quatro de los Jorn.les
de los canteros de una sema
na desde veinte hasta veinte
y cinco del mismo mes de Mayo
cuios nombres y cantidades
que cada ofz. tiene señalada; se
refiere mui por menor de la
nomina en la q. firmo dh.o el zita
do Maestro . . . . | 0216 | 23.
| 1306131 | 1.

303.

Rs de plata cor[ri]te

U Ciento y quarenta y | 130613

siete Rles y tres mrs de plata

corriente que se pagaron al

referido Miguel de Larrita

na en virtud de decreto de data

de primero de Junio del dho

año pasado de mil setecien

tos y veinte y seis. Por dos

cientos y veinte Rles y veinte

y dos mrs de vellon que impor

to la hijuela noventa y cinco

an del costo de seis Rles como

el de los demas oficiales de sa fa

cultad que estan trauajando en

la obra de la fachada pral de

130613

| 130613

344 - 343 | R.s de p.ta cor.te

	130 13 1/2
Estecolo de vna semana des de veinte y siete de Mayo hasta primero de dho mes de Junio de cuia cant.d dio R.les	0147 R.s 3/4
Lu Ciento y setenta y dos R.s de plata corriente que se pagaron al d.o Miguel de Quintana en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y diputados de ocho del citado mes de Junio, por doscientos y cinquenta y ocho R.les de vellon que importo la hi Juela no venta y seis de vna semana des de tres hasta ocho del mismo mes	
	13026 R.s 1/4

Rs. deb.ta cor.te

de dicho año assi en el costo de sus | 130760 Rs.

Jornales como de los demas ofi-

ziales de la facultad. de cuia

cantidad dio Recivo .... | 0172 Rs.

Rs. Ochenta y seis Reales de pla-

ta corriente que se pagaron al

referido Maestro en virtud

del decreto de data de los ex-

presados Diputados segun

Re de dho mes de Junio del cita-

do año pasado. Por ciento

y veinte y nueve Rs. les deve. on

que importo la hijuela no-

venta y siete de el costo de su

Jornales y el de los demas ofi-

ziales de cantero que estan | 130932 Rs.

316

Rs. de ta te
Rs. de b. cor.

trabajando en la dha obra 1307232 Rs.

de la fachada principal deste

Colº. de cuia cantidad dio Rs. nuo 0086 Rs.

Rs. Ciento y cinquenta y siete

Reales de plata corriente que

se pagaron ael dho Maestro

Miguel de Quintana en

virtud de zertificado de data de

veinte y dos de dho mes de

Junio del año pasdo. Por dos

cientos y treinta y cinco Rs.

y medio de vellon que impor

to la his[illegible] noventa y ocho de

el costo de dhos Jornales de can

teros de vna semana desde

diez y siete hasta veinte y 1307218 Rs.

3172

Pagado

dos del mismo mes de Junio | Rs. de p.ta cor.te
| 110.181

de cuia cantidad dio Rs. vo | 0152

Lu. Ciento y quarenta y seis

y veinte y dos mrs. de plata

corriente que se pagaron al

referido Miguel de Quintana

en virtud de recado de data

de los dhos. Diputados de vein

te y ocho del mismo mes de

Junio. Por Doscientos

veinte Reales de vellon que

importo la nomina noventa

y nuebe del Gasto de Jor

nales del Maestro y oficiales

de cantero que estan labran

do piedra para la fachada

[illegible] | 110175

Principal deeste Col.º deuna — 110175 Rs.

semana ~~desde~~ deveinte ycinco
hasta veinte yocho deDome
de Junio decura Cart. Dior.
Rs. Doscientos y treinta ynue — 0116 Rs. 22
be Reales deplata corriente
quesepagaron ael dho Diego
de Quintana envirtud de Re
cado dedara delos dos Comps.
Mayordomo y Diputados
de seis de Julio del dho año
pasado demil setecientos
y veinte y seis. Por tres
cientos ycinquenta yocho
Rs. ymedio devellon. que — 110321 Rs. 26.

	Ps. de p.ta cor.te
ymporto la hijuela ciento	110321 26
del gasto delos referidos Jor	
nales de canteria de vna sema	
na desde primero hasta el	
30 mes de Jullio de cuia can	
tidad dio R.vo el citado Maestro	0239
Dos cientos y treinta	
y seis Reales de plata corr.te	
q. se le pagaron al expresado	
Maestro Miguel de Lunta	
na en virtud de recado de da	
ta de treinta de dho mes de Jullio	
R.s trescientos y cinquenta	
y quatro Reales de Vellon	
que importo la hijuela ciento	110560 26

Rs. de pta. cor.te

Y Una devna semana desde 1140560|26.
ocho hasta treze de dho mes de
Julio del Gasto delos Referidos
Jornales del Maestro y ofizles
de canteria, cuios nombres y
cantidades que cada uno tie
nen asignadas se refieren po.
menor de dha mema. en la q. dio. 0236|
Ducientos y quarenta Rs. de
Plata corriente que se pagar. on
a el dho Mo. de Quintana
en virtud de certcado de data de
veinte de Julio de dho año pasdo
Por Doscientos y diez Rea. 1101196|26.

Rs. plata te
Rs. dep. cor.

de vellon que importo la | 1102961 26.

hixuela ciento y dos de los dhos

Jornales de canteria de Semana

desde quinze hasta vein

te de dho mes de Julio de cuio im

porte dio en ella Rs. nuo. dho Maestro | 0140

Rs. Noventa y tres Reales

y doze mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Miguel

de Quintana Maestro Cant.

En virtud de recado de data de

los expresados Diputados de

veinte y siete de dho mes de Julio

por // Ciento y quarenta Rs.

de vellon que importo la | 1102936 26.

352

	Rs. de pta. corr.te
hissuela Ciento y tres asi	1108936 26.
desus Jorn.les como de el de los de	
mas ofiz.les de esa facultad q.	
estan trauajando en la refer.da	
Obra de la fachada principal	
de este col.o de vna semana, de	
de veinte y dos hasta veinte y	
siete de dho mes de Julio de cuio	
Importe dio Rs. Ruo.	00931 12.
Ytt. Ciento y veinte y ochos de	
plata corriente que se pagaron	
ael referido Maestro Miq.	
de Quintana en virtud de re	
cado de data de los Ss. Di	
putados de tres de Agosto	1500301 4.

353

Rs. de pta. corte.

Del mismo año pasdo. de mil 1590301 ℳ.

setecientos y veinte y seis. Por

ciento y noventa y dos Reales

de vellon que importo la mi...

ciento y quatro de los dhos. Jor

nales de canteros de vna se

mana desde veinte y nuebe de

el mes pasado de Julio hasta

tres del expresado de Agosto

de cuio impte. dior. dho Maestro 0128 ℳ

~~Ytt~~ Noventa y tres Rles.

y dozemrs de plata corte. que

se pagaron al referido Ma

estro de cant. Miguel de

Quintana ~~en virtud de re~~ 1591581 ℳ

R. Sep.ta te cor.te

150158 | 1.

Cado de data de nuebe de el expresado mes de Agosto del mismo año pas.do por cien to y quarenta Reales de vellon que importo la hijuela ciento y cinco del gasto de los referi dos Jornales de vna semana desde cinco hasta el citado dia nuebe de dho mes de Agosto de cuio importe dio R.uo ———— 00093 | 12.

Ltt. Sesenta y ocho Reales y vein te y dos mrs de plata corriente que se pagaron al mismo Maestro en virtud de Reca do de data de los referidos dia

150251 | 16.

128ta te
L. desp. cor.

puntados de diez y siete — 150251 16

de dho mes de Agosto Por

ciento y tres Reales de vellon

que importo La hissuelta ciento

y seis de los Jornales de los

Maestros y oficiales de canter.

que estan labrando La piedra

para la fachada principal de

el col.o de vna semana desde

doze hasta el citado dia diez

y siete de Agosto, de cuia can

tidad dio R.do P.e — 0068 22

Treinta y siete Rea.les

y onze m.rs de plata corriente

qui se pagaron a el referido — 150320 4

356

Mro. de Quintana en vir-	Rs. dep.ta cor.te
	150320 ms.
tud de recado de data de los ex	
presados Diputados de veinte	
y tres de dho mes de Agosto de	
el año pasdo. Por cinquenta	
y seis Rles. de vellon que im	
porto la hijuela ciento y siete	
asi de su Jorn.les como de el de los	
demas ofiz.les de cantero que tra	
vajaron en la dha obra de la facha	
da principal de el col.o en la sema	
na que empesso desde diez y nue	
be de Ag.to y acabo en veinte y	
tres del Enero dia [sic] Zezo la re	
ferida obra por lo tocante a dha	
canteria. como parece de la citada	
hijuela en hag. dha. dho Maestro	00037 ms.
	150357 ms.

Ll 8 sep.ta te cor.

150351 15

Piedra franca de el Puerto de S.ta Maria

Lo q se abonan a la dha Arca de tres llaves de este R.l Col.o Semi nario [illegible] Mil trescientos y no venta y siete Reales y veinte y dos mrs de plata corriente que de ella se pagaron a Mi- guel de Quintana Maestro de cantero de este Col.o en vir tud de libranza de los Dos Ca pitanes Don Juan Eusebio Garcia Principe Don Adri an Ygnacio Delgado y Alza- la y Don Pedro Manuel Co larte y Rojas Mayordomo 150351 15

Rs. deb.ta corte
150357 Rs. 15

Diputados de la dha Uni-
versidad de Mareantes y
Rl. Colo. seminario de diez
y siete de Abril del dho año pa
sado de mil setecientos y
veinte y seis // Por dos mil
y noventa y seis Reales y me
dio de vellon que importo el
valor de sesenta Carretadas
de Piedra franca del Puerto de
Sta. Maria que de su quenta traso
para la obra de la fachada de
este colo. a razon de veinte y qua
tro Rles. de vellon cada carre
tada: Y asimismo tiene
piedras Grandes para hacer

150357 Rs. 15

[illegible] 352 Rs. de p.ta corr.te

	1503357 L 15
rroza dela Batachada, a rra	
zon de cinquenta y medio	
de Vn. cadauna; todo en	
comformidad del ajuste que	
la Diputacion hizo con el refe	
rido Maestro que importo la	
dicha Cantidad.	103977 L 22
It se abonan a la dha fabrica	
mil seiscientos y sesenta y	
tres Reales y veinte y dos mrs.	
de plata corriente que de ella se	
pagaron al dho Maestro Migu	
el de Quintana en virtud	
de Libr.a delos referidos Ma	
yordomo y Diputados de	
	1601555 L 3-

Rs. de p.ta cor.te

Veinte y seis de Abr.
del mismo año pas.do de mil de
tecientos y veinte y seis. p.r
Dos mil quatrocientos y
noventa y cinco R.les y medio
de ve.on que importo el valor
de sesenta y quatro carretadas
de d.a piedra franca del Puer
to de santa Maria que de su
quenta trajo para el consumo
de la Obra de la fachada pral.
de este col.io a rrazon de veinti
quatro R.les de ve.on cada carre
tada; como asimismo diez
y nueve piedras Grandes

	160255 R. 3
	160255 R. 3

Rs. de plata corrte.

p. La cornisa dela dcha fa- 1603551 3
chada al mismo precio de
cinquenta Reales y medio
de von. cadauna todo en la
conformidad de el dho ajuste
que hizo con la Diputacion
de cuia cant. dho Rs. vo — 10663 22

Compra de Madera

It. Se abonan a la Fabrica de
tres llaves de este Real col.o
Seminario Setecientos Rs.
de plata corriente que de ella
se pagaron a Don Juan
teodoro vezino de esta Ciudad
en virtud de libr.a de los re — 700
— 1801187 25

Ps. dep.ta cor.te

ferados Diputados de veinte 1808Ps. 1Rs. 25.
y ocho de henero de el mismo
año pasado de mil setecientos
y veinte y seis. ∥ Por setenta
p.s 8s. de plata que importo
el valor de dos mesas de caoba
que se le compraron para el Gas
to de Quentas, y Bentanas de
el quarto de el Mayordomo Quinto
y fachada principal de este
Col.o de cuia cantidad di 100 R.s 0100Ps.
Ps. ∥ Ochocientos Ps. 1es de pla
ta corriente que se pagaron
a D.n Augustin de Iriarte,
vezino de esta Ciu.d en vir- 1908Ps. 1Rs. 25

Rs. de plata corte.

tud de Libr.a de los dhos Dr. — 190118 25.

putados de veinte y ocho de

henero del mismo año a saber

y ochenta p.s de plata

que importo el valor de dos

trosas de caoba que se le com

praron para el consummo de

la dha obra de este Col.o de

cuia cantidad dio Rcivo — 0800

Ju Doscientos y ochenta

Reales de plata corriente q

se pagaron a Juan thomas

Diaz Maestro de carpinte

ria de la obra de este Col.o

en virtud de libr.a de los dhos — 190918 25.

364

	Rs. de p.ta te cor.
Mayordomo y Diputados.	1909181 25

de seis de febrero del citado año

pas.do por veinte y ocho p.s de R.s

de plata antigua que importo

el valor de dos tablonsillos de

Caoba que por su mano se com

praron para el consumo de la

Obra de este col.o de una canti

dad dio Rs.duo --- --- 0280

It. Se abonan a la Fabrica de

tres llaves Quatro mil ciento

y treze R.les y veinte y cinco

m.s de plata corriente que de

ella se pagaron a D.n Tho

mas Dwyman vezino de | 50498 25

365

Rs. 8ta dep. corte

Estacia. vize consul de la nacion flamenca, en vir tud de rrecado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de veinte y dos de Marzo del mismo año pasdo de mil setecientos y veinte y seis Por tres mil doscientos y noventa y un reales de plata anti gua que importo el valor de trescientas y noventa piezas de quartoneria de Flandes sur tidas que por su mano se com praron para la obra de este Colo. cuios presios; Cambos de

5o d 198 L 25.

5o d 198 L 25.

Rs. de p.ta corr.te

Lamadera y demas gastos 50198 | 25.

quetubo hasta ponerla en este

Col.o consta todo por menor de

memoria quedio dho correor

que es como se sigue ....

	Pulgadas	Rs. p.ta ant.a
Itt. im. por cien quartones de seis y ocho pulgadas quecomponen	4800	
Itt. ciento y quarenta vigas de cinco y siete pulgadas q. hazen	4900	
Itt. ciento y cinquenta quartones de dos y tres pulg.das que hazen	0900	
Componen todas diez mil y seiscientas pulgadas	10600	

que reducidas a vigas de seis y ocho. hazen doscientas y veinte vigas. y quarenta quarenta ...... 9 ...... 50198 | 25.

	Rs. pta. anta.	Rs. de pta. corte.
y ocho abos de obra que a pre	0	50198 25.
sio de catorze Reales de plata		
antigua cada una Impta	30091	
Its. por la conducion de dha ma		
dera desde sanlucar de Ba		
rrameda al Rio de esta ciud.		
a rrazon de cinco quartos de ve. on		
cada viga; y tres quartos mas		
por el descargue de ella a la gen		
te del Muelle que vno y otro com		
pone medio Rl. de plata cada		
viga. Importa	0110 17.	
Its. pr. el porte de veinte y seis		
Carros que la traxeron al Colo. a		
rrazon de tres Rs. y quartillo de		
vellon la carreteda y refresco qe.		
se dio a los mozos. Impta. todo	0048	
	30250	50198 25

368 — Lt. de pant. ta a Dea de R. p. cor.

325o — 150d198 25

Por la ofa que se saco en la Aduana y cumplido de el scrivano del Rio — 0009

Por el corretaje que se pago al dho Don thomas Suyman a razon de vno por ciento — 0032

30294

Montan dhas partidas los referidos tres mil doscientos y noventa y un Ps de plata antigua que se citan al principio desta cargo de esta memoria en la q. primoro el citado Don thomas que componen de plata cor. los 1d443 25

Lt. Abonan a la Baltrica de tres llaues novecientos — 510342 16.

Rs. de pta. corte.

y setenta Rles. de plata # 51d312 [16]

corriente que de ella se paga

ron â. Juan thomas Diaz

Maestro de carpinteria de este

Colº. en virtud de Libranza

de los dhos Diputados de vein

tiquatro de Mayo del mismo

año pasado por Noven

tay siete ps. excudos de plata an

tigua que importo el valor

de quarenta y ocho Vigas y

vn quarto de otra de a seis y

ocho pulgadas que por su

mano se compraron para

el Gasto de la dha obra de

51d312 [16]

370

Reales de p.ta corr.te

estecol.o arrazon dequinze | 5408312 | 16

R.s ymedio deplata ancha

cadaviga incluzo enbacan

tidad los portes detraerla

aestecol.o comotodo serefiere

mui individualmente de la

Libr.a enlaqual dio R.zon | 09770 | 1

Suma.s y Diferz.a

Gastos de Carpint.ria

It. Seabonan alad.a

Arca detresllaues deester.l

Col.o seminario Setecien

tos Reales deplatacorriente | 550282 | 16

Rs. de p.ta cor.

que de ella se pagaron a D.r = 550282 ℔ 16.

Pedro Cornejo vezino desta

Ciud. y Maestro de escultura

de ella, en virtud de recado de

data de los referidos Dip.os

de onze de octubre del expre

sado año pasado de mil sete

cientos y veinte y seis. Por

setenta p.s esc.s de plata. Visimu

mos en que se ajustó p.r la Dipu

tacion con dho Maestro sie

te piezas de escultura para

el retablo de l S.to Xpto. que esta

en la Iglesia de este S.to Coleg.o A 550282 ℔ 16.

Rs. depta. corte.

a Razon de diez pesos. | 550282 16

cada pieza de cuia cantidad

dio Rs. el Maestro | 0700

Rs. Se abonan a la referida

Arca de tres Llaues Dozien

tos y diez y nuebe Reales

y veinte y dos mrs de plata

corriente que de ella se paga.

a Juan thomas Diaz Ma

estro de carpinteria de este co

legio, en virtud de recado

de data de los expresados

Diputados de cinco de henero

del 3o año pasado de mil sete

cientos y veinte y seis. ps. | 550982 16

Rs. deptta te cor.
5508982 ℔ 16.

trescientos y veinte y nueve
Rles. y medio de vellon que im
porto vna hijuela que dio del
Gasto hecho por su mano / co-
mo Persona a quien esta come
tido de orden de la Diputazon. to
do lo conduzente a carpinteria)
asi en lo perteneciente a los jor
nales suios y demas ofizles. de
la facultad, y entalladores q
estan travajando en la obra de
este colo. y Retablo del santo
christo de la Iglesia de el; como
en otros distintos costos menores
consernientes a dha Carpintera

5508982 ℔ 16

321	Rs. dep.ta cor.te
y se refieren mui individual	5509824/16
mente de dha hijuela que va	
desde dos hasta cinco de dho mes	
de henero de cuia cant.d dho Rl	0219/22
~~Dat~~ trescientos y tres Rles y diez	
y ocho mrs de plata corriente	
que se pagaron al dho Maestro	
Juan thomas Diaz en vir	
tud de rrecado de data de los re	
feridos Diputados de doze	
de henero del mismo año pas.do	
Por 9 quatrocientos y cinquen	
ta y cinco Reales y ocho mrs	
de vellon que importo la	
hijuela de otra semana desde	
	5602.2/4

Res. de p.^ta corr.^te
5602.2 ℒ 4.

siete hasta doze de d.^ho mes de
henero, del Gasto de los referi-
dos Jornales de carpinteria y
entalladores que estan traba-
jando en la zitada obra y re
tablo que se esta haziendo en este
col.^o de cuio importe dio R.^s de vo
el zitado Maestro — 03.3 ℒ 18

Su Tres cientos y seis R.^s
de plata corriente que se pag.^on
al referido Juan Diaz en
virtud de Recado de data
de diez y nuebe de henero de
el mismo año pas.^do Por — 5605.5 ℒ 22

9 376 =

Quatrocientos y cinquenta y nuebe R.les de vellon que im porto la misuela del gasto essecu tado en los Jorn.les del dho Maestro y ofiziales de carpinteria y en talladores que estan trabajan do en la dha obra del quarto de Mayordormia y fachada prin cipal de este col.º y retablo de el S.to christo de la Iglesia de el; de vna semana desde ca torze hasta dho dia diez y nue be del zitado mes de henero. de cuia Cantidad dio R.uo

R.s dep.ta cor.te	5605.5 R.s 22
	03.6 R.s
	5608.11 R.s 22

Resta te
Rs de p.ta cor.te
5608 U 22

Ytt. Se abonan a la d.a Baltha
ca trescientos y cinquenta y
quatro R.les y seis m.rs de pla
ta corriente que de ella se paga
ron a el d.ho Maestro Juan tho
mas Diaz en virtud de reca
do de data de veinte y seis de
el mismo mes de henero; por
quinientos y treinta y on
ocho m.rs de vellon que importo
la hijuela del gasto asi de
su jornales, como del de los demas
ofiz.les de dha facultad y entalla
dores que estan trauajando en la
dha obra del Col.o y como d.s

5608 U 22

Des.ta te
Lr. dep. cor.

tintos costos menores con 5608111 ‖ 22
ducentes a la Carpinteria q
se rrequieren de dha hijuela; de una
semana desde veinte y uno has
ta el citado dia veinte y seis de
Henero de cuia cantidad dio r.do 0354 ‖ 6.
Lr. tres cientos y cinquenta y qua
tro reales y onze mrs de plata
corriente que se pagaron al
dho Maestro de carpinteria
en virtud de recado de data de
los referidos Diputad.os de pri
mero de febrero del año pasado
de mil setecientos y veinte y
seis. Por ‖ Quinientos y 5101651 ‖ 28.

379

Treinta y vn r.s y medio de v.on	D.a l.ta de p.te corr.te
579165 ℔ 28

que importo la hijuela de otra semana de los referidos Jor nales de carpinteria y enta lladores; que vale des de veinte y ocho del mes pasado de hene ro. hasta el citado dia prim.ro de febrero de cuia cant.d dio r.o — 0354 ℔ 11.

Ztt. Quatrocientos y dos r.s y veinte y dos m.r.s de plata corr.te que se pagaron al Expres.do Juan Diaz Maestro de car pinteria en virtud de recado de data de nuebe de febrero de el mismo año pas.do Por seis cientos y quatro Reales — 579520 ℔ 5.

Rs. de p.ta corr.te

devellon queimporto la | 510520 L

hijuela del Gasto asi desus

Jornales como del delos demas

oficiales dedha facultad y

entalladores questan tra

bajando enladha obra y re

tablo deestecol.o devna se

mana desdequatro hasta

elreferido dia nuebedefebr.o

Y decuia cantidad dio Rs. uo | 00.2 L 22

Qu.o Quatrocientos Rles y vein

te y ocho mrs deplatacorr.te q

separaron ael Br. Juan

thomas Diaz, envirtud de

Recado dedata delos referi

dos Diputados de diez y | 510922 L 27

381

	Rs. de p.ta te cor.te
Seis de dho mes de febrero	5189222 27
p.s ∥ seiscientos y un ℓ y ocho mrs de vellon que importo la hijuela del Gasto de dhos Jornales de carpinteria y enta lladores de vna semana desde doze hasta diez y seis de dho mes de febr.o de curo Imp.te dio r.s	01100 28
Se abonan a la dha Arca ∥ Quatrocientos y catorze Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que de ella se pagaron al referido Mro Juan thomas Diaz en virtud de recado de Data	5180323 21

Rs de p.ta corr.te
580323 ℔ 24.

de veinte y tres de febr.o del
mismo año pas.do Dos mill seisci-
entos y veinte y dos R.les y ocho
mrs de vellon que importo la
hijuela de los Jornales del d.ho
Maestro ofiziales y Peones y
otros distintos costos menores
conduzentes a d.ha Carpinteria
de vna semana desde diez y
ocho hasta el zitado dia vein
te y tres de febr.o de cuia Canti
dad dio R.bo d.ho Maestro — 00140 ℔ 28.
Ytt. Quinientos y veinte y nue
ve Reales y onze mrs de pla
ta corriente que se pagaron
580138 ℔ 15.

Rs. de pta. corte

a el referido Juan Thomas Diaz en virtud de recado de data de los expresados Diputados de dos de Marzo de el dho año pasado de mil setecientos y veinte y seis; por setecientos y noventa y quatro Reales de vellon que importo la Quenta de los Joxn dellos Maestro de Carpinteria, ofiziales de la facultad y entalladores que estan travajando en la obra de este coleg. y retablo del Sto. christo de la Iglesia del y otros distintos

580738 | 15

580738 | 15

	Rs. dep.ta cor.te
Costos menores que se re	580138 ʯ 15
queren de dha hijuela que vale	
desde veinte y cinco del mes pa	
sado de febrero hasta dho dia	
dos de Marzo. de cuia cantidad	
dio Rs.º el zitado Maestro	0529 ʯ 11
Dn. ʯ Quatrocientos y veinte y cin	
co Reales y onze mrs. de plata	
corriente que se pagaron a el Dn	
Juan Ruiz en virtud de Re	
cado de data de los expresados	
Diputados de nuebe del mismo	
mes de Marzo del año pasa	
do ʯ Por seiscientos y treinta	
y ocho Rs. de vellon que im	
porto la hijuela de los Sor	590261 ʯ 26.

Rs. dep.ta corr.te 128

nales. suios y demas ofz.les de 590267 26.

Carpinteria y entalladores.

de vna semana desde quatro

hasta nuebe de el mes de Mar

zo de esta Cant.d dio R.s Reales 0425 11

Se abonan a Baltt.r Arca de

tres llaues trescientos y trein

ta y ocho Reales de plata corr.te

que de ella se pagaron del re

ferido Maestro de Carpinte

ria Juan thomas Diaz en

virtud de recado de data de los

expresados Mayordomo y

Diputados de diez y seis de 590693 3

386

Rs. de pta. corte
1.598.693 ½ 3.

el dho mes de Marzo del
año pasdo. Por quinientos
y siete rs. de vellon que impor
to la nomina de otra semana
de los gastos fhos en los jor
nales de dho Maestro ofizles.
de carpinteria y entalladores
que estan trabajando en la
expresada obra y retablo. q
vale desde onze hasta el dho
dia diez y seis de Marzo de
cuia cantd. dio Rdo. — 0338 ½

Ta. Ciento y noventa y nueve
Rles. y veinte y dos mrs de — 600.311 ½ 3.

	Rs. de p.cor.te
Plata corriente que se pagaron ael Dho Juan Thomas Diaz en virtud de recado de data delos referidos dos de veinte y tres del dho mes de Marzo. Por Doscientos y noventa y nuebe reales y medio de vellon que importo la hijuela del Gasto de los Jornales de una semana desde diez y nuebe hasta dho dia veinte y tres de Marzo. de cuia Cant.d dio Rivo el zitado Maestro	600311 3
	0199 22
	600230 25

388

	Pl. de p.ta cor.te
	600230 | 25.

Ytt. trescientos y setenta y seis Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que se pagaron al referido Maestro en virtud de rrecado de data de los dhos Diputados de treinta del mismo mes de Marzo p.a

Dumentos y sesenta y cinco Reales y ocho mrs de vellon q importo la hijuela de los Jorn.les de dha obra de carpinteria de vna semana desde veinte y seis hasta el citado dia treinta de Marzo de cuia Cant.d Da Rvo — 0376 \| 28.

— — — — 600607 \| 19.

	Rs. de p.ta corte
Dta. Se abonan ala referida Arca, trescientos y diez y nuebe Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que de ella se pagaron ael expresado Maestro Juan Tomas Diaz en virtud de rrecado de data de los dos Mayordomo y Diputados de seis de Abril del zitado año pasado de mil setecientos y veinte y seis Rs. quatrocientos y setenta y nuebe Rles y veinte y seis mrs de ve.on que importo. Cahi fuela del	60D607 ℔ 19
	60D607 ℔ 19

390	Rles de p.ta corr.te
Gasto. delos Jornales de el	60060	12
Maestro ofiz.les de carpinteria
que estan travajando en la dha
obra del quarto de Mayordma
y fachada principal de este
Col.o y ofiziales de entallado-
res. que estan labrando el re
tablo del S.to Xpto de la Iglesia
del. de vna semana desde pri
mero hasta seis de dho mes de
Jul.o de cuia cant.d dio Rl.es | 0319 | 28
Cu. trescientos. y cinquenta y seis
Rles. de plata corriente que se
pagaron a el dho. Maestro
de carpinteria Juan thomas
| 60092 | 13

Rs. de plata corriente
6089227 | 13

Diaz en virtud de recado de
data de treze de dho mes de Abril.
Por quinientos y treinta y
quatro Reales de vellon que
importo la hijuela del gasto
assi de sus Jornales como del
de los demas ofizs. de dha facul
tad y entalladores que estan
travaxando en la dha obra
de este colº. de una semana desde
ocho hasta treze del mismo
mes de Abril de cuio impor
te dio recivo 0356

Doscientos y sesenta y son
y onze mrs de plata corriente
6090283 | 13

Rs. de pta. corte
610283 13.

que se pagaron al referido
Juan thomas Diaz en virtud
de recado de data de los Ss. Di-
putados de veinte del mismo mes
de Abl. del año pasado. Por
trescientos y noventa y dos rs.
de vellon que importo la octava
del gasto de los Ornales del Sr.
Maestro, ofiziales de carpinteria
y entalladores que estan traba-
jando en la obra, de una sema-
na desde quinze hasta veinte
del zitado mes de Abr. de cuia
cantidad dio Rezibo ——— 0261 11

610544 24

3932

Rs. de pta. corte
6105441 24

Ytt. Trescientos y diez
siete Rles y veinte y dos mrs de
plata corriente que se pagaron
al dho Maestro en virtud
de recado de data de veinte y
siete del mismo mes de Abr.
por quatrocientos y setenta
y seis Rles. y medio de vellon
que importo la hijuela del
gasto de dhos Jorn.les de una
semana desde veinti quatro
hasta dho dia veinte y siete
de dho mes de Abl. de cuia Cant. dhor. 0317 22

6108621 12

Dta. Ls. dep.ta cor.te

Ytt. Doscientos y noven | 61086212.
ta Ls. de plata corriente que
se pagaron al expresado Ma
estro Juan thomas Diaz en
virtud de recado de data de los
referidos Mayordomo y Di
putados de quatro de Mayo
del dho año pas.do de mil setecien
tos y veinte y seis. Por qua
trocientos y treinta y cinco
Ls. de v.on que importo la
Distribucion del gasto assi de sus
Ferm.tes como de los demas opra.les
de dha facultad y entalladores | 61086212

Rl. de plata p.ta cor.te

que estan travajando en 610862 | 12

la dha obra del quarto de Ma

yordomia fachada princi-

pal de este col.o y Retablo del

santo christo de la Iglesia

de el. de vna semana desde

veintinueve de Ab.l proximo

pas.do hasta dho dia quatro de

Mayo. de cuia cant.d dio Rl.es 0290 | L

Son Trescientos y veinte y un

Reales y cinco mrs de plata

corriente que se pagaron a el dho

Juan Diaz en virtud de

Recado de data de los d.hos dos.

620152 | 12

326	Rs. de p.ta cor.te
putados. de onze de dho mes	620152 12
de Marzo Por quatrocien
tos y ochenta y un r.s y veinte
y seis m.rs devellon que im port
to la hijuela de el gasto de los
Jornales de carpinteria y en
talladores de vna semana
desde seis hasta el expresado
dia onze de Mayo. Cuios nom
bres y cantidades que cada ofi
zial tiene señalada consta por
menor de dha hijuela en da
quaderno R.s del citado Maestro.	0321 5
Su trescientos y treinta y
seis R.les de plata cor.te que se
	620473 12

	Rs. de plata corte
pagaron al dho. Juan tho-	6208 73 17.
mas Diaz en virtud de	
Recado de data de diez y ocho	
de Mayo del mismo año pa	
sado. Por quinientos y qua	
tro Rs. de vellon que importo	
la hijuela del Gasto de dhos Jor	
nales de vna semana desde	
treze hasta el zitado dia diez y	
ocho de Mayo de cuia Cantidad	
y dio Rezivo dho Maestro —	0336
tt trescientos y cinquenta y on	
Rs. y veinte y dos mrs. de pla	
ta corriente que se pagaron al	
dho Juan Diaz en virtud	
	6208 9 17.

	Rs. de pta. corte
de Recado de data de veinte	6208.9 · 11
y cinco de do mes de Mayo	
por 9 Lumentos y veinte y	
siete Rles. y medio de vellon que	
importo la misma del Gasto	
asi de sus Jornales como del de	
los demas ofiziales de carpinte	
ria y entalladores de vna se	
mana desde veinte hasta do	
dia veinte y cinco de Mayo	
y de cuia Cant.d dio Rvo	0335 · 22
Rs. tres cientos y tres Reales y	
seis mrs. de plata corriente que	
se pagaron al referido Mae	
tro de Carpinteria Juan tho	6301 · 61 · 5

399

Rs. de pta cor.te

mas Razon en virtud de re | 630161 1/2 s.
cado de data delos Expresa
dos Diputados de primero de
Junio del citado año pasado
de mil setecientos y veinte y
seis. Por quatrocientos y cin
quenta y quatro Reales y
veinte y cinco mrs de vellon
que importo la huelga del Gas
to asi de sus Jornales como del
delos demas oficiales de dicha
facultad. Entalladores q
estan travajando en la dha obra
de esteco l.º de una semana
desde veinte y siete de Abr. | 630161 1/2 s.

	Rs. de plata corriente
proximo pasado hasta	630461
el referido dia primero de	
Junio de cuia cantidad dio	
y Rezivo	0330316
Dn. trescientos y treinta Reales	
de plata corriente que se paga	
ron a el expresado Maestro	
Juan thomas Diaz en vir	
tud de recado de data de ocho	
del referido mes de Junio por	
Quatrocientos y noventa y	
cinco Reales de vellon q.	
importo la misma del gasto	
de los Jornales de carpinteria	
y entalladores de una semana	630464

407 — 25 dep.ta cor.te

desde tres hasta ocho de 630,160 ll.

dhomes de Junio. de cuia can

tidad dio el Rio... 033,0 ll

Ciento y sesenta y seis Reales

y Seis mrs de plata corriente

que se pagaron ael Bo Juan

thomas Diaz en virtud de

Recado de data de los referi

dos Diputados de quinze

de Junio del dho año pasado.

por Doscientos y quarenta

y nuebe Reales y ocho mrs de

vellon que importo la hija

del Gasto de los Jornales — 630,194 ll.

402

Deslta. te Rs. ucp. cor.

del Maestro de Carpint.ra 63079 ℔ 11.

ofiziales de dha facultad y

entalladores que estan tra

vajando en la expresada obra

de este Col.º y Retablo que se esta

executando al S.to Christo; de una

semana desde doze hasta quin

ze del mismo mes de Junio de

77. cuio importe dio Rs. vn ———— 0166 ℔ 6.

Su tres Cientos y doze Reales

y veinte y ocho mrs de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Maestro en virtud

de recado de data de veinte y dos

———— ———— ———— 63096 ℔ 17.

1.31 | Des^ta p.^te cor.^te

de d.^{ho} mes de Junio por | 630960 [rs.] 12

quatrocientos y sesenta y

nuebe R.^s y ocho m.^{rs} de vellon

que importo la rasuela del Gas

to asi de sus Jorn.^{les} como de

los demas ofiz.^{les} de carpinter.^a

y entalladores de vna semana

desde diez y siete hasta el re

ferido dia veinte y dos de

Junio de cuia cant.^d dio R.^{uo} | 0312 [rs.] 28

Quatrocientos y diez R.^s y

onze m.^{rs} de plata corr.^{te} que

se pagaron a el referido Ma

estro Juan Diaz en virtud | 631273 [rs.] 11

610412	Rs. de p.ta cor.te
	610223 [illegible]

del Recado de data de veinte y
ocho de Junio del mismo año pa.do
p.r // Seiscientos y quinze R.s y
medio de ve.on que importo la
Ynjieta del gasto de dos Jor
nales de una semana desde
veinte y cinco hasta dho dia
veinte y ocho de Junio. de cuia
cantidad dio R.bo ---------- 000410 [illegible]

Yt. tres cientos y ochenta y seis
Reales de ~~plata~~ corr.te que se pa
garon a el dho Maestro Juan
thomas Diaz en virtud de
Recado de data de los referidos
diputados de seis de Jullio del

610683 [illegible]

dso- Rs de pta corte

do año pasado de mil se | 610683 L 22.

tecientos y veinte y seis. Por

quinientos y setenta y nuebe

Rles devellon que importo la

hijuela del Gasto delos Jor

nales del dho Maestro, y

ofizles de carpinteria que estan

travajando en la obra

del quarto de Mayordomia

de este col.º Y ofiziales de

entalladores que estan labran

do el retablo del s.to christo

dela Yglesia de el. de dha

semana desde primero hasta

ocho dia seis de Jullio. de | 610683 L 22.

106 = Rs de pta corrte

Cuio Importe dio Thesorero de dicho Maestro — 610683 Rs 22

Rs tt trescientos y sesenta y 0386 Rs

dos Reales y medio de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Juan thomas Diaz

en virtud de recado de data

de treze de Jullio, por Duri.

mentos y quarenta y tres

Rs y veinte y seis mrs de

vellon que importo la hi

Jueva del Gasto de dos Jor

nales de una Semana des

de ocho hasta treze de dho mes

de Julio. de cuia Cant. dio rzo — 0362 Rs

— — — 650132 Rs

4 7 8

1281 ta de
24 dep.cor.

Dies trescientos y = 6501321 s.

treinta y vnrs. y medio de

Plata corriente que se paga

ron ael Mo. Maestro Juan

tomas Diaz en virtud de

recado dedata de veinte de

el expresado mes de Julio

Por quatrocientos y noventa

y siete Reales y ochomrs de

vellon que importo la vilque

la de el Gasto de los Jornales

suios y demas ofrs. de car

pinteria y entalladores

que estan trabajando en la

obra de este col. de una = 6501321 s.

108

	Rs. de plata corte.
	650632 15

Semana desde quinze has-
ta veinte de dho mes de Julio
de cuia cantidad dio Rs. vo 033 17
Dos cientos y doze Reales
y veinte y dos mrs de plata
corriente que se pagaron al
referido Maestro Juan
Diaz en virtud de recado
de data de veinte y siete de
el dho mes de Julio Por
trescientos y diez y nuebe
Rles. de vellon que importo
la sisuela del gasto asi de
sus Jornales como de la de

	650263 22

109

	Rs. de p.ta cor.te
Mas Ps.a de carpinte ria y entalladores que estan travasando en este col.o de una semana desde veinte y dos hasta el zitado dia veinte y siete de Julio de una Cantidad ... Rs.les	650763 ℔ 22
...	0212 ℔ 22

Su (?) trescientos y catorze Rs.les y veinte y dos m.rs de plata corriente que se paga a zonal (?) D.o Maestro de Carpinteria Juan thomas Diaz en virtud de Recado de data de los referidos S.res Alm.mo y Diputados de esc(?) ... 650976 ℔ 10.

410 — Rs. de plata corriente

Agosto de dho año pasado de mil setecientos y veinte y seis. Por quatrocientos y setenta y dos Rs. de von. que importo la rasqueta del gasto de los jornales del expresado Maestro y ofizs. de dha facultad. y entalladores que estan travajando en la dha obra y retablo del santo christo de la Corte.

Lia de este col. de vna sem. desde veinte y nuebe del mes pasdo de Julio hasta 3 o dia. tres de

650926 [10]

650926 [10]

	Rs. de pta. te cor.
Agosto de cuia cantidad	650976 [10]
y dio Rezivo	0314 [22]

Da trescientos y nuebe Rs. y onze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Maestro en virtud de Recado de data de nuebe de Agosto de dho año pasado. Por quatrocientos y sesenta y quatro Rs. de vellon que importo la nomina del gasto a si de los jorns. como de los demas offiziales de carpinteria y en tallador es que estan traba

	66029 [32]

412

Rs de plata corte

tando en este colº de una 660297 Rs 32

semana desde cinco hasta

el referido dia nueve de

Agosto de cuia cantidad dio

por Recivo .... 309 Rs 14

Son tres cientos y nueve Rles

de plata corriente que se paga

ron a el Sor Dn Juan thomas

Diaz Inviernio del recado

de data de diez y siete del

referido mes de Agosto y por

quatrocientos y sesenta y

tres Rs y medio de vellon

que importa la suela del 660600 Rs 9

413

	Rs. de plata corte.
Gasto de dos jornales de carpinteria de una semana desde doze hasta dho dia diez y siete de Agto. de cuio importe dio Rn. el citado Maestro-	6606..12
	03.. 24
Rs. Se abonan a la Arca de tres llaues Doscientos y ochenta y tres reales de plata corriente que de ella se paga ar. al referido Juan thomas Diaz Maestro de carpinteria en virtud de Recado de data de los expresados Diputados	
	6609.. 9..12

Rs. de pta. corte

de veinte y tres del mismo mes 6602.9 L2.

de Agosto del año pasdo. Por

quatrocientos y veinte y quatro

Rles. y medio de Vellon que im

portaron los dhos Jornales de car

pinteria y entalladores de una

semana desde diez y nuebe has

ta el zitado dia veinte y tres de

Agto. como consta muy individual

mente de la hijuela que dió el

dho Maestro Santiago Ramo

Lhevo desta cantd. .... 0283 L

Rs. Doscientos y Sesenta

y un. de plata corriente q 6701922 L2.

115

Rs. desta corte

Se pagaron al dho Juan | 6781921/2

thomas Diaz en virtud de

Recado de data de treinta y uno

del mismo mes de Agosto. pr.

trescientos y noventa y ocho y

medio de vellon que importo

la hijuela del gasto de los doscientos

Jornales de carpinteria de dha

semana desde veinte y seis has

ta el expresado dia treinta y uno

del Agosto de cuia cantidad dio r.

Se abonan a la dha Real Hacienda

tres llaues Doscientos y trein

ta y dos R.es y veinte y dos | 0264½

| 6782532½

816 Rs. de pta. corte

mrs. de plata corte que de- 620153 ½

ella se pagaron al dho Ma

estro de carpinteria Juan thomas

Diaz en virtud de recado de la

ta de los referidos Mayormo

Diputados de siete de Septre

del dho año pasado de mil sete

cientos y veinte y seis. Por

trescientos y cinquenta Rles y

medio de vellon que importo

la nomina del gasto de los

jornales de carpinteria y en

talladores que estan travajan

do en dha obra deste colegio 620153 ½

Rs. de plta corte

de una semana deven- 6|8153|2.
dos hasta el citado dia diez
y siete de septiembre de cuia cant. mor 0233|22
Ciento y quarenta y qua
tro Reales de plata corrien
te que se pagaron al refe
rido Juan Thomas Diaz
en virtud de recado de data
de catorze del citado mes de
Septiembre del año pasado
por ℔ Doscientos y diez
y seis Reales de vellon que
importo la hijuela a su del Gasto
de su Sorn.les como de lo de
6|0686|31.

418

Des ta de
Rs. dep cor.

Iten mas S.pa de Carpinteria y Entalladores de vna semana desde nuebe hasta el dho dia catorze de septiembre de cuio imp. dio Recivo el zitado Maestro ... 0111

Ml. Ziento y doze Rs. ples. y medio de plata corriente que se pagaron a el dho Juan thomas Diaz en virtud de recado de data de los referidos Diputados de veinte del mismo mes de septiembre de el año pasado. Por ciento y sesenta y ocho reales y veinte y cinco mrs de ve. que imp. ... 6,083, 31

412

Rs.ta de Rs. de p.ta corr.te

La hijuela del gasto de los = 6/083 o 31

Jornales de carpinteria de

vna semana desde diez y seis

hasta veinte de d.ho mes de Sep.t de

de cuia cantidad dio R.no

Ciento y quarenta y seis 0412 12

Reales de plata corriente que

se pagaron al expresado

Maestro Juan thomas Diaz

en virtud de rrecado de data de

veinte y ocho del d.ho mes de

Septiembre Por doscientos

y diez y nuebe Reales de vellon

que importo la hijuela del

Gasto asi de sus Jornales co 6/0913 18

120

Rs. de p.ta te cor.

modelo demas oficiales de la facultad queestantravajan do en la dha obra deestecolegio devnasemana; desdeveinte y tres hasta elcitado dia veinte y ocho deseptiembre; decuia cantidad dio Rzo ——— 0116¼

Zientto y onze Reales y veinte y dos mrs deplatacorriente quese pagaron ael Sodian thomas Diaz Maestro de Carpinteria envirtud dere cado dedata delos referidos Mayordomo y Diputados decinco de Octubre del Soano ——— 680.89 ¼

6789¼3 ¼

| | 6807.89 [illegible] |

pasado de mil setecientos
y veinte y seis, Porciento
y sesenta y siete Reales y me
dio de vellon que importaron
los Jornales diarios y demas ofi
ziales de dha facultad que estan
travajando en la obra del quarto
de la Mayordomia que se esta
executando en este col.o de una
semana que vale desde treinta
del mes pasado de sept.re hasta
oy dia cinco de oct.re del mismo año
como todo por menor se refiere
de la m.a que do en la que p.ximo rez.vo — 0167 1/2

6202. 1/2

Ciento y noventa y quatro Reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron a el Ho. Maestro Juan Diaz en virtud de rrecado de data de doze del expresado mes de octu. | 6802.11 2

Por // Doscientos y noventa y un Rles y medio de vellon que importo la misuela del gasto de sus Jornales y demas ofiziales de carpinteria que estan travajando en la obra de este Colegio. como en los de los Entalladores y Ensambladores q han empesado a labrar el

| 6802.11 2

123

Retablo del S.r san Joseph
dela Iglesia de este Seminar.o
de vna semana, que vale de 8
de siete hasta doze de dho mes
de octubre de cuia cant.d dio R.uo
Doscientos y ochenta Reales
y veinte y tres m.rs de plata co
rriente que se pagaron a el refe
rido Juan Diaz en virtud de
recado de data de los S.res Dip.
putados de diez y nueve de oct.
por quatrocientos y veinte y
vn Reales de vellon que impor
to la hijuela del gasto de dos
Jornales de carpinteria y senta

D.R.ta Dep.tte cor.te
680211 2
0190 14
680325 13

424

Rs. de plta de rep.te cor.te

-lladores que estan trabajan- 68039513

do en la obra y Retablos de la

Iglesia de este col.o a vna sema-

na desde catorze hasta dho

dia diez y nuebe de Octubre

de cuio importe dio Recivo 028023

Data Doscientos y quarenta y

dos Reales y medio de plata

Corriente que se pagaron a el

Ho. Juan thomas Diaz en

virtud de recado de data de

los Hos Diputados de trein-

ta y vno del mismo mes de oct.e

Por tres cientos y sesenta y

tres Rs. y veinte y seis mrs. 6806262

425

128 dep.ta cor.te

de Vellon queimporto la 6806761 2.
hijuela del Gasto delos Jor
nales de Ba Carpinteria y
entalladores que estan traba
jando en estecol.o de Ona
semana desdeveinte y vno has
ta veinte y seis de Bomes de
Oct. decuia Cant. dio R.no 02412 12.
Ciento. y Setenta y tres r.s
y onze mrs deplata corriente
quesepagaron ael Bo. Maestro
Juan thomas Diaz. Envir-
tud derecado dedata delos ex
presados Jurados dedos
de noviembre del mismo año 680318 12.

| 126 | 28 | ta | te
| Rs. dep. cor.

pas.do de mil setecientos y vein 6809218 | 19.

te y seis. Por Doscientos y

sesenta Ps. Rles de vellon que importo

la Hijuela del gasto de los Jornales

de carpinteria y Entalladores

que estan tan travasando en

la obra de este col.o y Retablo del

señor Sn Joseph de la Igle

sia de este dho sem.a de vna sema

na desde veinte y nuebe de oct.re

proximo pas.do hasta bodia

dos de Noviembre del citado año

de cuia Cant.d dio Auo 0123 | 24.

Y Au Doscientos y ochenta y siete

Rles de plata corriente que se pa

620.921 | 30-

6920.921 | 30—

garon aeldho Maestro Juan

thomas Diaz envirtud de

Recado dedata de nuebe deno-

viembre del dho año pasdo. Por

quatrocientos y treinta Rea.

y medio de vellon que importo

la hijuela dellto. delos expre

sados Jornales de vna sema

na desde quatro hasta dho dia

nuebe de noviembre. Reduzido im

porte dio Rles. . . . . . 0282 | L

Son Doscientos y ochenta

y dos Rles. y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pago.

a el dho Maestro. envir— 6920378 | 30—

5	2080	028 =	Rs. dep.ta cor.te

tuo. de Recado de data de diez 690378 | 30

y seis de dho mes de noviembre

por quatrocientos y veintiqua

tro Reales de vellon que impor

to el Gasto assi de sus Jornales

como de los demas ofiziales de dha

facultad, y entalladores que estan

travajando en la obra deste coleg.o y

Retablo de la Iglesia de el de

vna sem.a desde onze hasta

dho dia diez y seis de nov.e Cu

yos nom.res y cantidades que ca

da uno tiene señaladas. constan

por menor de la hijuela que dio dho

Maestro Santiag. hrmo. Rs. vn. 0282 | 22

690661 | 18

122

Ps. de p.ta cor.te

It. Quatrocientos y vein 620661 18.
te y vn. y doze m.rs de plata
corriente que se pagaron a el
d.o D.n Juan thomas Diaz en
virtud de Decreto de data de
los d.os S.res Diputados de veinte
y tres de noviembre de el expre
sado año. # Por seiscientos
y treinta y dos R.s de vellon
que importo la mesada de el
Gasto de los Jorn.les del d.o
Maestro Lopez de carp.a y en
talladores. que estan traba
jando en este col.o de mase

620661 18

430

Rs. de pta. Corte
6906611 18.

mana desde diez y ocho ha
ta el citado dia veinte y tres de
noviembre, cuios nombres y can
tidades que a cada uno pertene
cieron constan por menor de la
hijuela que dio el Maestro
Jentaq. primo Rs. vo — 0021 12-

Su Ciento y ochenta y tres Rs.
de plata corriente que se pagaron
al referido Juan thomas
Diaz Inviernio de Recados
declara de veinte y nuebe del
mismo mes de nov.e Por Dos
cientos y setenta y quatro
y medio de vellon que importo — 70082 30-

Rs. de plata cor.te
7.8.821 30

La hijuela del gasto asi de
los Jornales de carpinteria
como de los Entalladores q.
estan travajando en este
col.o de vna semana que vale
desde veinte y cinco hasta
el zitado dia veinte y nueve de
noviembre. de cuia cant. d. 8.vo dio r. 0183
Qu. Doscientos. y treinta
y ocho R.les y veinte y do mrs
de plata corriente que se paga
ron a el referido Maestro
de carpinteria Juan thomas
Diaz. Juri ... de Recado

7.8.265 30

132

Dt. dep.ta corte

Ydata de los dhos Mayor | 10326.5 30

domo y Diputados de siete

de Diziembre del referido

año pas.do de mil setecientos

y veinte y seis. Por treci-

entos y cinquenta y ocho r.s

de v.on Que importo la nomina

del gasto de los Jorn.les de una

semana; assi del Maestro de

Carpinteria, ofi.les de la fa-

cultad que estan trabajando

en la obra de este col.o como en

los pertenecientes a los ofiziales

de enmaderadores que estan la

10326.5 30

Resta te de dep. cor.

dorando el Retablo de la capilla de san Joseph y vale desde dos hasta dicho dia siete de dicho mes de Dizre cuio importe dio Ciento y setenta y tres reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron al referido Maestro Envirnio de Recado de data de catorze de dicho mes de Dize Por Doscientos y sesenta Reales de vellon q importo la Rafuela del Gasto de los referidos Jorn. les de carpinteria y entalladores de | 1026 L 30

0238 L 22

1050 L 18

Ps.81 ta de
Rl. dep. cor.

Una semana que vale desde 1o05o1 18

nueve hasta el citado dia ca

torze de Diziembre; de cuya

cantidad dio R.uo ------ 0113 14

Ciento y ochenta y ocho Reales

y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron al dho

Juan thomas Diaz en virt.

de rrecado de data de veinte de

Dize. de este año pas.do Son

Doscientos y ochenta y tres

mill de v.on que importo la nomina

del Gto de los Jorn.les de la car

pinteria de una semana, des

de diez y seis hasta dho dia 1o0611 29

12 135=36 Rs. de plta. corte.

Veinte de Diziembre de 1.06111 L 29

Y cuia cantidad forma Rso. 0188 L 22

Ciento y sesenta y ocho

veinte y dos mrs. de plata corte.

que se pagaron al dho Maestro

Juan Thomas Diaz en

virtud de recado de data de los

expresados Diputados de

veinte y quatro de dho mes de Dize.

Por Doscientos y cinquenta

y tres Reales de vellon que im-

porto la nomina de los jornales

de los entalladores que estan

trabajando en el retablo del Sr.

san Joseph de la Yglesia 1.0866 L 12

Nuestra Sa. de una semana 10866 rs.
desde veinte y tres hasta vein
ti quatro de dho mes de Dize.
de cuio importe dio Rdo. 0168 rs. 22

Tierra de para
la dha obra de este Col.o

Se abonan a la dha Arca de
tres llaves de este Rl. Col.o de
Seminario Quatromil seisci
entos y quarenta y un Reales
y veinti quatro mrs de plata
corriente que de ella se paga
ron a Joseph Rodriguez
vezino de esta Ciud. y Maestro 110.35 rs.

del herrero de ella y de la obra · 1160.35 Rs.
de este colº. Anbirnio de
Recado de data de los referi
dos Mayordomo y Diputa
dos de diez de Abril del ex
presado año pasado de mill
setecientos y veinte y seis: por
Seis mil novecientos y se
senta y dos Reales y diez
y nuebe mrs. de vellon que im
porto el Valor de diferez Re
jas que executo para la facha
da de este colº. y otras distintas
cosas conduzentes a la obra
Memoria por · 1160.35 Rs.

Rs dep.ta te cor.

Por menor que es como se sigue | 1140.35 ½

Primeramente seis Bal
cones para la fachada alta de
este col.º que mira al Rio del
lado que se esta esecutando: y
asimismo dos Rejas Gran
des para la escalera principal
que se esta haciendo. y se han
de poner en la parte superior de
ella. todo de fierro abalustrea
do Los quales dhos seis Bal
cones pesaron /// Setenta y tres
arrovas y catorze libras. y las
Rejas. treinta y dos arrovas y
quatro lib.s que ambas par
tidas componen /// Ciento y | 0 | 1140.35 ½

139	Rs. an vn.	Rs. pta. corte
	0	1710.35

Cinco arrovas y diez y ocho lib. que arrazon cada libra de dos Rles. y quartillo de vellon Importa todo 50706

Por quatro Piezas llanas q se hicieron para el quarto alto del Mayordomo, que pesaron todas quatro treze arrovas y ocho lib. que juntas con tres @ y cinco libras que se anadieron ados Balcones viejos que havia en el colº. y se pusieron debajo de la Azotea de dho quarto de Mayordoma que mira al paño de la sn. mismo quatro rexillas para

50706	1710.35

	R.s de v.on	R.s de p.ta corr.te
Los sumideros del Claustro	509161	110.351
principal que pesaron vna arroua y doze libras; que todo Compone diez y ocho arrobas de hierro que al respecto de trein ta mrs de vellon cada libra Im porto su valor	0377½	
It. por dos tirantes de hierro que se hicieron para la suge cion de los Arcos sobre los qua les à de cargar la torre de el Relox que à de tener este col. que pesaron diez @ y vna libra; y asimismo seis @ y diez libras que pesaron	603013½	110.351

	Rs. devee. on	Rs. deplta. corte
Catorze fierros que le hizie-	60313 12	210.35 ls.
ron para la sugecion de las		
ocho columnas que tiene la		
escalera principal; que am-		
bas parIdas componen diez		
y seis @ y onze libras, que		
a real y m.º de Vellon la li-		
bra Importa	0606 12	
Por seiscientos clavos de enta-		
blar a cinco Rs. dev.n el	0030	
Por ochocientos y cinquenta		
clavos de Alfaxia a diez Rs.		
dev.n el ziento	0085	
Por sesenta y seis clavos de		
media baxa a l y m.º dev.n cada uno	0099	
Por m.l Clavos de entreme-		
dias a tres y m.º dev.n el	0035	
	10198 12	210.35 ls.

	Rs. de v.on	Rs. de p.ta corte
P.	10198 12	110.35 5
Por veinte y cinco clavos ge males	005	
Por ocho herraxes para los candelexos que estan en el Dormitorio con que estudian los Pilotos	010	
Por quatro escardillos para limpiar el Material	016	
Por calzar seis Palancas a rrazon de quatro Rs. ples cada una	024	
Por calzar seis espiochas	024	
Por calzar seis Asadones Moxeros a seis Rs. ples cada uno	036	
Por calzar dos Escoas y dos picos a quatro Rs. cada pieza	016	
Por los portes de traer toda la referida obra desde casa de el Maestro hasta		
	10359 12	110.35 5

113 — Rs. de v.on // Rs. de p.ta te cor.

Esta col. en que se incluye tam | 10359 Rs. 12 // 110.35 Rs. 5.

bien el coste de los betunes dados

a los perros: Imp.ta todo — | 0055 Rs.

| 10414 Rs. 19.

Montan las partidas y Gas

tos contenidos en esta Memoria

siete mil quatrocientos y cator

zer. y diez y nueve mrs de v.on

De cuia cantidad se vajan quatro

trocientos y cinquenta y dos rs.

de vellon por el valor de noveci

entas y quatro Lib.s de hierro

viejo que havia en casa y se

entrego a dho Maestro a ra

zon de medio R.l de v.on la libra | 0452 Rs.

Y restan seis | 6962 Rs. 19.

mil novecientos y sesenta y

dos r.s y diez y nueve mrs de v.on

que se cartan al principio | 110.35 Rs. 5.

444 — Rs. de p.ta corte

deste Recado, de los quales pr.mo R.do P.e Maestro en la referida mem.a y haziendo — 110035 [5]

plata corriente .... 106431 [24]

Data. Se abonan a la d.ha Arca de tres llaves quatrocientos y setenta Reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que de ella se pagaron al d.ho Maestro Joseph Rodriguez en virtud de recado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de veinte y ocho de Junio del expresado año pasado de mil setecientos y veinte y seis. Porque son — 150616 [29]

805 — Rs. de v.on de 8tos

cientos y seis Rs. de plata y ocho mrs.	150676 ℔ 29

devemos por que importo otra memoria de la obra de yerro que ejecuto y entrego en este coleg.o para la que esta haziendo en el. de que dio memoria y relacion jurada que por menor es como se sigue ..... Rs. de v.on

Primera m.te por cien clavos semales a veinte Rs. de vellon el ciento	0020 ℔
Por trescientos clavos de alfarxia a diez r.s de vellon el ciento	0030 ℔
Por setecientos clavos de entablar a cinco r.s de ve.on el ciento.	0035 ℔
Por trescientos y cinquenta de entremedias a diez r.s de v.on el ciento	0012 ℔ 8
	0097 ℔ 8 ∥ 150676 ℔ 29

P. 19. — 0116 — Rs. de v.on // Rs. de plata de p.te cor.te
0027 | 8 // 1506761 | 29.

Por Seis medias quartos bronzes para las Arcas de los Muchachos q. se han de embarcar a diez mrs. de vellon cada uno . . . . . — 0007 —

Por componer dos pares de trava baras p.a la obra . . . . — 0004 —

Por Dos pernos para sostener de la Azotea del q.to de la Mayordomia . . . . — 0010 —

Por Una cruz con su beleta para uno de los remates — 0120 —

Por Una pieza nueba para zentar las piedras . . . . — 0012 —

Por Una Grapa para sostener la figura de piedra que esta en la Portada pequeña de este col.o . . . . . — 0006 —

Por Un cuadrante de fierro — 0015 —

Por Una Rexa para la luz

0271 | 8 // 1506761 | 29.

117 -- Rs. deve on | Rs. depta. Corte

dela escalera del quarto de | 0217 Rs. 8 | 1506761 Rs. 29

la Mayordoma que pesó

cinco @ y seis libras a razon

de Rs. de vn. libra Impta. — 0131 Rs.

Por los porteadores a dha. pesoa

como toda la demas obra — 0001 —

0106 Rs. 8

Montanbas

pasandas los referidos quatro

cientos y seis Rs. y ocho mrs de

vellon que se ocupeian al princi

pio deste recado y Memoria

que vale desde onze de Abl. hasta

el dia veinte y ocho de Junio

del zitado año pasdo. en la qual

no Recibio dho Maestro: Impor

te de plata corte. — 0220 Rs. 28

Se abonan al dho al Arca de — 1509471 Rs. 23 -

008-- R.s dep.ta cor.te

tres llaues de este R.l Col.o se 1509017 23.

minario. Mil trescien

tos y tres R.les y veinte mrs

de plata corriente que de ella se

pagaron al expresado Ma

estro Joseph Rodriguez

en virtud de decreto declara

de los dhos Mayordomo

y Diputados de ocho de octu.re

del mismo año pas.do de mil se

tecientos y veinte y seis: Por

mil novecientos y cinquenta

y cinco R.les y treze mrs de v.on

que importo esta mem.a que dio

de toda la obra de yerro que se 1509012 23-

Rs. vell. cor.te
1509417 23

cuto y entrego en este Sso-
Col.o para la que se esta labran
do en el, desde primero de Julio
hasta el referido dia ocho de
octubre del citado año: La
qual. por menor. es como se sigue.

Pte. Rs. de v.n
A S.M. por seis Barandas de
fierro para los corredores altos.
del quarto de la Mag.ma que se esta
labrando que todas pesaron trein
ta y cinco @ y veinte y una lib.s
que a preçio de r.l de v.n monta- 0826

Por Dos rejas que se pusieron en
la parte superior de la escalera de
dho quarto para las luzes de ella
que pesaron ocho @ y dos libras
que a dho preçio de real de v.n libra
monta su costo - - - - - 0202

1028 1509447 23

		150	Rs. de v.on	Rs. de 8 plata p.te corr.te
			10028	1509207 23

Por una Baranda con vn pescante que se pusso en la Azotea de dho quarto que peso nueve @ y seis libras; de las quales se vajan vna @ y diez libras que importo el herro q el Col.o puso del que tenia en vna Baranda vieja que se aplico a este fin. y quedaron siete arrovas y veinte y vna libras que a dho precio de r. de v.n libra Importo 0196

It. por Veinte y seis libras que peso el herro que se añadio a una Baranda que tenia el Col.o para ponerla en el paradero que va a la cozina de dho q.to 0026

10320	1509207 23

451

	Rs. de von.	Rs. de pta. corte.
	1032 o	25092 23
Por onze pesos que pesaron todos cinquenta y seis libras y media; los quales fueron pa. los remates de los Caualleres de los texados de dho quarto y chi-menea de el. a preno der.^s de vn lib.^a	0056 - 17	
Por dos pendolas de fierro pa. pasar las canales	0012 -	
Por quarenta y quatro clavos de a media bara pa. los estribados de las Armaduras a dos rs. cada uno	0088 -	
Por quinientos clauos de entablar	0025 -	
Por trecientos y cinq.ta clemales	0030 -	
Por ciento y veinte y cinco palmeras	0062 17	
Por mil y ciento de Alfa ora. a diez rs. de vn. el ciento	0110 -	
Por trescientos de entre medias a tres Reales y me dio de vn. cada ciento. Pto-		
	1070 17	25092 23

	152	Rs. de v.on	Rs. de p.ta cor.te
dos para las dhas Arma		10744	250941 23.
duras delquarto dela S.ra Ar mia			
y Otras menudencias perte			
necientes a el	0010 17.		
Por noventa Gonzes de a tres pal			
mos a medio r.l de v.on cada uno	0045		
Por veinte Gonzes de a seis pal			
mos a diez mrs de vellon cada uno	0005 30.		
Por dos pares de Armaduras			
de carrillos para la obra	0060		
Por componer dos Rodos, y he			
charles palas nuebas	0020		
Por dos perros para la chime			
nea dela cozina dela em[fer]			
meria que pesaron diez y ocho			
libras; # Y dos tirantes para			
la dicha chimenea que			
pezaron doze Libras			
		10885 13.	250941 23

153 — 24. dev.° // 2ª dep.ta corr.te

que ambas partidas compo- | 10885 ℔ 13 // 7509 ℔ 07 ℔ 23.
nen treinta lib.s q. a d.s dev.o ca
da una. Imporra ... 0030
Por dos arandelas, seis orno
bas, y diez mecheros para los
candeleros de los muchachos
que servidian ... 0020
Por los portes en traer todo lo
referido de casa del Maestro 0020
Montan ambas | 10955 ℔ 13.
partidas los referidos mil
novecientos y cinquenta y cinco
℔ y treze mas dev.o que restan
al principio deste recado y de
dha mem.a en la q. firmo rez.vo
el dho Maestro. y de la dep.ta corr.te com
ponen ... 10303 ℔ 20.
Se abonan a la d.a Su Mag.d Rexes
y Cuento y quarenta | 11025 ℔ 2

054

Rs. dep.ta cor.te

y siete Rs. y medio de plata 770251½

corriente que de ella se pagaron

al dho Maestro de herrero en

virtud de recivo de data de

diez y siete de Dize. del mismo

año pasdo. Por doscientos

y veinte y un rs. y ocho mrs de

vellon que importo toda la

obra de herro que ejecuto y en

trego en este colº desde ocho de

octubre hasta el citado dia

diez y siete de Dize. de que dio me

moria q con la menor es como

sigue . . . . —

Por quatrocientos clavos de

caveza redonda para las puer

— — — — 770251½

155 — Rs. de v.on // Rs. p.ta cor.te
1102511 2

tas Gres. que se pusieron en
en la portada principal deste
Col.o a veinti quarto r.s de v.on el
Por veinte y dos Gonces de por-
tigo a dos r.s y medio de vellon
cadauno para diferentes puer
tas del nuebo quarto de su Mag.
Por trescientos y cinquenta
clavos de entablar a cinco r.s de
vellon el ciento . . . . . . — 0017 12
Por componer y poner Vasca
denas que estan en la puerta
principal deel col.o . . . — 0050 —
Por los portes de traer d.has
cadenas des de casa del Maestro
hasta este Sem.o . . . — 0002 25
Montan — 0221 8
d.has partidas los referidos
docientos y veinte y un r.s — 1102511 2

856

	Rs. de plata corriente
dicho mas de vellon que re	1102541 Rs.
presenta al principio de este re	
cado. y de dicha memoria en	
la qual dio Recivo dicho Ma	
estro. y hazen de plata corriente	0147 Rs.

Obra de Latoneria

Rs. Se abonan a la dicha Arca de	
tres llaues de este Real Colegio	
Seminario. 238 Doscientos y trein	
ta y ocho Reales de plata corriente	
que de ella se pagaron a Juan	
Joseph Reynoso. Maestro de	
latonero. en virtud de reca	
do de data de los dichos Ma	
yordomo y Diputados de	1103981 Rs. 26.

diez y seis de Marzo del dho año pasado de mil sete cientos y veinte y seis: Por trescientos y cinquenta y siete reales de vellon que importo toda la obra de metal que se hizo y se entrego en este col.º desde primero de dho año pasado hasta el citado dia diez y seis de Marzo de que dio memoria p.r menor y es como se sigue	Rs dep.ta cor.te 110398 L 26
Primeram.te por cinquenta y dos Lib.s y media de plomo que pesaron dichos caños que se hizo assi para el estanq	
	110398 L 26

del Jardin como para el
Aguamanil dela Sacristia
y subientes y vajantes de
las cañerias que se pusieron
para hechar el agua en el
dho Aguamanil; a razon
de dos reales de vellon cada li
bra monta 0105

Por quinze Garras de Me
tal que se pusieron en dho Agua
manil que todas pesaron
diez y ocho libras y quarta
a razon de seis rs. devn. libra — 0109

Por vna llave para la pila
dela emfermeria 0025

Por la composicion de dos
candeleros viejos dela capa. — 0010

Por el Dorado de Arbolito — 0249 || 770398 26.

159 | Rs. vell.on | Rs. de pta. corte

de el mascaron que tiene | 0219½ | 110398½ 26

el aguamanil de la sacristia | 0105½

Por la composicion de el salva

dero que esta en la capilla del Pa

tro. Junto a la sacristia | 0002½

| 0357½

Montañas

partidas trescientos y cinquenta

y siete reales de vellon que

son los mismos que constan de

su mem.a en la qual dio

Rc.vo el referido Maestro que hacen

de plata corriente | 0238½

Itt. trescientos y noventa y seis

Rs. y medio de plata corriente

que se pagaron a dho Maestro

Juan Joseph Reinoso en

virtud de Recado de data | 110636½ 26

R.^s de p.^ta de cor.^te

delos dhos Diputados de pri- | 770636 26
mero de Junio del mismo año
pas.^do Porquimentos y no
venta y quatro R.^les y veinte-
y cinco mrs. de vellon que im
porto la obra de la toneria
que ejecuto y entrego en este
Col.^o desde el dia diez y siete
de Marzo hasta el citado pri-
mero de Junio. de que dio me
moria por menor que es como
se sigue..) - - - - - —

P.^te
Item. por dos cañones de Plomo
que pesaron diez y seis libras
a dos R.^les de vellon cada una
para las cañerias nuebas — — 0 —

| 770636 26

161 — Del 8º dev. Del 8 de la Corte

quesehicieron enelPaño — 110636 ℔ 26.

principal . . . . — 0032 —

Por Unallaue de Metal

paralapila queesta enelquarto

delMayordomo Prove.or — 0022 ℔ 17

Por componer un Pelon delRefectorio . . . . . — 0001 —

Por Unos moqueres paraun belo dela Yglesia — — — 0003 —

Por unziento detachuela dorda — 0003 ℔ 17

Por Unos Pernos paralafigura dePiedra queestaenlapuerta pordonde seentraaelClaustro. — 0007 ℔ 25.

Por mil quarrocientos ycinqta clauos deMetal. para Puertas yBentanas delquarto delaMa.ma — — — 0522 ℔

Componen — 0591 ℔ 25.

las referidas partidas Los dhos Dozientos y noventa — 110636 ℔ 26.

162 — Rs. deb.ta te cor.

y quatro Rs. y veinte y — 110636|26

cinco mrs. devellon que recitan

al principio de ste recado y de

dha memoria en la qual pr-

mo Rs. nuo el expres.do Maestro

y hazen de plata corr.te — 0326|12

Lm. Quarenta y cinco Rs. y veinte

y ocho mrs. de plata corriente

que se pagaron a el referido d.n

Joseph de Reynoso en vir

tud de Recado de data de los dhos

Diputados de treinta y uno

de Julio del mismo año pas.do

Por Sesenta y ocho Rs. y

veinte y cinco mrs. de vellon

que importo dha memoria — 180.33|2

163131 / Ps. 8 ta te Rs. rep. cor
180.33 | 2

gastado dela obra de laton
que esecuto para este col.o y entre
go en el desde dos de Junio has
ta veinte quatro de Julio de
el citado año que por menor
es como se sigue. Ps. 8 Rs. ven.

Primeramte por una corona
de laton que se hizo para el Leon
que esta en el Jardin y una
lengua de metal baciada para
el referido Leon todo ajusta
do en cinq.ta Ps. 8 Rs. ven. 050 | 0
Por un Salvador para la capilla
del paño Grande. 018 | 25
Componen 068 | 25
las dhas partidas los sesenta
y ocho Rs. y veinte y cinco mrs. 180.33 | 2

464

Rs. de p.ta corr.te

deve: que se citan al princi
pio de este recado y de dha
memoria en la qual firmo re
zivo dho Maestro. y hazen
de plata corriente . . . . 0.45 | 28

Data || Se abonan a la dha Arca
de tres llaves seiscientos
veinte y ocho Rs. de plata cor.te
que de ella se pagaron al re
ferido Maestro Juan Joseph
de Reynoso en virtud de
recado de data de veinte y dos
de octubre del dho año pasado
de mil setecientos y veinte
y seis || Por novecientos y | 180.29 | 3

165.

Rs. vta. Rs. corte
y quarenta y dos Rs. deve. 180.,19 $\frac{3}{4}$

que importo otra memoria que dio
dela obra que esecuto para este
col.o y entrego enel desde el dia
veinte y siete de Julio hasta
dho dia veinte y dos de octubre
de el mismo año pas.do que por
menor es como se sigue

Rs. deve.
P.te Por Dosmil y dos-
cientos clavos de Alfaxia p.a
las cinco bentanas altas y las
correspondientes baxas dela
fachada principal y quarto de
el Maestro. que cae al Rio y la de los

180.,19 $\frac{3}{4}$

166

	Rs. de vn. devon	Rs. de plata corr.te
	0	180.19 ½ [3]

En nuevos y otros quartos del que actualmente estan rematados; que a razon de treinta y seis Rs. vond. el ziento — 0792 ½

Por ziento y cinquenta clavos Grandes de Metal para la puerta que sale a los claustros altos del dho. quarto del Mayor.mo que ade estar inmediata a la escalera principal a r. vond. cada uno. 0150 ½

Importan las. — 0942 ½

Dhas partidas los referidos Novecientos y quarenta y dos Reales devellon que van zitados a el principio de este tercado y Memoria en la — 180.19 ½ [3]

167.

	Ps. p.ta corte
qual dio Ruo Bolla	780.79 ¼ 3.
estro. y hazendep. corta de	0628 ½

Tesoreria

Rtts. se abonan a la dha Arca de tres llaues de este Rl. Colo. Se mnario Ciento y veinte y nueve Rs. de plata corriente que de ella se pagaron a Sr. Saenz vezino de esta Cuid. en virtud de recado de data de los Illmo Dean y Diputados de quatro de febro. del Bo año pa sado de mil setecientos y vein te y seis ... Ciento y noventa | 780.07 ¼ 3.

468

Rs. vta de
Rs. dep.tº cor

y tres Rs. y medio de vellon | 1807.1/2

que ymportó una Mem.ª y Re

lacion Jurada que dió de toda

la obra de Zerrajeria que

executó y entregó en este col.º

Como Maestro de el. en todo

el mes de henº. proxº. pasº. de

dho año para la que se esta e

cutando en el quarto de Dtta y

fachada principal de esta

Casa; asi de llaues Zerraduras

Alcayatas como otras menuden

sias que se refieren individual

mente de dha mem.ª en la qual

dio Dno dho Maestro — | 0.1.9.1/2

1808.5on

N.º 9. Rs. de pta te cor

Dn. Ziento y Veinti quatro r.s 180836 [3]

de plata corriente que se paga

ron a d.ho Maestro de Zerrage

ro en virtud de Decreto de la

ta de los expresados Diputa

dos de prim.a de Marzo de el

mismo año pas.do Por ciento

y ochenta y seis R.s de Vellon

que im porto otra niem.a

Relacion Jurada que dio de

toda la obra de Zerraxeria que

ejecuto y entrego en este d.ho

R.l Col.o Seminario para la

que se esta haziendo en el. la

qual ba memoria Salen t. 180836 [3]

476. | Despta te E. p. cor.

Desde primero de febrero hasta dho dia primero de Mar- 180836 L 3/2

Zo. que por menor y sus presios consta todo mui indiuidualmte de la zitada mema en la qta dio-

Duo. J. . . . . - 0124 L

Itt. del Ref.do Maestro Sepa

Paron ciento y doze Rs de pla

ta corriente en virtud de recado de

data de treinta de Marzo

del mismo año pasdo de mil sete

cientos y veinte y seis. Por

ziento y sesenta y ocho Rs de

Vellon q imptô toda la obra de

180960 L 3.

171.	Ps. p.ta cor.te
Terra sierra que se echo p.a	1809. 60. 3
este col.o desde dos de Marzo
hasta d.ho dia treinta del Ab.l
de que dio memoria y Rela
zion dirada por menor en
la qual firmo el Rex.vo de Bacan
tidad.	0112 2
It Doscientos y doze Re.s ea.
de plata corriente que se pagar.on
al mismo Maestro Joseph
Saenz. en virtud de recado
de data de los referidos Di-
putados de ocho de Junio de
el mismo año pasado de sete
cientos y veinte y seis Por	3
	190. 12 2

172. | P.8 ta de 2l. rep. cor.

Tres cientos y diez y ocho P.s | 170.812 l 3

deve Ori quien por todos la obra

de Terraxeria que se executo y

entrego en este dha Col.o para

la que se esta haziendo en el

en el quarto del M.r Mayordomo

Proveedor; desde quatro de M.a

yo hasta dho dia ocho de Junio

de que dio mem.a y Relazion

da su r. el expres. M.r Maestro en la

qual firmo P.s uo destacant — | 0212 l

Ent. Se abonan a la dha Arca de

tres llaves Ziento y sesenta y

ocho P.s y onze mrs rep. corr. | 170284 l 3

473. Rs. pta. fe
Rs. p.te cor.

que de ella se pagar.on al expre 1902841/3.

sado Joseph Saenz. en vir

tud de recado de data de quatro

de Septiembre de dho año pasado

de mil setecientos y veinte y

seis. Por Doscientos y cin

quenta y dos Rs. y medio de

vellon; que importo dha me

moria y Relacion durada q.

dio de la obra de Zerrajeria

que entrego para el quarto q.

se esta labrando del Mayor

domo Proveedor de este Sso

Rl. Col.o Seminario q. vale 1902841/3

Rs. ta te / Rs. p. cor

desde nueve de Junio hasta = 190284 Rs. 3

tres de dho mes de septiembre en

la qual se expresa todo muy por

menor y sus precios de cuio impte

dio Rs. . . . . - 0168 Rs. 11

Al dho Maestro se pagaron tres

cientos y diez Rs. y veinte y ocho

mrs. de plata corriente en vir

tud de recado de data de los refe

ridos Diputados de diez y nue

be de octubre del dho año pasado

Por quatrocientos y sesenta

y seis Rs. y quartillo de vee. on

que importo toda la obra 190452 Rs. 10

475.

	Rs. depta. corte
de Zerrajeria, asi de Alcayatas, Zerrojos, y Zerraduras que se executo para el Dho quarto de Mayordomia y fachada principal que se esta labrando en en este Real colegio. de que dio memoria por menor el referido Maestro; que vale desde quarto de Septe. hasta diez y siete de Dho mes, de cuia cantidad. dio Recivo el zitado Maestro	1901521 10
	0310 28
Mil Quarenta Reales y Veinte y dos mis de plata corriente que se pagaron ael referido Maestro. Joseph Saenz Cr.	190163 8

Rs. de plata te cor. 190763 1/8.

en virtud de Recado de data
de los referidos Mayordomo y
diput.dos de quinze de noviembre
del mismo año pasado. Por
sesenta y en Reales de Vellon
que importo otra memoria y re
lazion dorada que dio de la obra
de zerraxeria que entrego en este
dho Real col.o para el referido
quarto del Mayordomo Pro-
veedor y fachada principal de
este sem.o vale desde diez y
nueve de oct. hasta dho dia quin
ze del mismo mes de noviembre

190763 1/8.

477.

Rs. Vep.ta cor.te

decima cantidad dio Rez.vo el expresado Maestro —— 1950263 R.s 8

00 40 R.s 22

Esparto y Canamo

It. Se abonan a la d.ha Arca de tres llaves de este Real Coleg.o Seminario ciento y diez y siete Reales y treinta y tres mrs de plata corriente que de ella se pagaron a D.n Fernando Joseph de Salzedo Mayordomo Pro veedor de d.ho Col.o en virtud de Recado de data de dos de dos del presente de nuebe de Marzo —— 1908031 R.s 30.

Dx. 21 ta te
Rs. dep. cor.

del 30 año pas.do de mil seteci | 1908.31 3/30
entos y veinte y seis Por ciento
y setenta y seis Reales y treinta
y tres mrs de vellon que importo
Una memoria que dio del Gasto
executado en la compra de seis-
dozenas de espuertas terreras; me
dia dozena de capaderas; Una
criba, vn aro; y cinquenta ma
zos de rallas que se han ocupado
para el Gasto y seruicio de la
obra de este col.º desde 1º de
hen.º hasta diez de feb.º de 30 año
Cuios precios por menor constan

1908.31 3/30

479.

Ps. Rep.^ta cor.^te

de Azertada Memoria en la — 1908 . 3 [30]

qual dio R.^{do} — 0117 [33]

Lib.^{to} Doscientos y nuebe R.^s y cinco m.^{rs} de plata corriente que se pagaron a el d.^{ho} Mayordo mo Proveedor en virtud de Recado de data de los referidos D.^{tos} de treinta y uno de Ag.^{to} de el mismo año pasado. Por trescientos y treze R.^s y veinte y cinco m.^{rs} de d.^{ha} que dio Gasta dos en la compra de diferentes dozenas de espuertas; Atazos de toallas. y harneros que se han — 1909 . 2 [29]

486.

Data te dep.cor

tratado para el consummo de la

dha obra de este Colº. desde doze

de Marzo hasta fin de el referido

mes de Agosto, de que dio memo

ria por menor el zitado Mayᵐᵒ.

y en ella Rbo. desta cantidad ... 1982214 29.

... 820915.

Yt. treinta y dos Lᵃ. y treze

mrs de plata corriente que se pa

garon a el dho Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los mismos Diputados

de treinta y uno de Julio del zitado

año pasᵈᵒ. Por quarenta y ocho y

diez y nuebe mrs de vellon que

dio trasladados en diez libras ... 8001314

Rs. de plata corte.

de cordeleras de cañamo, y hilo 8ᵤ0134

que compro para el Gasto de la

Ropería y otras cosas pertene

nezientes al Colᵒ. de que dio me

moria por menor y en ella

Rᵒ. desta cantidad ——— 0ᵤ3213.

Pidrieras y ojas de lata

It. se abonan a la 3ª Arca de tres lla

ves de este Rˡ. Colᵒ. Seminario —

Dozientos y setenta y vn rea.

y onze maravedis de plata co-

rriente que de ella se pagaron

a Bernardo de la Peña Maestro 8ᵤ016313

182 — 128 L^ta^ dep. cor^te

Vidriero vezino de esta ciud. en — 800163 13.
virtud de Recado de data
de los referidos Mayordomo
y Diputados de quinze de feb.^o
del mismo año pasado de mill
setecientos y veinte y seis. Por
quatrocientos y siete Reales
de ve.^on que importo la obra de
vidriera y ojadelata que se
cuto y entrego en este colegio
desde el dia primero de Diz.^re
de mil setecientos y veinte y
cinco hasta dho dia quinze de
feb.^o de mil setecientos y veinte
800163 13

183	Rs. p.ta cor.te
8.0163	13

Y seis. de que dio memoria

Y Relacion Jurada que por menor es como se sigue	Rs. de v.on

Prim.te por vn frasco de ojadelata para remitir a Md. vna arroua de tabaco . . . . 0012 | L

Por seis arandelas de oja ~~de lata gran~~ des para las cornucopias del Altar mayor . . . . 0006 | -

Por dos Cañones de Plomo p.a las cañerias, el vno hecho exqua dra: ambos . . . . . . 0018 | L

Por vn vidrio grande para los Balcones del camarin — 0005 | -

Por veinte y seis planchas de plomo ~~para las ocho columnas~~

~~0041~~ | 8.0163 | 13

484	Rs de v.	Rs. p.ta corr.te
de la escalera principal y	0044	8 0 0163 13

las cinco que estan en el quarto alto de el Mayor Proveedor, q. todas pesaron ciento y ochenta y tres libras de plomo que a dos r.s de vellon la lib.a m.ta — 0366

Importan los Gastos expresados en esta Memoria los referidos quatrocientos y siete Reales de vellon que se deducen al principio deste cargo de cuia cantidad d.o Recivo el expresado Maestro y hazen de plata corr.te — 0221 11

8 0 0434 24

485

Ytt. Se abonan a la d.ª Baltt.ª ca — 8081 ta te Ltt. dep. cor. 8 0 d 1 3 1 h 24.

noventa y dos Reales y veinte

y dos mrs de plata cor.te que de ella

se pagaron al d.ho Maestro

Bernardo de la Pena en virtud

de Recado de data de cinco de

Junio del referido año pasado

de mil setecientos y veinte y

seis. Por ciento y treinta y

nuebe Reales de v.on que importo

la obra de vidrieras que se hizo

para este col.º desde diez y seis

de febrero hasta d.ho dia cinco

de Junio. de que dio memoria

por menor que es como se sigue — 8 0 d 1 3 1 h 24

086 | Rs. devon. || Rs. depta. corte

8.0434 | 20

Ptte. Item. por el adereço de un farol 0.006

Por tres ojas de canal para el paño dela emfermeria 0.008

Por un Bidrio de Albarquilla para las vidrieras del camaron, composision delos Cristales que estan en el de nuestra Pra. y otros Gastos menores que se han ofrecido en el tiempo de esta quenta 0125

Componen 0139

las dhas partidas los referidos ciento y treinta y nuebe Reales de vellon que se expresan al principio deste recado y memoria en la q. dio el Rdo. Po. Maestro. 0.0022 | 22

Ptt. Se abonan ala dha Arca de tres llaves cinquenta y ocho Rs.

8.0527 | 12

187 — Rs. de plta. corte.
8 0 0 5 2 2 7 12

de plata cor.te que de ella se pa

garon al H.o Bernardo de

la Peña en virtud de libranza

de los dhos Mayordomo y Di-

putados de veinte y uno de

noviembre del dho año pas.do

Por ochenta y siete Reales

de vellon que importo el valor

de treinta ojas de lata con sus

alcayatas que se pusieron en

el Paño de la Ropería a rra

zon de Real y medio de plata

antigua cada una; como asi-

mismo el aderezo de un farol

de la Emfermeria de este col.o — 8 0 0 5 2 2 7 12

Rs. de pta. corrte.

como todo mui individual | 80352 ½ 12
mente consta de dha libranza
en la qual dio Rvo. de bacantd. | 0.58 ½

Gasto de Pintura

Ytt. Se abonan a la dha Santa Caderxes
llaues de este Rl. Colegio semi
nario ꝯ quatrocientos y se
tenta y nueve Reales y veinte
y dos mrs. de plata corriente
que de ella se pagaron a Dn.
Domingo Martinez vezino
de esta Ciud. y Maestro de Pin
tor de ella. En virtud de reca
do de data de los referidos Ca

80585 ½ 12

bitanes Don Juan Crue	Rs. vell.ta corrte 8o d585 12
vio Garcia Principe Don	
Adrian Ignacio Delgado	
y Ayala y Don Pedro Aran	
Colarte y Rosas. Mayordo	
mo y Diputados de este	
Rl. Colo. Seminario de vein	
te de febrero del dho año pa	
sado de mil setecientos y	
veinte y seis. Por setecien	
tos y diez y nueve Rles. y medio	
de ven. que importo vna me	
moria que dio del Gasto exe	
cutado en la perfeccion de la	
Pintura de los Camarines y	
sacristia de este Colo. que por	8o d585 12

190

Rs. de p.ta cor.te

p. / menor es como se sigue .... — 8.0585 12

Rs. de v.

Primeram.te por el Pintado de las tres bentanas del cama rin y las dos de la sacristia el Pabellon de el Altar del señor san Joseph y otras menudencias que se dieron de color todo ...... — 0190

Por la composision del quadro del Sr. san Pablo que se forro en lienzo nuebo y se le suple mento lo que faltaba ... — 0148

Por la Pintura del quadro de panes y Pezes que esta en el camarin baxo y el Dorado de su moldura todo — 0220 12

0558 12 | 8.0585 12

491 — 1612 Ps. de oro // Ps. de p.ta corte

Por la pintura q̃ se hizo en el fresco ... 0558 $\frac{1}{2}$ // 8035 85 12

de la pila que se puso en la En-

fermería 0033

Por el trabaxo del dho Maestro

en este tpo 0020

Montan 0319 $\frac{1}{2}$

dhos gastos los referidos tre-

cientos y diez y nueve Ps. y

medio de oro que se expresan al

principio de esta rec.do y mem.a

en la q. firmo Ps. y son de p.ta corte 0312 22

Se abonan a la dha Arca tres-

cientos y doze Ps. y veinte y

dos ms de p.ta corriente que

de ella se pagaron a el dho Dn

Domingo Martínez en vir-

tud del Libramiento de vara de los ... 810.65

122 — Rs. depta. corte.

Dos Diputados de treinta | 810065

de Marzo de dho año. Por

quatrocientos y sesenta y nue

be Rles. de vellon que importo

el Dorado y composision de

Una moldura grande de lin

henzo de san Pablo que esta

en la sacristia de el Colo. y otros

distintos Gastos de Pintura

que individualmente cons-

ta de dho Recado y Libran

y la Entaqual dio Recivo | 0312 | 22

Data. Se abonan a dha Arca de

tres llaues de este Colo. Dozi-

entos y ochenta y seis Reales

| 8103777 | 22

493. | D81 ta te Lt. dep. cor.

y Seinte y dos mrs de plata cor | te 8103771 L 22
Von
que se pagar. al dho Maestro
Don Domingo Martinez en
virtud de recado de data de los
referidos Diputados de diez y
siete de Abril del mismo año pas | do
Por quatrocientos y treinta r.
de ve. on que importo vna memor. | a
que dio del costo que han tenido
dos vez laminas que estan en la
sacristia de dho col.o y otros gas
tos menores de Lint. q son los s. | tes
P te
rrm. por el Dorado de las dos tarrí
nas de los Dicenos de los quadros
Grandes que estan a los lados
del altar maior. las quales | 8103771 L 22

494.	Rs. de vell.on	Rs. de plata corte
	0	8403771 22

Se pusieron en la sacristia de este Colegio para adorno — 0320.

It. por la pintura y dorado de la cruz que se hizo para el SS.mo Christo que esta en uno de los Altares de la Yglesia, y otros gastos menores. 0090.

0830.

Montan dichas dos partidas los referidos qua trocientos y treinta Reales de vellon que se expresan al prin cipio de este Recado y memoria en la qual dio Recibo dho Maestro. 0286 22

It. Se abonan a la Arca de tres llaves ciento y quarenta y quatro

8406641 10

495	Rs. ta de Rs. dep. cor.
Rs. y seis mrs de plata corriente	81066 14 10

que de ella separaron del refe
rido Don Man. Martinez en
virtud de recado de data de los
SSres Diputados de veinte y
siete de Junio del mismo año
pasado por Doscientos
y diez y seis Reales y ocho ma
ravedis de vellon que importo
otra memoria que dio de la obra
de Pintura que executo en
este col. asi en el quarto que se
esta labrando para el Mayor
domo Proveedor. Como en

81066 14 10

1962

	Rs. rep.ta corte
	8106641 10
otros parages de el que por menor es como se sigue	
Ite.	Rs. vo.
xxm. por el Dorado y pintado de la Velera y cruz de la Azotea de el dho quarto de el Mta yordomo	0050
Por dos tablas en que se pinto el sol y la Luna para quando se haze señal en la escuela a distintas ocupaciones a la comunidad de los Much.os	0010
Por medio Jornal de mo. ofi.al que se ocupo en componer el Rostro al sr. S. telmo	0004
Por el Dorado de las [illegible]	
	0064 | 8106641 10

nes de las vidrieras del Ca- | 0064 | 81066 ... 10
marin y composision de los
Pasadores que las tienen y al-
gunos reparos menores he-
chos en las paredes del Boca-
marin todo ... 0107 ... 8
Por el Dibujo que se hizo
para los dos retablos de el S.r
san Joseph y S.n Antonio ... 0015
0216 ... 8

Montan las partidas referidas Dos-
cientos y diez y seis R.les
y ocho mas de vellon que se
citan al principio deste reca-
do y de 3a mem.a en la
qual dio R.uo y hazen de p.ta cor.te ... 0144 ... 6
81208 ... 8 ... 16

498 Resulta te
Reales plata corr.

Sell Se abonan a la dha Obra 8108.8 16

trescientos y quarenta Rea
les y veinte y dos mrs de plata
corriente que se pagaron al
dho Maestro de Pintor D.
Domingo Martinez en
virtud de libranza de los
referidos Diputados de
diez y ocho de noviembre del
mismo año pasado de mil se
tecientos y veinte y seis. Rs
quinientos y onze r. de vell.
que importo el costo de los Ma
teriales y Jornales de los 8108.8 16

199 — 2

Reales de plata corte: 8108 · 8 16

oficiales de Pintores que se han ocupado en pintar todas las Rejas puertas y Bentanas assi del quarto de el Mayor Proveedor como de la fachada principal y otras oficinas de el coleg.º como mui individualmente consta todo de esta libran

Ytta en la q.ᵗᵃ de R. nuo — 034 · 22

8201 · 19 · 4

Montan todas las partidas del Gasto de la obra que se esta e se curtando en este col.º y Retablos de la Yglesia de el. M. ochenta y dos mil ciento y quarenta y nueve

500

Rles y quatro mrs de plata corrte segun y en la conformidad que en ca da partida de este numero va expre sado los quales se abonan a dha Arca — 82014

Num. 4.

Gastos diferentes y extra ordinarios

Gastos pertenes. a la Yglesia Semanas.

Primeramente se abonan y pa san en Data a la dha Arca de tres llaues de este Real colegio Seminario // Seiscientos y treinta Reales de plata co- rriente que de ella se pagaron

Sol. ... R. 8 de p.ta corte

a D.n Alonso de coria en vir
tud de recado de data de los
dos Capitanes Don Juan
Eusevio Garcia Principe D.n
Adrian Ignacio Delgado y
Ayala y Don Pedro Manu.
Colarte y Rojas Mayordo-
mo y Diputados de este
dho R.l col.o de treinta de A
bril del dho año pasado de
mil setecientos y veinte y
seis. Por novecientos y
quarenta y cinco Reales de
vellon que importo dha

502

R.s dep.ta cor.te

memoria que dio delos Gas-
tos efecutados por mi mano en
la celebracion delos Divinos
oficios dela Semana Santa
deste año de mil setecientos
y veinte y seis Cuios costos por
menor son en la forma sig.te

Primeramente por los dros R. deu.o
Parrochiales del viernes santo
delos oficios que se efecutaron
cantados mediante tenerse este
col.o su Iglesia acabada. Im
porto todo segun la copia del
cura dela Parrochia — 0226 R.
It a un sacerdote que traxo el
santo Oleo 0006
0232 : 0

	503	R[s] vellon debe	R[s] depta. corte
Por la propina que se dio a los Padres de S[n] Juan de Alfarache que asistieron a esta funcion p[a] llevar las baras del Palio en virtud de lo capitulado con dichos religiosos	0050	
Por ciento y dos lib[s] de zera que se compraron a seis Reales y medio de vellon cada una p[a] el consummo de esta semana S[ta] quedando las sobras para el gasto annual del Col[o]	0663	
	0945	

Importan los gastos referidos los estos novecientos y quarenta y cinco R[les] de v[on] que se exp[resan] al principio deste tratado y memoria en la qual [...]

 Rs. dep.^ta cor^te

Rno. dho. Don Alonso de la Pitada cant.^d y hazen dep.^ta cor^te — 063o.

Misas al P.^e cap.^n

Se abonan a la dha Arca de tres llaues deste R.^l Col.^o semin.^o cien to y sesenta y ocho Reales y medio de plata corriente que de ellas se pagaron a Don Jph de Esparza Capellan de la Iglesia de este Col.^o en virtud de Libranza de los dhos Di putados de treinta de Ab.^l del mismo año pasado. p.^r Doscientos y cinquenta y dos R.^les de vellon y veinte y — 063o.

505

Rs. de plata corte

seis mrs de dha moneda 063 [illegible]
que importo la limosna de
ciento y veinte y dos missas re
sadas: las ciento y diez y
se(i)s de ellas que zertifico ha
verlo porsi dho Padre Cape
llan en la Yglesia de este colº.
por la intenzion de los Caualle
ros Diputados desde primero
de henero hasta fin de Abril
del mismo año. al respecto de
dos Rles. de vellon cada una: Y
las cinco missas restantes. 063 [illegible]

506

R8 dep.ta te cor

que asimismo Certifico hauer 0630 R

d[ic]ho diferentes Religiosos del

combento de S. Diego y de el Po-

pulo en algunos dias de comu

mon de la comunidad por ha

ver venido a ayudar a comfesar

a los muchachos por lo dilatado

del numero que ay. Cuya li

mosna se les satisfizo a rrazon

de dos R[ea]les de plata antigua

cada una, como todo consta de

d[ic]ho libro a q[ue] me Remito 0168 R 17

Ju[ni]o Deabonan a la d[ic]ha Arca de

tres llaues Ciento y cinq[uen]ta 0798 R D

Dᵗᵃ 8. dep. corᵗᵉ

0198 12.

y cinco Reales y veinte y dos
mrs de plata corriente que de
ella se pagaron al dho Padre
Capellan Don Joseph de Es
parza en virtud de recado de
data y libranza de treinta y
vno de Agosto del mismo año
pasado. Por doscientos y
treinta y tres Reales y medio
de vellon que importo Valumos
na de ciento y quinze Anti
sas Pesadas que zerifico ha
verdho; las ciento y treze de
ellas por sí en este col.º desde

0198 12.

508

Rs. ta te
Rl. dep.cor

primero de Mayo hasta 0798 | 17.
fin de Agosto del 30 año
al respecto de dos reales de
vellon cadauna; y las dos mi
sas restantes que han 30 días
tintos religiosos en el expre
sado tiempo en algunos días
de comunion de los niños que
han venido à ayudar à confesar
los; al respecto de dos r.s de pla
ta antigua cadauna, como to
do se refiere individualmente
de 3a zertificaz.on y libranza
~~en la qual no Rl~~ . . . . . . — 0155 | 22
0954 | 5.

5.212 | Rs. de p.ta cor.te
Lib.ta Pesa Ronan a la Ba
Arca ciento y cinquenta y
y dos p.s de plata cor.te que se
pagaron al d.ho Padre Cape
llan Don Joseph de Espar
za en virtud de libranza de
los d.hos May.mos y Diputa.os
de treinta y uno de Deziem
del mismo año pas.do de mil se
tecientos y veinte y seis Por
Doscientos y veinte y ocho
Reales de Vellon que impor
to la limosna de ciento y
Catorze missas rezadas a dos | 0975 | 0975

Rs. vn. cor.te — 5120 — Rs. de plata corte

3 ... — 0925

Rs. devellon cada una que

Zerrifico haver dho por la in-

tencion de los dhos Cavalleros

Disputados en la Iglesia deste

Col.o desde primero de sept.e

hasta fin de Dez.e de 30 año de

cuio importe dos Rs. vn. — 0152 Rs.

Misas de los Padres de S.n Juan de Alfarache.

Se abonan a la Ba. (?) Arca de tres llaves deste Col.o de mnario (?) setenta y dies reca. y onze mis de plata cor.te que dellas se pagaron ael (?) ... — 10186 Rs.

Rs. dep.ta corte
101o61 s.

Fr. Fran.co de san Aug.n Re
ligioso del hospicio del com
bento de san Juan de Alfara
che en Triana en virtud
de libranza de los referidos
Diputados de treinta de Abr.
de el dho año pasado de mil sete
cientos y veinte y seis. Por
ciento y diez y seis Reales de
vellon que importo la limosna
de veinte y nuebe Missas reza
das a quatro Reales de vellon
cadauna que certifico hauer
d.o por si y por los demas
Religiosos del expresado

101o61 s.

512

Rs. de pta. corte.

101.615

picio en la Iglesia de este

Colº en los dias festivos

de comunion de los Hnos

desde primero de henero has

ta treinta de Abril

de cuia cantidad dio Rno ... 00111

ventª Noventa y seis Reales de

plata corriente que se paga

ron a el M. R. Pº fr. Joseph

del SSmo. Sacramento Religioso

del hospicio de dho Combento

de san Juan de Alfarache. En

virtud de libranza de treinta

y uno de Agto. del mismo

10183 ... 16

513

Rs. de p. ta cor. te

10183 16

año pas.do Por ciento y

quarenta y quatro Reales

de vellon que importo la limos-

na de treinta y seis Missas

resadas que zelebro hauiendo

por si y por los demas Religio-

sos del expresado hospicio

en la Iglesia de este col.º los

dias festibos y de comunion

de los Muchachos de el; desde

primero de Mayo hasta

el de oi dia treinta y uno de Agos-

to de el mismo año. de cuyo im-

porte aio Reciuo ——— 0o 36

10219 16.

	Rs. de plata corriente
5142	
Itt. Ochenta y cinco Reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron al M. R. P. fr. Joseph del Ssmo. Sacramento en virtud de libranza de treinta y uno de Diziembre de dho año pasado por ciento y veinte y ocho reales de vellon que importo la limosna de treinta y dos missas rezadas que Zelebro haverse por si y demas religiosos del dho hospicio y Combento de S. Juan de Dios.	85 ..11
Al frente	10279 ..16
Pa. frente en todas fes.	10279 ..16

Rs. de plata corte
13219 | 16

libros y de comunion de los
hijos de este col.º desde primero
de sepiembre hasta fin de Di-
ziembre y año referido al res
pecto de quatro reales de vellon
cadauna de cuia cant.d no Rbo. 0085 | 11

Oblazion

Se abonan a la dha Arca de
tres llaues de este col.º Semina.º
quarenta Reales de plata corte
que de ella se pagaron al P.e
Capellan D. Don Joseph de es-
parza en virtud de libran-
za de los SS.res Diputados 10361 | 27

5162 | Rs. depta. corte.
| | 10364 Rs.

de Treinta de Diziembre

del mismo año pasdo. de mill

setecientos y veinte y seis. por

sesenta Rles. de vellon que im

porto el señalamiento que

tiene para el vino y hostias

que se Gasta en la oblacion de

las missas resadas que se dizen

en este cole. en todo el año.

Bacant. es por la que corre por

dio. al citado de mill setecien

tos y veinte y seis. de la qual

dio Rº. [illegible] | 06.0 Rs
| | 10404 Rs.

D517

R.s de p.ta te cor.te

Fiesta de el S.r S.n telmo. — 108.. 27.

Ytt. se da bonanasa de Bal.ra de tres llaves de este R.l Colleg.o Seminario. Doscientos y ochenta y ocho R.s y catorze m.s de plata corr.te que de ella se paga ron a Don Alonso de Coria en virtud de recado de Data de los dos S.res Mayor.mo y Diputados de treinta de Abril del referido año p.as de mil tecientos y veinte y seis por quatrocientos y diez y siete — 108.. 27.

548 .

Rs. 8 resta te cor.
Rs. y veinte mrs de vellon — 101 . 0 . 21.

que importo una memoria

que dio de los Gastos executa

dos en la fiesta que se hizo al

Sr. S.n Pedro Gonzales telmo

titular de este Rl. Colegio

el dia veinte y ocho del referi

do mes de Ab. que por menor

es todo en la forma sigte.

Rs. vn.

Por los derechos Parrochia

les de Bodia .... — 0.024

Por la capilla de Musica de la

Colexigial de nro Sr. san sal

vador que asistio todo el dia — 012 . 0

0122 // 101 . 0 . 21

519 .. Rs. de v.^on || Rs. dep.^ta cor.^te

Por la limosna que se dio al 0122 || 1082 22.

M. R. P. fr. Joseph de Haro

que predico Bodia 0.0.0

Por Veinte libras de zera

que se compraron para el con

sumo desta funzion a seis r.

y medio de vellon 0130

Por diez portes de traer las

cabas y los serros del sagra

rio y otras menudencias. 0.0.5 20.

0147 20.

Montan los

costos ejecutados en esta

fiesta quatrocientos y diez

siete Rs. y Veinte m.s de

vellon de los quales dio el R.^no

el ex pres.^do Don Alonso y son dep.^ta 0278 14

10683 2.

520 —

	Rs. 8.tas dep. cortes
7a. Prosesion de S.n telmo	10683 ½

Se abonan a la dha Arca de tres llaues deste R.l Col.o semi nario setecientos y ocho R.les y veinte m.rs de plata corr.te que de ella se pagaron a Don fernando de salzedo May.mo Proveedor . . . . . . de reca do de data de los S.res Diputa dos de treinta y uno de Julio del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y seis. Por Mil y sesenta y ocho R.les y treinta m.rs — 10683 ½

524 — Rs de pta corte

mrs devellon quedio Gas= 10683

tados en llevar y traer en

Prosesion al St. santelmo a

el combento de san Pablo—

con la comunidad de los hijos

de este colº para la asistencia

a la que asn se executa todos los

años el Domingo infraocta

bo de el corpus segun es nto

de cuios Gastos dio memoria

pormenor el Mayormo

que es como se sigue—

Primeramte dosciento y trein

ta y seis libras de sera que se — 10683

522 — Rs. dev. // Rs. dep.ta corte

0 — 10683 Rs.

Compraron para da fun-
cion en belas que llevo toda
la comunidad de los Mucha-
chos y Niños que acompa-
ñaron al S.to a razon de seis
R.les y medio de vellon la libr.a
quedando para el consumo
annual la porcion que sobro — 0884 Rs.

Por la Danza que fue y vino
acompañando al S.to — 0.62 Rs. 30

Por el trabajo de los costale-
ros que llevaron y trajeron
al S.to incluso el refresco que se dio — 0.51 Rs. 14.

Ytt al clarinero que asistio — 0.11 Rs. 8-

Por los costos del Almuerzo dado
el dia de la funcion; a los danzantes
costaleros y clarinero — 0.09 Rs. 32

10.19 Rs. 16 // 10683 Rs.

523 — Rs. de vn | Rs. de plata corrte.

— 10.12 | 16 | 1068 | 2.

Por vn papel de Alfileres — 0.00.

Por el refresco dado a los Religiosos que vinieron desde S.n Pablo acompañando al S.to — 0.11.

Por los fuegos que se gastaron en dha fiesta y prosesion... — 0.25 | 10

Componen — 10.62 | 30.

Las partidas y costo causados en la referida prosesion mil y sesenta y dos Reales y treinta mrs de vellon de los quales dio el R.mo P.e Bolta y Gra. en la refer.da Mem.a y hacen en de plata corr.te — 0.8 | 20

Au Se abonan a dha Arca cinquenta y ocho Rles. y ocho mrs.

— 2038 | 22.

Ps. 8 ta te
R. dep. cor.

De plata corriente que de | 20394 ½ 27
ella separaron del referido
Mayordomo Proveedor en
virtud de recado de data de
los dos Diputados de treinta
y Uno de Diziembre del mismo
año pas.do Por ochenta y siete
Reales y doze mrs de ve.on que se ho
Gastados en el Bason, Abue, y
clarin que la noche de la vispera
de la Concepcion llevo la comuni-
dad en el Rosario que es estilo
todos los años bayan reando
por dentro de la ciu.d incluzo
en do costo el de algunos fue- | 20394 ½ 27

 Rs. de plata corte

gos q̃ llevaron y Respeico dado a los que tocaron dos Ins- trumentos que todo por menor consta de mem.a rada p.r el ex- presado Mayor.mo En la q.l Hor- 283911 27.

0058 8.

Propinas dadas a la Comun.d y Min.ros y Pescado.

Ytt. Se abonan a la Arca de tres llaves de este R.l Colegio Seminario Doscientos y sesenta y un Reales y dos mrs de plata cor.te que de ella se pa... 2005 1.

Rs. de pta. corte

pagaron a Dn. Fernando de
Salzedo Mayordomo Rio
y veedor de este Colo. en virtud
de recado de data de los referi
dos Diputados de treinta de
Abl. del dho año quarenta
mil setecientos y veinte y
seis. Por trescientos y no
venta y un Reales y diez y
ocho mrs de vellon que dio gas
tados en la compra de ciento
y veinte y ocho lib. de pes-
cado fresco a veinte y seis q.to

2005 ... 2005

cadauna. para la Propina — 2005 . L^1^

que se dio a la comunidad de

ciento y veinte y nuebe Mucha

chos y todos los Min^ros^ de el

Col.^o el Juebes santo de d^o^ año

como es estilo. de cuio costo dio

memoria por menor d^o^ May^mo^

Entreg^o^ S^or^ mo R^uo^ .... — 0261 L^2^

Jamones.

It^u^ Sea Donana d^o^ Balt^ra^ ca

setecientos y siete R^les^ y vein

te y dos mrs de plata cor^te^ que

de ella se pagaron a el d^o^

Mayordomo Proveedor En — 2071 L^3^

528

Rs. dep.^ta^ cor.^te^

20511 Λ 3.

Virtud de recado de dara delos Sres. Diputados de treinta de Abr. del mismo año pasado ps. Lor. mil y sesenta y vn Rles. y diez y seis mrs. deve. que dió gastados en la compra de cinquenta y quatro Ja-mones que pesaron trescien-tas y treinta y nueve libras y quarta apresio de tres Rs. de vellon libra; y quatro do-zenas de chorizos arrazon de diez Rs. deve. la dozena

20511 Λ 3.

522.

Dn. de dep.ta cor.te 2077 ll 13

Uno y otro para la propina 23912

q se dió a la comunidad

de ciento y veinte y nuebe Mu-

chachos en los tres dias de la

Pasqua de Resurreccion de dho

año. como asimismo para

la q se le repartio al Sr. Juez

Conservador Caualleros Di-

putados y demas Ministros de

este Col.o como es estilo. de

q se dio memoria por menor

dho Mayordomo Tesorero

y en ella firmo dho Pro. Sr. Bacant. 0707 ll 22

30118 ll 25

530

R[eale]s ta te de p[lat]a cor
30418 25

7a Ternera

Itt. Se abonan al adm[inistrad]or de la Adua[na] ciento y sesenta y quatro p[eso]s y ocho m[aravedi]s de plata corriente q[u]e de ella se pagaron al refer[i]do Mayordomo Proveedor en vertud de recado de data de primero de Julio del mismo año pas[a]do de mil setecientos y veinte y seis. Por Doscientos y quarenta y seis Reales y doze m[aravedi]s de vellon que dho. gastados en la compra de

30418 25

537.22

Rs vn. ta corte

30018 – 25.

Ciento y cinquenta y siete libras de terneza a preçio de Rs y medio de vellon cada una para la propina que se dio a la comunidad de Dos Muchachos y Ministros de este coleg.º el dia de el corpus del referido año pasado como es estilo de que dio memoria por menor Ildo Mayor. En la qual estan incluzos diferentes Gastos menores causados en su conduzion a esta casa y Repartimiento de ella que individualmente

30018 – 25.

532

Rs. de p.ta te cor.

se expresan en la memor.a 30418 25

Enla qual dio Rl.uo 0164 8

Azeitunas y cho colate para Madrid.

Se abonan a la dha Arca de zerella ves. p.s mil ciento y noventa y quatro Reales y diez mrs de plata corriente que de ella se pagaron a el dho D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Provee dor en virtud de recado de la ta de los referidos Diputados de dos de Diziembre de el mismo 30582 33.

Rs. desp. corta. te

30582 L 33 -

mo año pasado de mil

setecientos y noventa

y uno y catorze mas devel.

que dió Gastados en la compra

de sesenta y seis cuñetes de

Azeitunas dos de Alcaparro

nes y tres arrovas de chocola

te que se remitió a Madrid

para los cumplidos de los señores

del Consejo de Indias la

Pasqua de Navidad de el

dicho año como se a practica

do en atencion al trabajo. 30582 L 33.

534

Ps. dep.ta te cor

que tienen en las dependa.a — 30582 ℒ 33

que ocurren pertenecientes

a este colo. De cuias cartas

con los que asimms. mose cauia

ron en portes y guias dio me

moria pormenor Bolta

y ordomo que es como se sigue

Primeramte. por sesenta y seis Ps. de Ldeu.

Cuñetes de Azeitunas mi-

tad de Berdes y mitad mo

radas; con mas dos cuñetes

de Alcaparrones a preno de

quarto r. de plata ant.a cada uno

Importaron r. deu — 051 0 ℒ

Yt. por su despacho de sal .... — 000 2 ℒ 12

0512 ℒ 12 | 30582 ℒ 33

535 — Rs. Devon || Rs. Dep.ta corte

	Rs. Devon	Rs. Dep.ta corte
Por el costo que tubo labrar	0512 12	30582 33
tres @ de chocolate de q.ta		
el Sr. Protector del cons.o y		
la restante para el Agente de		
este col.o	0604 14	
Por el desp.o de Aduana	0002 12	
Por el dro. de ciudad de medio		
real en libra y su despacho	0001 13	
Por las Serxas y ylas para		
embolverlo todo y hazerlas		
cargas	0025 12	
Por Zinquenta y cinco @ q.		
pesaron dhas cargas a razon		
de onze r.s que se deve. por la arrova	0605 4	
	10321 14	
Componen dhas partidas y gastos expresados los referidos Mil sete		30582 33

Rs. ta de
dep. cor
30582 R.33

cientos y noventa y ocho rs. y
catorze mrs de vellon que se
citan al principio de este qua-
do y mem.a en la qual dio rez.bo
Bo Rea y.mo y hazenda p.ta de cor.te 1019 R.s

Aguinaldos

It. Se abonan a la dha. Arca de
tres llaues de este R.l Col.o
Seminario Mil ciento y
veinte y un R.s y veinte y
cinco mrs ~~de plata~~ cor.te que de
ella se pagaron del B.o gr.l D. 1015 R.s 2

$3282 Rs. de plata corriente

= 101531 Rs.

Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los referidos Diputados de treinta de Diziembre de 30 año pasado de mil setecientos y veinte y seis Por mil seiscientos y ochenta y dos Rs. y veinte mrs de vellon que importo una memoria que dio de los gastos executados en las propinas de Aguinaldos que se dieron la Pasqua &c.

101531 Rs.

538

Rs. 1/ta te. dep cor.

001521 ½

Ilquidad del dho a pasa

do a todos los Alumnos del

expresado Colº y Comunidad

en la comformidad que se a

practicado cuios costos por

menor son en la forma sigte.

Rs. deo.

Primeramente por doze

Pabos a diez y seis Rs. y medio

de ven.on cadauno y doze Galli

nas a quatro Rs. y quartillo

de bam.a cadauna por la aprô

pina del Sr. Juez conservador — 0249 ½

Por seis Pabos y diez y ocho

gallinas para los tres Curas nos — 0249 ½ // 001521 ½

539 — Rs. de v.on // Rs. de p.ta cor.te

Diputados a rrazon de dos — 0249 // 003537

pabos y seis Gallinas cada

uno. que al referido precio m.ta — 0135

Por cinco arrovas de Dezos

para los d.hos tres cau.ros Dipu

tados Contador y Mayordomo

Proveedor a rrazon de vna @

cada uno. que a presio de quatro

R.s de plata ant.a cada arroba m.ta — 0.037

Por cinco millares de Huevos

a onze R.s de vellon cada uno que se

repartio entre d.hos Dip.dos Conta

dor y Mayordomo a millar

cada uno y dos arrovas de

Batatas a nueve R.s de v.on cada

vna. que a lo mismo se dieron — 0462 // 003537

Rs. de von.	Rs. de plata corte.
0862	1075 2

a los referidos tres Cavalle
ros Diputados y Contador
a razon de media arroba pa.
cadauno. Importa todo — 0.031

Por seis mil setecientas y
setenta y cinco nueses a dhos
onze reales de vellon millar
y ciento y diez almudes de
Castañas a real y medio cada
uno. Y veinte arrovas y cinco
libr. de Pezes al mismo presio
de quatro r. de plata antigua la
arrova para las propinas de
todos los ministros y Oficiales
nes de la Comunidad de ciento

2535 | 1015 2

	Rs. de ve	Rs. pta. cor.te
Veinte y seis Muchachos	0535 Rs.	101510 Rs. 2
muchachos las tres noches de		
Navidad. año nuebo. y Reyes	0391 Rs. 3	
Por ocho Pabos y veinte y dos		
Gallinas a los presios antece		
dentemente Referidos que se		
dieron a las Personas sig.tes a D.n		
Mathias de Suazo secretario de		
la superintend.a = Don Geronimo		
Gastan Contador de Gracias = D.n		
Antonio de salinas contador Gral.		
de Millones; dos pabos y seis		
Gallinas a cada uno. y a Juan		
Esteban sanchez no ss. con quien		
despacha el Col.o dos pabos y		
quatro Gallinas	0225 Rs. 17	
	101541 Rs. 20	101510 Rs. 2

542 — Rs. de vn. // Rs. de p.ta corrte.

De la V.ta ... 104151 Rs. 20 // 100751 Rs. 2

Propinas de Bin.

Por la propina del Padre capellan Contador y Mayordomo Pro veedor a quarenta y ocho Rs. de vellon a cada uno .... 0144 Rs.

Por las de Dn. Juan Sanchez Maestro de Mathematicas. Dn. Alonso de Cona Maestro de primeras le tras. Dn. Manuel de Requena ofizl. de la contaduria Dn. Henrrique de Aldama Apunte de Mayordomo. Dn. Pedro Camillo Apunte de escuela y Dn. Rodrigo de Sorom. Ziru jano de esse colo. a razon de veinte y quatro Rs. de vn. cada uno 0144 Rs.

104439 Rs. 20 // 100751 Rs. 2

543 - Rs. de v[ello]n deve // Rs. de p[la]ta cor[rien]te

	10439 | 20	10751 | 2
Por los Aguinaldos de Don Alonso Cornejo y Don Juan de Ortega medicos de este coleg[i]o a veinte y quatro rs. de v[ello]n cada uno	0048 |	
Por los del Ropero y enfermero a doze rs. de ham[...]da cada uno	0024 |	
Por los de Don Diego Lizarraga, Capitan de la Leg[u]a de este Semin[ari]o	0012 |	
Por los del Cozinero, su Ayud[an]te, Mugeres que lavan la Ropa de la comun, y Zapat[er]o que tiene da	0036 |	
Por los de los Guardas de la Huerta de Jexes y Portero que la cierra	0024 |	
Por el de los tres Guardas de la Huerta del Arenal	0006 |	
Por el Aguinaldo que se da al Jardinero m[ay]or del Alcazar y otro		
	10589 | 20	10751 | 2

5ll

Rs. de ve on	Rs. de p.ta corte
10589 ℔ 20	10757 ℔ 9

hombre que cuidan del Agua que viene a este colº de i de la Acazar y Guerta del Berro — 00 18 ℔

Por el Aguinaldo de los oficiales del correo por el travajo de apartar las cartas — 00 15 ℔

Componen estas 10682 ℔ 20.

partidas referidas Los diez mil seiscientos y ochenta y dos Reales y veinte mrs de vellon que se expresan al principio deste Recado y Memoria En que al dio Lº Rl. Bo. Rcay. mo y son de p.ta corte 10124 ℔ 25.

Ballestillas.

Ytt. Se abonan a la Sa Arca de tres llaues noventa Rs. de plata corte 50829 ℔

5151

p^s ta te dep. cor. 5089 ½

quedeella sepagaron a Don Pedro tamariz envirtud de libranza delosd.os Mayordomo y Diputados denuebe de Marzo ded.o año pasado demil setecientos y veinte y seis. Por nuebe p.s Esc.os deplata antigua queimporto el valor deseis Pa llentillas apeso y medio cada vna queselecompraron para el Vso delos hijos deeste d.o R.l Col.o queseembarcan ala America yanestudiado las Ar. tes delanaveg.on decuia cant. dior. 00,9,0 ½

Ytt enestelugar seabonan vein te p.s deplata cor.te queseaumaron amenosenla plana quin tas trein ta y seis 00,20 ½

5119 ½

128 Rs. de plata corriente
50989 Rs.

Gasto en Madrid en
los años de 1725. y 1726.

Rs. vn. Se abonan a las dichas Arcas de tres
llaues de este Colegio Seminario
setecientos y ochenta y dos Rs.
y dos mrs. de plata corriente que
de ella se pagaron a Don Ale-
xandro de Esquibel Agente
de este referido Colegio en la corte
en virtud de recado de data de
los expresados Mayordomo
y Diputados de siete de henero
del mismo año pasado de mil
setecientos y veinte y seis ——— 50989 Rs.

5472 Rs 1ta te dep. cor.

por mil ciento y setenta y

tres Reales y dos mrs de vellon

que importo vna memoria y

Relacion Jurada que remmito

delos Gastos executados en mi fha

dependencias de el dho Real co

leso. que ocurrieron en todo el

año de mil setecientos y vein

te y cinco, asi en el supremo Con

sejo de Indias como en otras

oficinas de la corte, cuia

memoria esta incluza la Aqui

da de costa que es estilo dar

ael referido Agente todos los

1658605

548

Rs. ta te
R. dep. cor.
509892

años en atencion a no gozar
salario alguno por este ministerio. Y todo por menor es como se sigue . . . . Rs. vn
R. deve.

Primte. al Postillon que llevo los sermones Impresos de las honrras efectuadas en el Rl. Colo. Seminario al Sr. Rey Dn. Luis primero q. esta en Gloria. . . . 0001.

Por pasar la Verificacion de quentas de el Colo. del año de mill setecientos y veinte y tres a la contaduria de Indias para el Informe . . . . 0001 Rs. 18.

Itt. al Agente fiscal por despachar este expediente. dos pesos . . . . 0030 Rs.

0044 Rs. 22 // 509892

P. 519 .. Rs. von Rs. pta. te
R. dev. R. p. cor.
0..11 R. 22 // 50989 R.

Por pasar la zertificazion delas quentas del año de mil setecientos y veinti quatro a la contaduria de Indias para el Imforme ... 0..07 R. 18.

Ytt. al Agente fiscal por despachar este expediente ... 0..30 R. 1.

Ytt. Por el porte del Pliego de las cartas de Pasquas para los Sres. del Consso. de Indias ... 0..11 R. 10

Ytt. por los drºs del Regalo de Pasquas que rremitio el Colº pª los Ministros del dho Conss. de Indias ... 0332 R. 16

Por cinquenta ps. que los Cau.os Diputados le mandaron abonar en llamemª por su trabajo en la depend.ª de Agencia atento a no gozar salario por esta ocupacion ... 0750 R.

Importan los re... 1017 R. 2.
50989 R.

550-

R.s p.ta corr.te

509897

Sienddos Gastos causados en
el d.ho año de mil setecientos
y veinte y cinco en la corte los
expresados mil ciento y seten
ta y tres Reales y dos mrs de
vellon que se dicen al principio
de este Recado y mem.a en
la qual dio R.bo = y hazienda
Se abonan a la d.ha Arca de 01824

tres llaves // seiscientos y qua
tro Reales y diez y ocho mrs
de plata corriente que de ella
se pagaron al d.ho D.n Alexo.
Lorenzo de esquibel. Asentado en

60111

D.e 81 ta te
Lr. dep. cor.
6071112.

La corte en virtud de recado
de data de los Sres. Diputados
de treinta y uno de Diciembre
del mismo año pas.do de mil de
cientos y veinte y seis. Por
novecientos y seis r. y veinte
y ocho mrs. de vellon que importo
una memoria y Relacion Jur.da
que remitio de los gastos extraor-
dinarios depend.as del Col.o que han
ocurrido en la corte en todo el dicho
año pas.do de mil setecientos
y veinte y seis. en cuia memor.a
esta incluida su regalia, y hon. 6077112.

552

Rs. de p. ta. cor. te
60771 [2].

da de costa que se le libra por ra

zon de su travaxo en atencion

a no gozar salario alguno por

esta ocupacion: y todo por me

nor es como se sigue. . . . . Rs. de p. En
Ri. deve.

P. te Lt. um. p. pasar la certificacion

de las quentas del col. o del año de mil

setecientos y veinte y cinco a la

Contaduria de Indias para el

Informe . . . . 0007 [18].

It. al Agente fiscal por despachar

este expedien. te dos p. es. . . . . — 0030 [0].

It. por la gratificacion dada al

ofl. de la Secretaria del Cons. o por

el trabajo que tubo en formar el

despacho de el Expediente del

0037 [22] 60771 [2]

	Lt. devon //	Lt. p.ta corte
aumento de salario de el Maestro de Mathem.as del col.o y creacion de la plaza de Ayud.te de sa claze: doze p. eos –	0032 L 22 // 0180 L 20	60771 L 2
Por el porte de el Pliego en q se remitieron las cartas de Lasquas p. los s.res Diputados de el conse.jo de Ind.as	0011 L 18	
It. p. los dros. de los cumplidos de Lasquas que se remitieron para regalar a dhos Diputados	0300 L 16.	
It. por veinte y cinco p. eos. q los dhos s.res Diputados le mandaron abonar en esta memoria por su gratificacion y trabajo en q se detuvieron año tener el p.o Estado q pr	0376 L 16	
	0964 L 28	

Ramon [illegible]

das los expresados novecien[tos] ... 60771 L 2

SSA872	Rˢ dep.ᵗᵃ corᵗᵉ
tos y seis Rˢ y veinte y	60771 ℳ 2
ocho mrs de vn.ᵒ que restaron
al principio deste recᵈᵒ de
la umemᵃ en la qual dio Rᵗᵒ
y hazen de plata corᵗᵉ	0604 ℳ 18

Gasto en Cadiz

Dn. Se abonan a la Caxa de tres llaues trescientos y seten ta y ocho pesos de plata corᵗᵉ que de ella se pagaron a Don Antonio Dan vraez y compañia Vezino de la ciudᵈ de Cadiz y Apoderado en ella de este Rˡ Corᵗᵒ en ... 10315 ℳ 20

33/1005

555--222 R^{s} 81 Li dep.^{ta} cor.^{te}

Yt.n. derecado de data 10375 L 20.

delos Sres Mayordomo y

Diputados de treinta y uno de

Diziembre del zitado año para

do de mil setecientos y veinte y

seis: por los mismos que en

Vacu.^{d} se gastaron en dhos

depend.^{as} de el col.^{o} que ocurrieron

en el expresado año pas.^{do} como

consta dela quenta que remitio

el Sr. Apoderado que valio hasta

el mismo dia treinta y uno de

Diz.^{re} y por menor es tado como

se sigue . . . . R^{s} de plata cor.^{te}

Pte ..... Rim ciento y sesenta R^{s} de plata cor.^{te} ... les ... 108,.. que pago a Landa ... 10375 L 20.

556 - 2008 | Rs. dep.ta cor.te // Rs. dep.ta de cor.
d | 70375 | 20.

Pablo Ramirez de Aguilar
Procurador de la Casa de la Con
tratacion del tribun. que reside
en Cadiz por los mismos que se
sirvio darle de Aguinaldo las
Pasquas de Navidad en aten
cion a el trabajo que tiene en
las dependencias que alli ocurren
a este Colegio. Estacant. fue
por lo respectibo a el año de mil
setecientos y veinte y cinco | 0160

Mil Ziento y veinte y cinco
Rs. de dha mon.da por doze b[illegible]
ym.o de plata ant. que dio a D.n
Joseph Ramirez de Aguilar
hijo de dho Don Pablo que te

0160 | 70375 | 20

552	Rs. de p.ta 4.te	Rs. de p.ta cor.te
0160	20375 20

Subcedio en la Procuraduria por su Aguinaldo de la Pasqua de Navidad del d.o año pasado de mil setecientos y veinte y seis. por las mismas razones que dizen en la partida antezedente 0125

Itt. Setenta Rs. de Plata de Vellon corriente que importo la encomienda de d.ho Apoderado á razon de uno por ciento sobre seis mil novecientos y noventa y cinco Rs. y dos mrs de esta especie que percibio en la ciudad de cadiz :// Los Dos mil quatrocientos y veinte y tres reales ..... 0285 | 20375 20

558 - | Rs. 8 p.ta cor.te | Rs. 8 de p.ta cor.te
--- | ---
0285 | 10375 20

y veinte y dos mrs de ellos

de la contribucion del Navio

nombrado nra s.ra de la Encina

que se despacho del Aviso al

Puerto de Buenos Ayres de q

esta fho cargo en el Libro corrien

te a folio diez y siete. y en esta

quenta al num.o segundo de ella.

Itt. los quatro mil quinientos y

setenta y un p.s y catorze mrs de

plata cor.te restantes. por los mis-

mos que tocaron prorrata a esta

Bolsa del Semin.o en una letra

de quinientos p.s ex.s de plata

que remitio de canaria Don

Gonz.lo Frez. de ocampo por

0285 | 10375 20

	Rs. de pta. corrte.	Rs. de pta. corrte.
quenta delos efectos quepasan enellas tocantes aeste Dn Colo. deque se hizo entrada enel dicho libro corrte. afolio diez y ocho. y cargo enesta quenta al numero tres deella	0020-	
quinze Rs. de Dn. Ramon corrte. por doze deplata antigua que im porto el correta je delas letras en que rremitio las cantdes. que se expresan enla partda. antecedte.	0015	
	0370	
Montan todos los gastos fhos enlaciudad decadiz porel referido Apoderado los trescientos y setenta Rs. de plata corriente enlaforma		

0285	10375 20
	10375 20

Rs. pta de dep. cor

que va citado en el tercer cado 103751 20

en virtud del qual se abona

a la dha Arca esta cantidad — 03710

Gastos de pleitos en Sevilla

Xu Se abonan a la dha Arca de treillaues // seiscientos y quarenta y siete reales y veinte y dos mrs de plata corriente q de ella se pagaron a d. Manuel de Reguina. Persona nombrada para el cuidado de la Agencia de los pleitos y demas Dependencias q ocurren en esta Ciud. a l.co 10 — 101051 20

5 ... 56122 Rs. dep.ta corte

... 101151 20.

ymporta del Recado deesta

ta de los referidos Mayordo

mo y Diputados de doze de

febrero del dho año pasado de

mil setecientos y veinte y seis

por novecientos y setenta

Rs. vn. y diez y seis mrs. de vellon

que importo vnamem.a que dio

de los Gastos satisfhos p.r dhma

no a el Abogado y Procurador

y escrivano. en las Instancias de

Ouida. en el pleito de Dn Juan

Baptista Barrequa; con cuio

del Ill.te Sm.r Dn Leonardo de

101151 20.

56232

Sello 4.º 20 mrs. 1701 — Sello 4.º 20 mrs. 1701

Lara. y porque han acurrido en dho tpo. y constan por me-nor de dha memoria que es como se sigue ... Pesos. Reales. Maravedis

Primte. Quinientos y treinta y dos p. y ocho mrs. de vellon pagados a D. fernando de Almorina. Procur. dela Audea. de esta ciud. por los drōs causados en el pleito seguido por parte de este colº. contra Dn. Juan Bapta. Barrequa sobre pretender la satisfaccion de vn Deuito de quatro mil p. eso. y su pre- ... 532 ... 8

563 | Rs. dev.ta | Rs. dep. corte

mos. quele tomo la Univd de | 0 | 70705 8/20

Mareantes a D.a Feliciana Pot. de

Lima su muger; de cuia cantidad

expresada dio memoria mui P.

menor dho Procurador que aqui

se omite su repeticion. y queda

conla general de dhos gtos | 0532 8/

It. D. Jozeph. Peo. Pastados:

en la ciud. de cadiz. Por Don Mi

guel de Peralta procurador del

tribun. de la casa de la contratacz.

que alli rende en seguimiento

de dho pleito. | 0180

It. al dho Don fernando

de Almorina Procurador de la

Ciud. de esta ciud. se pagaron ciento

0712 8 || 70705 8/20.

	Rs. de v.on	Rs. de p.ta cor.te
y treinta y nuebe Rs. y ocho mrs. de vellon que im portaron los Gastos fhos en las diligencias executadas en segui mento delos Autos del concurso del Almirante D. Leonardo de Lara sobre el pago delas par tidas que deue a el col.o de cuios Rs. dio mem.a por menor dho. Procura.or que queda con la zitada Grat.—	0112 8 / 0139 8	7070 5 20
Ytt. Por un testimonio dado p.r Juan estevan sanchez ss.no an te quien paso dho concurso de todos los Autos fhos en razon desta de pend.a y dela Graduaz.on que se le dio a el col.o en vista de ellos —	0005	
	0296 16	7075 20

565 — Rs. de v.on | Rs. p.ta cor.te

It. al Lizdo. Don Jacobo Samaniego se pagaron por los dros. de diferentes pedim.tos q. se ecutto en los autos que este co.ssejo siguio con el Illmo. Cauildo desta ciu.d en punto de los dros. munícipales de las carnes del consumo deste Sem.º .... D — 0025 | 0896 16 | 10205 20

0977 | 16

Montan dhos Gastos los referidos noveçientos y setenta y vn R.s y diez y seis mrs de v.on que reduzen a el principio deste memorial en la q. dho Ro. y son de p.ta cor.te — 0611 22

Se abonan a la dha Arca ciento y ochenta y nuebe R.s y dos mrs de plata cor.te que de ella se pagaron a el referido Don Man. — 80393 8

566

Rs. de plata corte

En Virtud de recado de data de treinta y uno de Agosto del mismo año pasado de mil setecientos y veinte y seis. Por Doscientos y ochenta y tres Rs. y diez y ocho mrs. de vellon que dio gastados en el pleito seguido contra los bienes de D. Nicolas Moreto, Mayordomo Proveedor que fue deste dho Rl. Colº. sobre el Alc.e que resulto contra el en la vltima quenta que se le tomo de su Mayordomia. De cuios costos dio memoria por menor que el comienzo. ... 80323|8

... 80323|8

	R.s dev.o	R.s dep.ta cor.te
		80393 ½ 8
P.te Itum. por la presentacion de vn pedim.to y certificaz.on en que consttava el deuito de dho. Mayor. als.no	001 ½	
Por vna fe de Poder que era co- para presentar la en dho. ofizio	002	
Por la notificazion del Proveido de la pencion al tutor de las menores hijas de Don Nicolas y a otro Acreedor	001	
Por sobstitucion de poder hecha en D. Dom.o Rom.ro Procu.or de la Au.a	002 ½ 12	
Al dho. Procurador de tomar los Autos y llevarlos a Don Jacobo Sanchez Samaniego	002 ½ 12	
Al ofizio por su a toma	002 ½ 12	
Al Abogado por vn pedim.to q. hizo respondiendo al oaleg.do por las menores y el otro Acreedor	030 ½	
Al basante	003 ½ 12	
	055 ½	80393 ½ 8

568

	Rs. devē.ⁿ	Rs. Sta. p. corte
Al procurador por tomar los Autos	0055 L	80393 L 8.
y llevarlos a el ofizio	0002-12	
Al sso. de dos notificaziones hechas al tutor de las menores y a dn. Pedro de Urreta q. es el otro Acreedor	0001-	
Al Procurador por tomar los Autos y llevarlos a el Abogado para im poner en ellos para la vista	0002-12	
Al dho. Abogado Dn. Jacobo por la asistencia a la vista	0015 L	
A su pasante por copiar dos pedi mentos para la defenza y sacar un extracto de dho. pleito	0001 L 12	
Al Procurador por la asistencia a la vista	0001 L	
Al Procur. por tomar los Autos que se mandaron rezeuir a prueba y llevarlos a el Abogado	0002 L 12	
Al ofizio por dha. toma	0002 L 12.	
	0125 L 12	80393 L 8

Año 569	Rs. dev.on	Rs. dep.ta cor.te
Al E.no por sus dros. de la Sacta de los re-	0125 Ʌ 17	80393 Ʌ 8
feridos Autos ...	0015	
Al Abog.do por pedim.to probando sobre lo alegado pidiendo apreno de los bienes Imbentariados	0030	
Al Supas.te ...	0002-17	
Al procurador por volver los Autos despachados al ofizio	0002-17	
	0180 Ʌ 17	
D Alferez Gastos		
P. ocho pliegos de papel de ofizio p.a la contaduria ...	0001-30	
Por D. Alferez pasajes a triana sobre la compra de trigo y otras de pendencias de la Diputaz.on	0001 Ʌ 24	
Por los costos de la descarga, carga y porte de ocho @ de ttera que vi nieron compradas a la Aduana p.a el consumo del Col.o de 60 años	0001	
	0194 Ʌ 2	80393 Ʌ 8

570 — Rs. deve On. || Rs. p.ta corte

	0191 R.3	80323 R.8
Por los portes de llevar y traer a la casa de la mon.da mas de ocho mil p. en mon.da vieja para labrarla a la expecie corr.te	0007 R.32	
Por diez reales de plata y medios que de dha mon.da antigua se volvieron de dha casa de mone.da por falzos	0035 R.12	
Por hazer la intitulata de las q.tas del col.o y enquadernaz.on de ellas que valieron hasta fin del año de mil setecientos y v.te y cinco	0027 R	
Por enquadernar de nuebo y he char pergamino a unas quentas antiguas que estaban mal tratadas	0006	
Por cortar una resma de papel para el consumo de la contadu.a	0002 R	
	0271 R.18	80323 R.8

5774 | R.s de P.ta
Ll.a deve | Ll.a p.ta cor.te
Por combocar a Junta de Invo el | 0271 L 18 | 80393 L 8
dia veinte y nuebe de Ag.to de el
año pas.do de mil setecientos y vein
te y seis para diferez puntos — | 0012 L
Componen | 0283 L 18
dhas partidas y Gastos expre
sados los dhos Doscientos y
ochenta y tres Ll.s y diez y ocho
mrs de v.on que se citan al principio
de este recado, y mem.a en la q.e dio
y Ll.no y Bazen de p.ta cor.te — | 0189 L 2
Su Se abonan a la dha Arca
ciento y noventa y ocho Ll.s de
plata cor.te que se pagaron al
dho Dn Manuel de Reguena
en virtud de recado de data
de los dhos Diputados de — | 80582 L 10

treinta de Abl. del mismo año

pas.do por dos cientos y noven

ta y seis R.s y treinta y tres m.s

de vellon que importo vna memoria

que dio de la compra de diferez. libros

carteras y cintas para la conta

duria de este Col.o En que se

incluye el costo que se ejecuto en

la visita que de orden de los cau.dos

diputados hizieron los Maestros

de Arquitectura Diego Diaz.

y fran.co Tiraxon. sobre la obra

que se esta ejecutando en esta casa

y parezer que dieron de todo

lo obrado. asta aqui: cuios costos

	Ps. 8tu p. corte
pormenor constan de dha	80582 [10]
mema. Enlag. dio Rno	0128

Dros de scrivano

Se abonan a la dha Rca de tiennlla bes de este Rl. Colo. ciento y diez Ps. de plata corriente que de ella se pagaron ~~a~~ Dn Franco. de Aguilar Presvitero como Albazea de Antonio Ruiz Jurado escrivano po. del num. de esta ciud. y de este Rl. Colo. en virtud de libranza de los dhos Diputados de primero de octubre del dho año pasdo. de mil setecientos y veinte y seis. Por ciento

	8018 [10]

Rs. vellon — Rs. de pta. corr.te

Sum.a 8038 . 12

y sesenta y cinco Rs. deve.

que importaron los ds. de dife-

rentes Instrum.tos que se ejecuto

para este col.o en el año de mil

setecientos y veinte y cinco q.s

por menor son como se siguen

	Rs. de v.n	
Por vn poder otorgado por la Diputaz.on a Don Ant.o Bent.ra de Larga, traslado de el, com provacion de vna certificazion de D. Pedro torrado y otros ds. de la contaduria de este semin.o	0 . 15.	
Por vn poder que dio la Diputaz.on al cap.n Don Ju.o de Andrade y a otros para la depend.as de la flota de n.a España y tres tras lados de el	0 . 30 .	
	0 . 45	8038 . 12

515 — ps. de vn. Rs. de plata corrte

Por la assistencia de vna fun | 0.051 | 80780 10
tal gral. en veinte y siete de sepre.
de mil setecientos y veinte y cinco
y copia de ella . . . | 0120
Montan | 0465

dhas partidas ciento y se
senta y cinco ps. de vn. que se re
fieren al principio desta libran
za de cuia cantd. dio carta de pa
go dho Albazea en primero de
ocre. del dho año pasdo. de mil se
tecientos y veinte y seis ante
Juan Baptista Palacios ssno. pco. . . 0110

Ita. Se abonan a la Ba Atica
Docientos y cinquenta y cinco
ps. y veinti quatro mrs. de pta. corte.
que de ella se pagaron a Juan
Montero de espinosa ssno. publico | 80890 10

576-252	Rs. dep.ta corte
8089 rs. 10
Del numero desta Cur.a y de este R.l Col.o en virtud de re-cado de data de los referidos Mayordomo y Diputados de treinta de Diziembre de el mismo año pas.do de mil sete-cientos y veinte y seis. Por trescientos y ochenta y tres Rs. y veinte mrs de vellon q importaron los dros causados en su oficio en dichos Instrum.tos que executo para este Col.o y dentas que celebro la Univ. sobre dichas materias pertenez.tes a dho Seminario en todo el citado año pas.do de	8089 rs. 10

$\overline{}$ 511- 128 — 21. de p.ta cor.te

Setecientos y veinte y seis; de — 8089 rs 10

que dio memoria por menor

P. 95 dhos ss.s que no ei comoren que

Por una fee del Poder que tiene de — 21. Decm

la Diputacion Ldm Ntan.d de

Requena p.a pleitos — 0002 rs 20

Poder apud acta para comprar pa

nos encarm.a y testimonio delos

Privilegios de franqueza q. tiene

el col.o — 0006

Por la asistencia a Junta Gral

que se celebro en veinte y siete

de Ag.to de dho año pas.do y traslado — 0120-

Por Poder para pleitos que dio la

Diputacion a D.n Joseph Ramirez

Procurador en la causa de la contra

tacion de Cadiz y traslado — 0015 rs

Por la asistencia a Junta Gral ze

lebrada en veinticuatro de octu.

de dho año pas.do y traslado — 0120 rs

Por otra dha y traslado que se — 0263 rs 20 — 8089 rs 10-

578 — Rs. dev.on // Rs. dep.ta corte

Zelebro en onze de noviembre — 0263 Rs 20 // 8089 0 Rs 10

del mismo a. pas.do y — 012 0 Rs

Impor — 0383 Rs 20

tan las partidas contenidas

en dha mem.a Los mismos tres

cientos y ochenta y tres Reales

y veinte mrs. dev.on que se dizen

al principio del terzero mem.

en la qual dio R.no ntros — 0255 Rs

Aprovazion de Quentas
y otros Gastos menores

M. Se abonan a la Sa. Arcadezes

llaues Quatrocientos y veinte

y quatro reales y doze mrs de

plata corte que de ella se paga — 0 0106 Rs

ron a D.r Man. de Requena a

cuio cuidado esta la Agencia

y demas dependencias que ocu

zen a este col.o En virtud de

Recado de data de los SSos. Di

putados de treinta de Doziem

bre del referido año pasado de mil

setecientos y veinte y seis. Por

seiscientos y treinta y seis r.s

y diez y nueve mrs de vellon

que dio gastados asienda revis

ta y Aprovacion de las quentas

de este col.o de el año de mil sete

cientos y veinte y cinco. como

580

Rs. dep.ta corte

En otras dependencias, y pley- | 90146 R.
tos que han ocurrido que por me
nor consta de memoria que
dio Br. Dn. Man. que es como
se sigue . . . . Rs. dev.

Primeramte. por la revista de las q.tas
deeste colo. del año de mil sete
cientos y veinte y cinco se pa
garon veinte p.s exo. al Contador
Dn. Antonio Salinas aq. el Sr.
Rexte. las cometio . - - - - - | 0300 R.
Al Sr. Fiscal por el trabajo de escri
vir el Informe - - - - - | 0030
Al notario Juan Estevan Sanchez por el
auto que proveyo para cometim.to
y relacion que hizo al Sr. Rexte. del
Informe del contador, y Auto de
aprovacion . . . . | 0090 R.

0420 R. | 90146 R.

581	Ds. Lt. deve	Ds. cargo Lt. dep.ta corte
Por Retepaxes decarreras pequeñas y unpar Grandep.ª la contad.ª	0120L 0021L8	20116L
Por los Reales falzos quesehallaron entreimil p.s que enmedio se tenía el col.o y sellevaron ala casa delamoneda alabrar enmoneda cor.te porte dellevarlos y traerlos todo	0016L8	
Por cortar y barir Una resma de Papel paralacontad.ª	0002L	
Por la gran pero. quees esculodar alcopz. leidelass.ma de Millones por las lev.as devino. Vinag.re Az.te y cabeza del ganado deCerda p.a Esteano de mil setecientos v.te y Siete	0012L	
Por combocar alaUniv.d p.a Juntaige nerales enveinticinq.tro deoctubre nuebe y onze denov.re delaño de mil. setecientos y veinte y seis	0036L	
	0531L16	20116L

582	Rs. de v.on	mrs. Rs. de plata corr.te
	0531 – 16	90146
Por diferentes pasajes a triana a comferir con el Sr. Dn Man.l Sanchez y Dn Fran.co Salquero diversos puntos tocantes a las quentas del año pasado de setecientos y veinte y cinco. como Diputado de ellas	0003	
Por Diez pliegos de Papel de ofizio para la contaduria	0002 – 12	

Pleito de Moreto

Por tomar los Autos: al ofizio	0002 – 12	
Ms. por notificar en distintas ocaziones el termino de prueba	0008	
Por peticion pidiendo publicazion de provanzas	0003	
Ms. de notificar el traslado	0001	
Al Procurador por peticion acusando la rebeldia	0003	
	0560 – 4	90146

583 — Rs. de vn. || Rs. de plata corrte.

Ano

Al Ss. de la prezentacion de esta peticion y de otra antes — 0056 || 17 || 20146

te

peticion y de otra antez — 0001.

Al Procurador y su trabajo por sacar la toma de los Autos para llevarlos al Abogado — 0005 || 17

Al Abogado por peticion reproduciendo lo alegado mediante no haver provado provado nada la otra parte un peso exo y dos reales de plata a su pasante — 0018 || 25

Al procurador de firmar la peticion — 0003

Al Sno. de la notificacion del traslado y presentacion — 0001

Por Apremio que se hizo a la otra parte para que presentase la informe de la deparicion de lo que toca a dha. menores en Asquibias — 0007

Por volver a tomar los Autos — 0602 || 19 || 20146

-584-	Ds. vn.	Ds. p.ta corr.te

Ra. que el Abogado Uvo. la — 0602 L 12 // 70146 L

Ba hiz.a de paricion presentada ——

enellos: al S.no y Procur.or — 0008 L

Por la composicion de diez

libros de casa. oblea y lacre para

la contaduria. todo ------ 0030 L

0636 L 12

Componen los Gastos expresados en la refe

rida memoria los dhos seisci

entos y treinta y seis L. p.s y diez

y nueve mrs de v.n delos qualeis de

que ... y hazen de plata corriente 0124 L 12

Amanuense

Seabonan al a dha Arca de tres

llaues Doscientos y cinq.ta

reales de plata corriente que — 0050 L 12

5851

R. 8 p.ta cor.te

9052 o R 12

de ella se pagaron a D.n Ma
nuel de Requena ofizial
de la contaduria de este col.o
En virtud de libranza de los
dhos Mayordomo y Dipu
tados de veinte y siete de
Mayo de este año pasado de
mil setecientos y veinte y
seis. Por veinte y cinco pesos
de a 8 de plata que se le libraron
por el trabajo que tubo en escrivir
las quentas de el año de mil sete
cientos y veinte y cinco aten
to a ser crezidas; y ser asi estilo
el satisfazerle este maior

9052 o R 12

		R.^s de p.^ta cor.^te
	58652	

Cuidado y ocupacion q̃

tiene ademas de su obligazion

de cuia Cant.^d dio R.^uo . . . — 025 o 1

It. Se abonan a la dha Arca de

tres llaues // setenta y siete

treinta y dos mrs de plata cor.^te

que de ella se pagaron a Dn

Fernando de Salzedo Mayor

domo Proveedor de este col.^o en

virtud de recado de Data de

los Bos Diputados de treinta

de Marzo de 1700 años pas.^do Por

ciento y diez y seis R.^s y trein

ta mrs de vellon que dio Gas

9082 o 1^12

Lª. Reb.ta Cor.te 90820 Ls. 12.

tados enlos refrescos quede
orden dela Diputaz.on dio alos
Maestros Arquitectos Diego
Diaz y Fran.co Aranin en
las tardes quevinieron aeste
Col.o al reconocim.to y Vizi
ta quese mandó hazer dela
obra que se esta executando en
este Col.o decuio costo dio me
moria pormenor d.o Mayordomo
Amiaq.a D.n D.n Juo. destacant. — 00771 Ls. 32
90828 Ls. 10

Montan las expresadas partidas
delos Gastos extraordinarios quehan
ocurrido enel tiempo desta q.ta q. Vale
desde primero deHen.o hasta fin de

Dizzembre del año proximo pa
sado de mil setecientos y veinte
y seis // nueve mil ochocientos y no
venta y ocho R.^s y diez mrs de plata co
rriente que se abonan a dha Arca — 9898 // 10

N.° 5.

Deudas pagadas.

Tributo al S.^to oficio.

It. Se abonan a la dha Arca de
tres llaves de este R.^l Coleg.°
Seminario // seis mil Reales
de plata corr.^te que de ella se pa

Pagaron al Sr. Dn. Bernar
do de castro Palacios Rezeptor
del s.to ofizio de la Ynqq.on en
virtud de libr.a de los capitanes
Dn. Juan Eusevio Garcia Prin
cipe Dn. Adrian Ygnacio Del
gado y Ayala y Dn. Pedro
Man. Colarte y Rosas Mayor.mo
y Diputados de este Rl. Coleg.o
de cinco de henero del 30 año
pas.do de mil setecientos y sein
te y seis 9.nuebe mil Rs. de v.on
que importo la renta de un año
del tributo perpectuo de la mis

ma cant.^d que se paga a el dho
S.^to oficio de la Ynqq.^on por toda
las posesiones y sitio en que
esta fundado este col.^o cumpli
do en fin de Deziembre del
año de mil setecientos y
veinte y cinco: de cuia cantidad
dio carta de pago que otorgo an
te Andres Lazo de estrada scri
vano publico del numero desta
Ciud.^d en dos de henero deste
año. pas.^do ... 60000

D. U. Se abona a la referida Arca, de
tres llaues; otra tanta Cant.^d q. ... 60000

521=

Lt.s dep.ta cor.te

se pago al Ss.o D.r D.n Bernar 60000 h

do de Castro Palacios en virtud

de libranza de los expresados

Mayordomo y Diputados de

treze de Diziembre del mismo

año pas.do de mil setecentos y

veinte y seis: Por los mismos

que importo la renta de otro año

del referido tributo; cumplido

en fin del citado de mil setecien

tos y veinte y seis: de cuia cant.

dio carta de p. que otorgo an

te el mismo scrivano publico

en treze del expres.do mes de x.re y

año referido .... 60000 h

120000 h

592=

Rs. de p.ta cor.te

120000

Almazen del Alcasar

Se abonan a la dha Arca de tres llaves quatrocientos Rs. de plata corriente que de ella se pagaron a Dn Francisco de Lodoza Receptor de los Rs. Alcazares desta ciud. en virtud de libranza de los dos Mayordomos y Diputados de cinco de henero de dho año pas.do de mill setecientos y veinte y seis. Por seiscientos Rs. de Vellon que importo la renta de vn año del Almazen numero tres finca — 120000

593-594   Rs. dep.ta cor.te

de Dos Rs. Alcazaxes que   120000

esta en el sitio dela Resolana

el qual tomo en Arrendam.to

este col.o para guarda de los

Corchos del Dr. Don Pedro Mar

tines del castillo por hauerse

arruinado el que este tenia

en el sitio de este seminario

y mediante estar obligado

el col.o a mantenerle Dicha

Zen para dos Corchos por

el tiempo de su vida o volun

tad como se dixo en la quen

ta del año de mil setezien   120000

594=292

Rs de plata corte

tos y veinte y quatro apla — 125000

nas seiscientas y quarenta

y quatro) tomo este en

presio dedhos seiscientos Rs

de Vn del año: cuia cantidad

es por el que cumplio en fin

de Diziembre de mil setecientos y veinte y cinco como

consta de la citada libra. de q

dio carta de p. dho Receptor con

intervencion de la contaduria

de dhas Alcazares — 01000

Almazen de las Pelcas

Al Se abonan a la dha Arca de tres — 1204000

595 - 367

	Rs. de plata corrte
Haues ochenta y ocho Rs. de	1234 00
plata corriente que de ella se pa	
garon al Mr. R. P. Juan	
Dauila dela compañia de	
Jesus y Retor de el Col.o de	
las Becas de esta ciud. en vir	
tud de libranza de los Ses. Di	
putados de cinco de henero de	
el mismo año pas.do de mil de	
trecientos y veinte y seis. Por	
Ciento y treinta y dos Rs. de	
vellon que importo el Arren	
damiento de seis meses conta	
dos desde primero de dicho	
	1234 00

596-202

Rs. Vep. cor. 1204.00

demil setecientos y veinte

y cinco hasta fin de Deziem

bre de el. de vn Almazen propio

de este Col.º de las Becas en

la calle de los tros al orno de

la Lheidana que este semina

rio tomo en Arrendam.to para

Guarda de los Corchos de este D.r

D. Pedro del Castillo; por los

motivos que se dizen en la par

tida antezedente a esta; En

presio de dos ducados de ve.on

al mes de cuia cant.d dio Rs. Duo

el B.o D.r Rector 0.88

1204.88

597-

	Rs. de pta corte
Itt. Se abonan a la dha Arca	120088

ochenta y ocho Rs. de plata corte que ella se pagaron al M. R. P. Franco. de Obiedo de la compa. de Jesus Procurador General de esta Provincia; En nombre y en virtud de Poder del M. R. P. Juan Davila de la misma Compañia Rector del Colegio de las Becas; En virtud de li branza de los Sres. Mayordomo y Diputados de cinco de Agto. del mismo año pasado de mil setecientos y veinte 120088

598

	R.s de p.ta cor.te
y seis por ciento y treinta	1200188
y dos R.s de v.on que importo la	
renta de d.ho Almazen que este	
Seminario tiene en Arrenda	
miento; de seis meses contados	
desde primero de hen.o hasta	
fin de Junio del año pasado	
de setecientos y veinte y seis	
al respecto de d.hos dos qu.s de	
vellon al mes de cuia cantidad	
rro R.do el expres.do P.e Proour.or	0088
Importan las partidas de	1205176

Deudas que se han satisfho en el tpo.
desta quenta que vale desde primero
de hen.o hasta fin de Diziem.re del

referido año pasado de mil sete
zientos y veinte y seis. ‖ Dozemil
quinientos y setenta y seis Reales
de plata corr.te que se abonan a la dha Arca 12056 l

N.º 6.

Salarios de Ministros

Item Se abonan a la dicha Arca de
tres llaves de este R.l Col.o Semina
rio ‖ Dos mil ochocientos y
onze Reales y quatro ms de pla
ta corriente que de ella se paga
ron a los Minros de el. en
virtud de libranza de los referidos

600

22 dep.ta cor.te

ridos Capitanes Don Juan
Eusebio Garcia Principe Don
Adrian Ygnacio Delgado y
Ayala y Don Pedro Manuel
Colarte y Rosas Mayordomo
y Diputados de dho Hospital
Cot. de treinta y una de henero
del año pasado de mil setec
entos y veinte y seis. Por
Quatro mil doscientos y diez
y seis Reales y veinte y dos
mas devre. que importaron sus
salarios y Raciones de los que
las Gozan de orden Cumplido

1223
12236

En fin de el expresado dehe

nero del año citado: cuios nom

bres y cantidades que a cada

uno pertenecio consta de dha

libr.a que os como se sigue — Rs. de v.n

Al dho Capitan Dn Juan

Eusevio Garcia Principe le

pertenecieron en dho mes por

su sal.o de Mayordomo

Diputado de este dho R.l Coleg.o

quatrocientos y cinquenta y

ocho R.les y onze mrs de vellon

al respecto de quinientos duca

dos de v.n al año... f ---- 00458 Rs.

Otra tanta cant.d que toco

al Capitan Dn Adrian

00458 Rs. — 0 —

	R.s dev.on	R.s dep.ta te cor.
Delgado; Diputado aser mismo deeste col.o por sua salario de d.o mes de henero al respecto expresado de quinientos ducados ...	0158 ½ 14.	0
It. la mismacantidad q.s por las Razones referidas, toco ael capitan Don Pedro Manuel colarte Diputado deeste dho Col.o Por sua salario ael mismo respecto -----	0158 ½ 14.	
It. Doscientos y setenta y cinco R.s de vellon que pertenecieron endho mes de hen.o ael P.e Capellan Don Joseph de Esparza por sua salario		
	10371 ½ 33	0

	603 ½ Rs. de vn. || Rs. de vn. cta. te
Racion del respecto de	10321 ⎣ 33 — 0
trescientos du. de vn. al año: los	
dosçientos duc.s dellos por su al.º:	
y los ciento restantes por la	
Racion diaria	0225 ⎣
It. trescientos y sesenta y	
seis Rs. y veinte y tres mrs.	
de vn. que tocaron al conta	
dor Don fernando de carde.s	
por su al.º a rrazon de quatro	
cientos du. de vn. al año —	0366 ⎣ 23
It. La misma cantidad	
que pertenecio a D. fernan	
do de Salzedo Mayordomo	
Proveedor por su al.º ra	20016 ⎣ 22 — 0

	60 Ⱡ	Ⱡs devon	Ⱡs dep.ta corte
de 3 omes de hen.o arrazon	20a16 Ⱡ 22	0
de dhos quatrocientos ducados.		
los treicientos por sual.do y		
los ciento por la Racion	0366 Ⱡ 23.	
Ⱡs Doscientos y setenta		
y cinco Rs. devellon que ro-		
caron a Don Juan Sanchez		
Recciente Maestro de Ca		
vepacion de este col.o por		
sualario y Racion de		
3omes de henero; ael respec-		
to de trescientos du. devellon		
ael año los Doscientos por		
sual.do y los cienos. restantes por		
la Razion	0225 Ⱡ	
	20658 Ⱡ 12	0

605	y Lls devon / Rs vn	Ls p.ta corte
Ittrescientos y veinte Lls	y	20658 Lls	0

veinte y ocho mrs de vellon q
tocaron a D. Don Alonso de coria
Maestro de primeras letras de
este col.o por su salario y Raz.on
de 8 Dom.es de henero al respec
to de trescientos y cinquenta
du. de v.on al año. Los Doscien
tos y cinquenta du. de ellos por
el sal.o y cien du. restantes
p.a la razion . . . . . . 0320 Lls 28.

Tu Noventa y un reales
y veinte y tres mrs de vellon. da
que tocaron por mitad a los
p.es Don Alonso Cornejo . . . | Rs 20979 Lls 5 | 0

1606 - Rs. deve Ön // Rs. dep.ta corte

Don Juan de Ortega	20779 // 5	0
A medicos deeste colº. por sus salarios arrazon de cinquenta du. de vellon cada uno aelo.	0o 21 // 23
Otra tanta cantidad que toco en dho mes de henero a dn. Rodrigo de soto mor. Zirujano deste semnº. por su salario a Cn. de cient. du de vn. ael año	0o 21 // 23
Ciento y treinta y siete Rs. y medio de dhamonda que enel referido mes de henº. toca- ron ad. dn. Jcan. de Dna Leg. ofi- zial delacont.a porsu salº. arazon de ciento ~~y cinq~~ ta du. de vn. ael año	0 132 // 12
308001	0

	60	Rs. devé	Rs. dep.te corte
Ytd. otra tanta cant.d que perteneció a d.n Henrique de Adama Ayud.te de Ata yordomo Proveedor por su salario y Racion del mismo mes de hen.o a razon de ciento y cinquenta du.s de vellon a d.a ... docient du.s por el sa lario y los cinquenta restantes por la Racion ...	3030	0
	01371	
Ytd. Doscientos y veinte y nueve rea.s y seis mrs de ha esp. especie que pertenecieron en d.ho mes a D.n Pedro Campillo por su al.o y Razon		
	301371	0

608 — Rs. de vn. // Rs. de p.ta corte

de Ayudante de esquadra — 3001371/2 — 0

de este col.o a razon de doscien

tos y cinquenta du. de vellon

al año. los ciento y cinquenta

du. de v.on de ellos por el salar.

y los cient ducados restantes

por la Racion 0222 1/6

It Ciento y ochenta y tres rs. y

onze mrs. de dha m.a que pertte

necio a el Don Jeliz Juan. Lo

pez emfermero de este col.o por su

sal.o y Raz. de Comer de hen.o

a razon de doscientos du. de vee.n

al a.o los ciento por sal.o y los

ciento restantes por Razion — 0183 1/4

It la misma Cantidad q.e — 3085 0 1/2 — 0

602 — Rl. deve Mt. Cor.

pertenecio a su p. Dpt. Lo — 3085 o L

pea Rovero de este col. por su

sal. y Racion en la misma con

form. que la partida antez — 0183 L

la misma cant. que

toco a Juan de Barbosa Cozine

ro de Boco col. y A su A. pid. antre

por su salarios y Racion del

expresado A. pid. al respecto

de Doscientos du. de vellon

al a. para ambos en esta forma

Doscient du. de salario de Boco

zinero; cinquenta d. del A. pid.

y los cinquenta du. restante p.

la Racion de este computada en

esta cantidad y... 0183 L

Importan las 1,0216 L 22

610 ... 2081 Rl. dep.ta corte

partidas referidas de los
salarios pagados a los Ilus-
msrros de este colº y las Ra-
ciones diarias de lo que las
Gozan ∥ Quatro mil dos ci-
entos y diez y seis Rs. y
veinte y dos mrs de vellon
que se dizen al principio desta
partida. y constan de la li-
bra. En la qual dieron los
dos refer. Ilumrrs: y componen
de plata corrte .... 2081 Rl.

y Se abona a la expresada
Arca de tres llaves otra tanta .... 2081 Rl.

R.s dep.ta cor.te
208111 ⊥ 4.

cantidad que de ella se pagó
a los dos ilustrissimos de este col.º
en virtud de libr.a de veinte y
ocho de febr.º del mismo año
pas.do Por quatro mil dosci
entos y diez y seis R.s y vein
te y dos m.s devellon que im
portaron su salarios y Ra
ciones diarias de los que las go
zan de un mes cumplido en
fin de el expresado febrero, cuios
nombres y cantidades que aca
da uno perteneció por menor
son los mismos que le refieren ═ 208111 ⊥ 4

612

2081111 [28 p.tos ... cor.te]

En la partida antez.te y consta 2081111

de su libr.a en la q.e vieron diez

otra tanta cantidad que se abo

na a cada Arca en virtud

de libranza de los mismos Di

putados de treinta de Marzo

de [est]e año pas.do Porquatro

mil doscientos y diez y seis

Reales y veinte y dos mrs de v.on

que importaron los salarios

y Raciones diarias de los mis

mos Minist.os de el Col.o de un

mes cumplido en fin de el

referido Marzo todo en 50622 8

613 = ...

Rs. de v.ta te
Rl. de p. cor.

Lamisma conformidad que · 50622 | 8

se dize en las partidas antecedentes

y consta de sa libr.a en la

qual dieron Rea.dos — 20811 | 4

It. La misma cantidad

que se abona a la referida

Arca de tres llaues de este R.l Co

leg.o en uirtud de libr.a de

treinta de Abr.l del mismo

año pas.do Porque aviend

Doscientos y diez y seis l. y

veinte y dos mrs de Vellon

que importaron los Salarios

y Raciones de los Bos — 80133 | 12

614 — R.^s Sp.ta de

L.^a dep.cor

80133 12.

Minros deestecol.^o devnmes cumplido enfin de Abl. Zirado cuias nombres y cantidades por menor constan dela pate xida libr.^a enlaq. dieron Lib.^{ras} delog. acadauno pertenecio — 2081 4.

Atte Dosmil ochocientos y onze de R.^{les} y quatro mrs deesta platacorriente queseabonan alaexpresada Arca deTres llaves envirtud delibranza detreinta y vno de Mayo del mismo año pas.^{do} demil sete cientos y veinte y seis. por 11024 16.

615 — Rs. vn. ta corte

Quatro mil doscientos y — 4216.

diez y seis Rles. y veinte y dos

mrs. de vellon. que se pagaron

a los Ss. Ministros de el Colº.

por sus salarios y Racio

nes diarias de los que las go-

zan de vn mes cumplido en

fin de el referido Mayo. cu

yos nombres y cantidades

que a cada uno pertenecio cons

tan por menor de la dha. libr.ª

en la qual firmar. Rn. Reos — 20811.4

It Otra tanta cantidad que

por las Razones referidas

se abonan a la dha. Arca — 100.55.20

616 = 243 — Ps. de 8 rep.ta cor.te

envirtud del libr.a de Cinte y ocho de Junio del d.o año — 1100551 [20]

de d.o pas. Por los mismos

que importaron los salarios

y Raciones diarias de los

expresados Minros de un

mes cumplido en fin de d.o

Junio. cuios nombres y Can

tidades son las mismas que

van referidas. p.r menor al

principio de este num.o y cons

tan de d.a libr.a en la qual dieron

Rc.os de lo que a cada uno pertenezio — 208111 [4]

Y se abona a la d.ha Arca

la misma Cantidad que de — 1608661 [24]

617

Rs. de p.ta corte
1608661 24

esta se pagó a los dos Minis-
tros de este Col.º en virtud de
libr.a de los dos Diputados
de treinta y uno de Julio del
expresado año pas.do Por
quatro mil doscientos y diez
y seis Rs. y veinte y dos mrs.
de vo. que importaron sus sa-
larios y Raciones diarias de
los que las gozan de un merced cum-
plido Orden de dho Julio cu-
yos nombres y cant.des por menor
constan de dha libr.a en la qual
dieron Recivos ——— 208111 L

Otra tanta cantidad ——— 1906111 L 28

618.

R.s de plata corr.te

que se abona a la referida | 1986111 | 28

Arca de tres llaues en virtud

de libranza de los referidos

Mayordomo y Diputados

de treinta y uno de Agosto

del mismo año pasado: Por

quatro mil doscientos y diez

y seis Reales y veinte y dos

mrs. de v.on que importaron los

salarios y Raciones diarias de

los dhos Alumnos del Col.o de vn

mes cumplido en fin del dho Ag.to

cuios nom.es y cant.des por menor

constan de dha libr.a en q fueron r.s | 208111 | 4

| 2204881 | 32

619

Rs de plata de p.te corr.te

Ytt. Se abonan ala d.ha Arca | 2233188 ⅔²

de tres llaves Dos mil noveci-
entos y treinta y tres Rs. y onze
mrs de plata corr.te que se pagaron
de ella alos d.hos Ministros
de el colg.o Univrsid de recado
de data de los expresados Dipu-
tados de treinta de sept.e de 630
año pasado de mil setecientos
y veinte y seis. Porqua
tro mil trescientos y noventa y
nueve Rs. y treinta y treinta
de vell.n que importaron sus
salarios y raciones diarias | 2201188 ⅔²

Rs. ta te
Dr. dep. cor.
22088 32

delos quelas Gozan devnmes
cumplido enfin deel referido
Sepriembre cuyos nombres y
cantidades queacadauno per
tenecio constan dedha libran
Zaqueescomo se sigue

Rs. Dr. deve

Al Cap.n Dn Juan euserio
Garcia Principe Maymo adi
putado letocaron porsuala
rio endhomes deseptiembre al
respecto dequinientos ducados
Dev.o aela — 0458 11

Al Cap. Dn Adrian Delgado
lepertenecieronendhomes desepre
porsual.o deDiputado arazon
dequinientos du.os dev.o aela — 0458 11

0916 22 | 22088 32

	621	Rs. de vn.	Rs. de plata corr.te
Al Cap. Dn. Pedro Urdan.		0916 L 22	220188 L 32

Cobarte le perteneciexon por
sual.o asi mismo de Diputa
do de este Col.o asi mismo respecto — 0158 L 14

Al S.r Cap. Dn. Joseph de
esparza le tocaron en dhos mes.
de septiembre por su salario y
Racion asi respecto de treicien
tos du.s de vellon al año — 0275 L

Al Contador Dn. fernan
do de cardenas le tocaron por
sual.o en dhos meses a razon de qua
trocientos du.s — 0366 L 23.

Al Thmo. Mayor Proveedor Dn.
fernando de Salzedo le pertene
cieron en dhos mes. por sual.o y
razon asi mismo respecto — 0366 L 23

	2038 L 3	220188 L 32

A. 627 — 622. Rs. 8/ ms. Lr. dev. // Rs. 8 ta te Lr. dep. cor.

D. Juan Sanchez — 20383 Lr. // 220188 Lr. 32

Recoriente Maestro de Na-
vegacion le tocaron por su va-
lario y Racion del respecto de
quinientos du. de Vn. en cada
un año. quien dixo que se le
libro la Univ. en veinte y nueve
del Ago. del citado de mil Setecie-
ntos y veinte y seis. Se le
augmentaron doscientos du-
cados mas a los trescientos
que antezedentemente tenia
señalados esta ocupacion como
parece del testim.o de dha Junta
cuio aum.to aprovo el Cons.o — 0058 Lr. 11

20841 Lr. 22 // 220188 Lr. 32

623	Rs. Vn.	Resta p.ª cor.te
20841 [22]	220488 [32]

A D. Alonso de Coria Maestro de primeras letras deste Col.º le tocaron en dho mes de Septiembre p.r su salario y Ra(c)ion al respecto de trescientos y cinquenta d. de v.n al año — 0320 [28]

A los D.res D. Alonso Cornel y D.n Juan de Ortega Medicos deste Col.º se tocan por sus salarios en dho mes a razon de cinquenta du. de vellon cada uno al año. — 0091 [23]

A D.n Rodrigo de Soto m.or Zirujano de dho Col.º le tocaron por su sal.º de dho mes de Septiembre a razon de cien du. de v.n al año — 0091 [23]

| 30345 [28] | 220488 [32]

624 — Rs. deve ‖ Rs. p.ta cor.te
3081510.28 ‖ 220488 32

A Juan. de Requena ofizial
dela contaduria deeste col.o le
pertenezieron en dho mes de sep
tiembre por su sal.o a razon de
ziento y cinquenta du. devellon ala 0137 12

A D.n Henrrique Adama
Ayudante de Mayordomo Pro
veedor le tocaron en el dho
mes por su salario y Racion
ael respecto dho deciento y
cinquenta du.s devellon ael a 0137 12

A Don Pedro Carrillo Ayu
dante de escuela le tocaron p.r
su salario y Racion en dho mes
de septiembre a razon de dos
cientos y cinq.ta ducados ala 0222 6

3085 ‖ 220488 32

625 - Rs. devé | Rs. depta. corte.

3085 L | 220188 L 32

A D.n feliz Manuel Lopez enfermero de d.ho col.o le per tenecieron en d.ho mes de septiembre por su salario y Racion ael respecto de doscientos ducados de v.on ael año . . . . - - 0183 L 11.

A su padre christoval Lopez, Ropero de d.ho semin.o le pertenecio la misma cantidad por su salario y Racion ael mismo respecto - 0183 L 11.

A Juan Barbosa cozinero de d.ho col.o y a su Ayud.te le tocaron en d.ho mes de septiembre por sus salarios y Racion del d.ho Ayu dante, computada en cinq.ta du. 8

1 0 2 1 6 L 22 | 220188 L 32.

626 — Rs. de von. // Rs. de plta. corte.

y a el respecto de cient. du.s — 10216 L. 22 // 220488 L. 32.

de vn. cada uno el año .... — 0183 L. 11.

Componen — 10399 L. 33.

Las partidas referidas // los dhos

quatro mil trescientos y noven

ta y nuebe L. y treinta y tres mrs

de vellon que se dizen al princi

pio desta libr.a en la qual dio

Rs. cada uno de dhos Minros

de lo q. les pertenezio. y son de pta — 20933 L. 11.

que se abonan a la referida Arca

de tres llaues; son Dos mil

novecientos y treinta y tres

Rs. y onze mrs de plata corrien

te que de ella se pagaron a los — 250422 L. 3.

Rs. de p. cor.^ta^ ^te^

250122 | 2

refendos Minrros deel col.º en virtud delibranza delos diputados detreinta y uno de octubre de dho año pas.^do^ Por lasmismas que im portaron sus salarios y Raciones diarias delos que estas Gozan devnmes cumplido en fin de 30 octubre cuios nombres y cantidades que a cada uno pertenecio son lasmismas que se refieren en la partida ante.^te^ y constan de dha libr.^a^ Con laq.^l^ dieron Rs.os ... 28233 | 11

Su. Cuia Cantidad que se abona a la referida data en ... 280355 | 20.

virtud delibr.ª deveinte y | Lt. Dep.ta cor.te 280355 | 20-
nuebe denoviembre del año
pasado demil setecientos y
veinte y seis. Por quatromil
trescientos y noventa y nuebe
Lt. y treinta y tres mis. reve.on
que importaron enlacomfor
midad referida los salarios
y Raciones delos Bas. Minos
delcol.º deonmes cumplido en
fin del expres.do noviembre cuios
nom.res y cantidades constan por
menor dedha libr.ª enqualq.
dieron Dhos | 20933 | 11.

| 310288 | 31

Rs. de pta. corte

Ytt. Seabonan ala expresada | 310288 | 31.

Arca. Diez mil novecientos

y treinta y tres r. y onze mrs.

de Plata corriente que

se pagaron alos dhos Minros

del Colº. en virtud de libranza

de treinta de Dize; del mismo

año pasado. Por los mismos

que importaron sus Salarios

y Raciones diarias de un mes

cumplido fin del citado Dize.

Cuios nombres y cantidades q.

acada uno pertenecio. Son las ex

presadas enlas nominas anteriormente

dhas. que aqui se reproduzen | 310288 | 31

629

Rs. de p.ta corr.te

y Individual m.te contra — 310288 | 31

de d.a libranza en la qual fir

maron Reales — 20933 | 11

Agente de pleitos

Art. Se abonan a la referida Arca

de tres Mill R.s trescientos y sesen

ta y seis Reales y veinte y dos

mrs de plata corriente que de ella

se pagaron a Don Manuel de

Requena Agente de pleitos de este

d.o Col.o en virtud de libranza

de los expresados Mayordomo

y Diputados de treinta del mi

mo mes de Diziembre del año

pasado de mil setecientos y — 340222 | 8

Rs. ta
Lt. dep. cor.te

Veinte y seis. por cinquen 3105222 L 8-
tant.s deven. que se le libraran en
cada un año. por el travajo q.
tiene en la Agencia de pleitos
y demas dependencias que
ocurren del col.o atento â ha
verse suspendido por haora
los cient ducados que estavan
señalados desde la fundacion â
el que ya esta ocupada. y en
consideracion del creido traba
jo que tiene se le libra la dha can
tidad de la qual dho. L Rus 0366 L 22
Montan los salarios y Racio- 3105588 L 30.
nes que se han satisfho à los Ministros

delesteco[l]. en el tiempo de esta quen
ta que va desde primero de henero
hasta fin de Diziembre de el año pa
sado de mil setecientos y veinte y
seis ℔ treinta y quatro mil quinien
tos y ochenta y ocho p.s y treinta ma
ravedis de plata cor.te q se abonan a la
referida Arca de tres llaves - - - 340588 | 30

Sumario Gener. de la Data

N.º 1 — Sustento ordinario y Gasto de los Muchachos desde planas quarenta y cinco hasta Ciento y noventa y ona — 3408[..] | 30

N.º 2 — Vestuario de los dhos Muchachos — 340831 | 30

desdeplanas ciento y noventa y dos hasta doscientas y veinte y dos — 340835 L

N.º 3 — Obra deel Col.º desde planas doscientas y veinte y dos. hasta quinientas. — 110868 L

N.º 4 — Gastos Diferentes y Extraordinarios desdeplanas quinientas hasta quinientas y ochenta y ocho — 820149 L

N.º 5 — Deudas queiehan pagado. desdepla nas quinientas y ochenta y ocho. hasta quinientas y noventa y nuebe — 90898 L

N.º 6 — Salarios deMinistros desdepla nas quinientas y noventa y nuebe hasta seiscientas y treinta y dos — 129576 L

340588 L

Montala Dataquese abona ala dha Arca detresllaues deste R.l Col.º seminario desdepri — 1880916 L 23

mero de hen.º del año proxi-
mo pasado de mil setecientos
y veinte y seis hasta fin de
Diziembre de el # Ciento y
ochenta y ocho mil noveçien-
tos y diez y seis ps. y veinte
y tres mrs. de plata cor.te . . . . .

Montalvo
Data quese Rezive
1880916 | 23 1/2 mrs

Resumen

Importa el cargo que queda fho.
en esta quenta a pls. quarenta y
vna desde prim.º de hen.º hasta
fin de dre. del año pas.do de mil se-
tecientos y veinte y seis # Qua-
troçientos y veinte y cinco mil
Doscientos y quarenta y nue-
be ps. y veinte y vn mrs. de
plata corriente . . . . —

635

Ymp.ta la Data que se le Rezive en dha tpo. como pareze de la plana antezedente a esta sien. to y ochenta y ocho mil no. vecientos y diez y seis Rs. y veinte y tres mrs. de dha moneda - - - - - - - -

Y resulta de Alcanze en contra de la dha Arca Vl. Dos cientos y treinta y seis mil trescientos y treinta y dos r.s y treinta y dos mrs de plata co rriente que uvo en Dinero efec tivo el referido dia fin de Dize. del dho año pasado de mil setecientos y veinte y

Monta el cargo
4250249 Rs. 4 mrs.

Monta la Data
1889916 Rs. 23 mrs.

Alcanse en contra de la Arca
2360332 Rs. 32 mrs.

ros delos quales se deve
hazer cargo en primer he
char en la quenta sig.te como
caudal existente ____

Se previene que en quanto a las
partidas delos devitos a este
Colegio que estan mandadas
separar delas quentas annua
les como se dijo en la antezeden
te deel año de mil setecientos
y veinte y cinco a p.l.s setecie
entas y ochenta; no ay cosa
particular que expresar en este
lugar, mediante que depende
su conchuzion dela Resoluz.on

Que S. M. se sirviere dar a las
dos consultas que hizo el Cons.
de Indias (y se dixo a sı mis
mo en dha quenta a planas se
tecientas y noventa y dos) sin
que el Colexio en este estado ten
ga que adelantar Cosa alguna

En la forma y con las prevenciones referida
queda fenesida y liquidada esta q.ta que vale des-
de primero de henero de mil setecientos y vein
te y seis hasta fin de Diziembre del y la a-
justado Don fernando Joseph de Cardenas
Contador de el dho R.l Coleg.o Seminario y Uni
versidad de S.t Mareantes; la qual va cierta y
verdadera salvo error que deve desazerse

Cida queparesca. Y hauiendola visto y Reco
sido los Capitanes Don Juan Clemente
Sanchez y Don fran.co Gomez de Barreda
Cauallero del orden de santiago Diputados actua
les dela dha Univers.d de Mareantes y Real
Coleg.o Seminario; usando dela facultad que
por R.l Cedula de diez y siete de Junio de mil
seiscientos y ochenta y uno, le esta concedida: Y de lo
Acordado en Junta que celebro la dha Univ.d en diez
de octubre de el año pas.do de mil setecientos y veinte
y uno ante Ant.o Ruiz Jurado ss.no p.co se conforma
con ella y Aprovaron en todo y por todo segun y como
en cada partida se contiene: y la firmaron de su nom.e en
S.n Telmo Extram.os de Seu.a en treze de Sep.re de mil
setecientos y veinte y siete a. = entre reng.s = uno =

Ju.n Clem.te Sanchez Fran.co Gomez de Barreda Joseph de Jaldena

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

En la Ciud. de [illegible] en diez y nueve dias del
mes de Sepre. de mill setez. veinte y siete años
el Sr. Dr. Dn. [illegible] de Armas del Conss. de S. Mag. en
el Rl. y Supremo de Castilla [illegible]
desta Ciud. Alcalde en Govierno de los Meno-
res y Juez Protector y Conservador del Rl. Co-
legio Seminario de S. S.n Pedro [illegible]
de [illegible] desta Ciud. [illegible]
dixo q. mediante estar fenecidas las quentas de
dho. Rl. Coll. que [illegible]
Josef de Cardenas y [illegible] hasta fin de Di-
ziembre del año proximo pasado de mill setez.
veinte y seis. [illegible] todas quentas y
demas papeles concernientes [illegible]
[illegible] de Armas [illegible]
de [illegible] lo que sobre ellas
se ofreciere, y por este su auto assi lo
proveyo mando y firmo. =

[illegible]

Juan [illegible] Ortiz

La quenta que contiene el auto antecedente

parece y se intitula ser dela Adm.on y cobranza de todos los vienes Rentas y efectos del R.l Collegio Semi-
nario de Santelmo Extramuros deesta Ciudad, donde se Recogen y Educan, niños Huerfanos para la Marineria, Pilotage y ciencias matematicas, tomada la Arca detres llaves de dho R.l collegio, que ha estado
acargo delos Capitanes D.n Juan Eusebio Garcia Principe, veinte y quatro perpectuo deesta Ciudad y Alguazil mayor del S.to oficio dela Ynquisision de ella; D.n Adrian Ignacio Delgado, y Ayala, y D.n Pedro Manuel Colarte; Caualleros todos tres del orden desantiago, Mayordomo y Diputados que fueron de dha Universidad; porlos Capitanes D.n Juan Clemente S.chez Duran, y D.n Francisco Gomez de Barreda, Cauallero del orden de S.ntiago, Diputados actuales del Expresado R.l Seminario, de vn año que vale y empezo desde primero de Henero de mill setezientos y veinte y seis, astafin de Diziembre del, ajustada por D.n Fernando de Cardenas Contador dela referida Universidad y R.l Collegio; Y auiendola visto y Reconocido Resulta se y Reduzir a el cargo que sele haze del Arca detres llaves de los

caudales entrados enella enel Zitado año, de Setezientos
y veinte y seis, y dela Existenzia y alcanze que Resultó con
tra ella, enla quenta dela anter, y a su Datta, delas can
tidades quehan salido della, para los gastos que enella se
contienen, todo con la distinzion Expresion y Separazion que
se declara; Laqual es suprimer partida decargo; Quatro
cientos y siete mll. setezientos y zinquenta y nueve Rs. y quin
ze mrs, deplata corriente, que enla dela de mill setezientos y
veinte y zinco, Resultó alcanzada, y tener decaudal efecti
uo la dha Arca, como pareze de dha quenta de Setezientos y
veinte y zinco; que fue aprouada; ala qual partida decargo
se siguen otras quatro, quison vna dela contribuzion delas
toneladas delos Nauios sueltos quesalieron de españa enel
tpo de dha quenta para diferentes Puertos delas Indias, segn
sus Arqueos y portes que constará delos testimonios delos
escriuanos de Camara dela Cassa dela Contratazon y
certificazion dela Contaduria pral. della = Otra dela
contribuzion delas Toneladas delos Nauios quesalieron
delas Islas de Canaria para dhos Puertos de Indias,
desde catorze de Junio de setezientos y veinte y zinco, asta
diez y seis deoctubre de Setezientos y veinte y seis, segn
quenta que Remitio Dn. Gonzalo Ruiz, de Ocampo apo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

dexado dela Universidad y Collegio confe dada
asu continuazon. por Jph Ramirez de Alvarnos, ofiz
maior del Jusgado y Comercio de Indias, en la ds
de Tenerife, de diez y nueve de octubre de mill setezientos
y veinte y seis; deser los Navios y num.os de toneladas
que contiene dha quenta; cierto y verdadero, segun los
rexistros deellos = Otra delo entrado delas possesiones
del Collegio que tiene dadas en Arrendamto. cuios co
lonos y plazos se expresan en las partidas = Y a otra
de limosnas que sedieron para el Retablo del S.S. Xpn
dela Yglesia de dho Collegio, por mano del Capellan,
y del Contador y Mro de primeras letras; cuias cantyd
dades con distincion constan en el Sumario gral a esta
nas, quarenta, Siendo todo el cargo que en la forma
expresada importa y sele haze ala dha Arca; Duo
trocientos y veinte y cinco mill docientos y quarenta y
nueve Rs. y veinte y un mrs, de plata, corrte. Como todo
pareze dela referida, quenta = Cuia datta esta
dividida en seis clases, queson el sustento ordinari



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

y Gastos delos muchachos = Vestuario dellos = obra del Collegio = Gastos Extraordinarios y diferentes = Deudas pagadas porel Collegio = y Salarios de Ministros; y porcada vna la cantidad que se manifiesta enel sumario Gral queesta àplanas, seiscientos ytreinta y dos, especificandose contoda distincion y claridad todas las partidas de dha Datta, yauerse satisfho las cantidades della; asipor zedulas como por los demas instrum.tos deque han constado sus montos, ytodas en virtud de Recados de Datta y libramentos delos Referidos Mayordomo y Diputados del Coll.o ycon Recivos delos interesados quelos deuieron perzeuir; deseguntodo ello importa dha Datta; Ciento yochenta yocho mill, nouezientos y diez y seis Rs y veinte ytres mrs deplata corr.te queconferidos con los Quatrocientos y veinte ycinco mill, docientos y quarenta ynueue Rs y veinte yvn mrs, asi mismo deplata corr.te que importa el cargo; Resulta dealcanze

contra dha Arca Docientos y treinta y seis mill tre
cientos y treinta y dos R.s y treinta y dos mrs, de
plata corriente que se expresa tubo de dinero efectiuo
el referido dia fin de Diz.e de mill setez.s y veinte y seis
y que de ellos se deuera hazer cargo en primer lugar
dela quenta siguiente, como caudal existente; que
dando por mas caudal del Collegio Diez mill y quinze
R.s y seis mrs, de plata corr.te de resto dela contribuzion
delas Toneladas delos Nauios que salieron delas Islas
de Canaria para la America asta el dia diez y seis
de Octtubre de mill setezientos y veinte y seis; Cu-
ia Rezeua deue responder D.n Gonzalo Fernz. de Ocampo
Regidor perpetuo dela Isla de Tenerife a cuio cargo
corrio su Recaudazn. en virtud de poder que le tienen
dado el Alcaldomo y Diputazion dela Vniversi
dad de Mareantes = Y trecientos y quarenta y
tres R.s y veinte y tres mrs, de dha moneda que deue
D.n Francisco Thomas de Alfaro por la razon conteni
da en la quenta anterior.
Pareze assi mismo que auiendo visto y reconocido la

expresada quenta, los Capitanes D.n Juan Clemente
sanchez, y D.n Francisco Gomez de Barreda, cavallero
del Orden de S.n tiago, Diputados actuales dela Universi
dad de Mareantes y R.l Collegio Seminario; Usan
do dela facultad quele esta conzedida por R.l Zedula
de Diez y siete de Junio demill seiszientos y ochenta
y uno, y delo acordado en junta quezelebro en diez
de Octubre de setezientos y veinte y uno, ante Antonio
Ruiz Jurado escriu.o publico, Se conformaron con dha
quenta y la aprovaron en todo y por todo, Segun y
como en cada partida Se contiene, como pareze de
dha aprovaz.on questa firmada al final dela q.ta
y medianete ella, y todo lo demas que queda expre
sado; hallarse arregladas las sumas, y resumenes;
y ser executada dha quenta por el mismo Cont.r
del Coll.o en cuio poder y Contaduria paran los
ynstrumentos de legitimaz.on de cargo y Datta
que zita ensus partidas. No seme ofreze reparo en

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE...

que V.S. siendo servido mande aprovar dha q-
que es lo que puedo informar en virtud del autto
antezedente; Y sobre todo V.S. en vista de lo re-
ferido y de lo que de ella consta determinara
que tubiere por mas combeniente.

En el autto de aprovaz.on de la quenta del año de mil
setezientos y veinte y uno, proveido por V.S.
se sirvio mandar; Se pusiesen con claridad
por Entradas en las Arcas los caudales q hubie-
se, y no en el libro com.n y que en las quentas
venideras no se yncluyesen las cantidades q
quedo deviendo el Almirante D.n Leonardo de
Lara por constar no aver menos ne[illegible]
suso dho para el pago; que por el Contr. del
Collegio se hiziesen las anotaz.es combenientes; y D.n
por lo que toca a las partidas que devian

Para despachos de oficio quartos ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Gonzalo Firmz. de Ocampo y D.n Fran.co Thomas de Alfaro dela contribuzion delos Ramos de Salas se practicasen las diligencias conu.tes para su cobranza, poniendose s.r ello, la razon congruen.te del estado de cada vna en las primeras quentas = Mediantte lo qual se preuiene, que en las presentes; consta dela Excluzion delos deuitos de D.n Leonardo de Lara; y auerse perzeuido en el Arca de tres llaues los caudales de dho Collegio; Segun se Expressa en las partidas de cargo; Y asi mismo se da razon del Estado y deuito de D.n Gonzalo Firmz. de Ocampo, asta diez y seis de octtubre de mill setez.os y veinte y seis, que Remitio su vltima q.ta haziendose tambien Expresion deel de D.n Fran.co Thomas de Alfaro; Lo qual hago presentte

a V.S. para que se halle en la inteligencia
de auerse practicado la providencia dada
en el azumpto referido; Seuilla octt.e veinte
y dos de mill setezientos y veinte y siette

Andres Salinas

M. S.

[illegible]

Visto el Informe antezedente [illegible]
del Comandante [illegible]
otras personas que [illegible]
del Cabildo [illegible]
[illegible]

[illegible] Luis [illegible]

[illegible] de [illegible] que [illegible] para

[illegible] a [illegible]

[illegible] quienes [illegible] por

[illegible] de [illegible] para [illegible]

[illegible] Lorenzo por [illegible] por la

autoridad y decreto Judicial quiero [illegible] y

[illegible] el mando que [illegible] de [illegible] y

[illegible] que [illegible] Con [illegible]

[illegible] y el [illegible] Convento

[illegible] Colegio y Universidad [illegible]

[illegible] S.n Fernando [illegible]

Segun y [illegible] que [illegible]

[illegible] Cavildo [illegible] y

[illegible] Con [illegible] que [illegible]

que se [illegible] todos los [illegible] y [illegible]

[illegible] Colegio y Universidad y [illegible] lo firmo

Torres [rubric]

Ante mi

Juan Estevan Chaves [rubric]



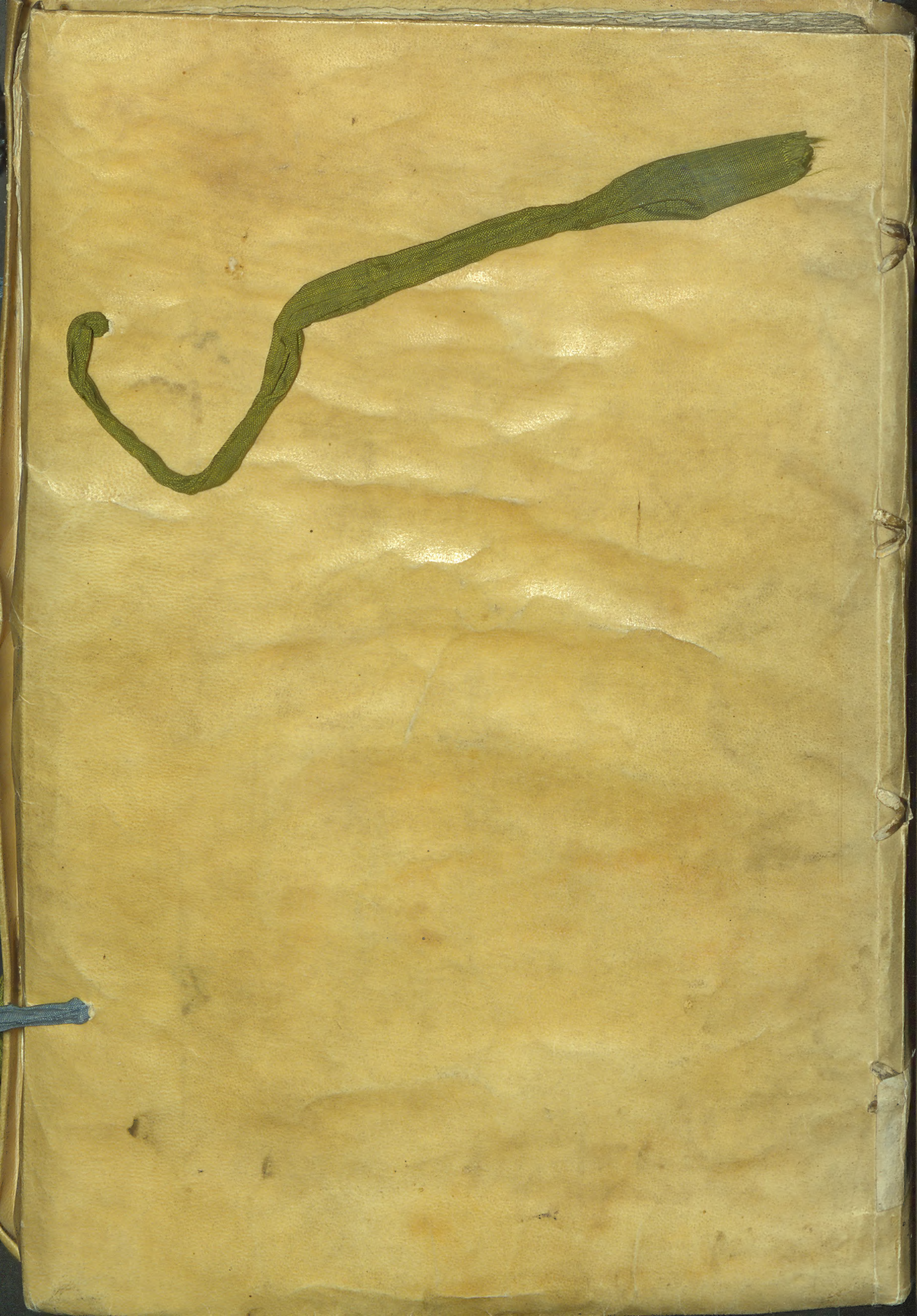
Para despachos de oficio quartillo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.



[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.



QUEN
delan
de
1726.